



**Gobierno de Canarias**

Consejería de Medio Ambiente  
y Ordenación Territorial

Dirección General  
de Ordenación del Territorio

## *Plan Especial*



### *Paisaje Protegido de La Isleta*



**APROBACIÓN  
DEFINITIVA**

*Documento Informativo Justificativo*

**PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO  
DE LA ISLETA**



**DOCUMENTO INFORMATIVO-JUSTIFICATIVO**





## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| ANTECEDENTES .....   | 1  |
| CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN.....  | 1  |
| TÍTULO I. Introducción.....  | 3  |
| TÍTULO II. Información territorial.....  | 3  |
| 1. EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL .....   | 3  |
| 1.1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....   | 3  |
| 1.1.1. Geología.....   | 4  |
| 1.1.1.1. El Ciclo Post Roque Nublo .....   | 4  |
| 1.1.1.2. El vulcanismo del Ciclo Reciente .....  | 5  |
| 1.1.1.3. Los materiales volcánicos.....  | 7  |
| 1.1.2. Geomorfología.....  | 8  |
| 1.1.2.1. La meseta central .....   | 8  |
| 1.1.2.2. La alineación occidental.....   | 8  |
| 1.1.2.3. La alineación del Vigía.....  | 9  |
| 1.2. CLIMA.....  | 9  |
| 1.2.1. El régimen pluviométrico.....   | 10 |
| 1.2.2. El régimen térmico .....  | 11 |
| 1.2.3. Otros parámetros .....  | 11 |
| 1.3. SUELOS .....  | 14 |
| 2. MEDIO BIÓTICO .....   | 16 |
| 2.1. FLORA Y VEGETACIÓN TERRESTRE .....  | 16 |
| 2.1.1. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre .....                          | 18 |
| 2.1.2. Categorías de Protección de la flora vascular silvestre .....                       | 20 |
| 2.1.3. Vegetación .....  | 22 |
| 2.1.3.1. Unidades de vegetación .....  | 22 |
| 2.2. FAUNA TERRESTRE.....  | 26 |
| 2.2.1. Fauna invertebrada .....  | 27 |
| 2.2.2. Fauna vertebrada .....  | 28 |
| 2.2.2.2. Aves .....  | 29 |
| 2.2.2.3. Mamíferos .....   | 31 |
| 2.3. FLORA MARINA.....   | 33 |
| 2.3.1. Grado de protección.....  | 33 |
| 2.4. FAUNA MARINA.....   | 34 |
| 2.4.1. Fauna invertebrada .....  | 34 |
| 2.5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....  | 36 |
| 2.5.1. Hábitats de interés comunitario presentes en el Paisaje Protegido de La Isleta..... | 36 |
| 2.5.2. Especies de la Directiva Hábitat .....  | 37 |
| 2.5.3. Lic's (Lugares de Importancia Comunitaria).....                                     | 37 |
| 2.5.4. IBA's (Áreas Importantes para las Aves).....  | 38 |
| 2.5.5. ZEPA's (Zonas Especiales de Protección para las Aves).....                          | 38 |
| 3. PAISAJE .....   | 38 |



|  |           |
|--|-----------|
| 4. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL .....  | 39        |
| 4.1. LA POBLACIÓN .....  | 39        |
| 4.1.1. Evolución de la población.....  | 39        |
| 4.1.2. Distribución de la población .....  | 39        |
| 4.3. ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN .....  | 41        |
| 4.4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO .....  | 41        |
| 4.4.1. Red viaria.....   | 41        |
| 4.4.2. El tendido eléctrico .....  | 41        |
| 4.4.3. Red de abastecimiento de agua .....   | 42        |
| 4.4.4. La red de saneamiento .....   | 42        |
| 4.5. RECURSOS CULTURALES.....  | 42        |
| 4.5.1. Patrimonio arquitectónico y arqueológico .....  | 42        |
| 4.5.1.1. El patrimonio arquitectónico .....  | 42        |
| 4.5.1.2. El patrimonio arqueológico .....  | 43        |
| 5. ESTADO ACTUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES,<br>TERRITORIAL Y URBANÍSTICA ..... | 44        |
| 5.1. REFERENCIA A LAS DIRECTRICES GENERALES DE ORDENACIÓN .....  | 44        |
| 5.2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN VIGENTE DEL TERRITORIO .....   | 47        |
| 5.2.1 El Plan Insular de Ordenación .....  | 47        |
| 5.2.2 Ordenación de la Zona Periférica de Protección del Paisaje Protegido de La Isleta .....                    | 50        |
| 5.3. EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.....  | 52        |
| 5.4. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.....   | 53        |
| <b>TÍTULO III. DIAGNÓSTICO, justificación, RECURSOS Y POTENCIALIDADES.....</b>                                   | <b>53</b> |
| 1. DEFINICIÓN DE UNIDADES HOMOGÉNEAS.....  | 53        |
| 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSIS.....   | 56        |
| 2.1. DIAGNÓSTICO DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL .....  | 56        |
| 2.2. DIAGNÓSTICO DEL MEDIO HUMANO.....   | 58        |
| 2.3. IMPACTOS .....  | 59        |
| 2.4. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN.....   | 60        |
| 2.4.1. Valoración de la calidad para la conservación .....   | 61        |
| 2.4.2. Valoración de la Calidad para la Conservación de cada unidad ambiental. ....                              | 62        |
| 2.4.3. La vegetación y la fauna .....  | 62        |
| 2.4.4. Los usos y aprovechamientos .....   | 63        |
| 2.4.5. Geología y geomorfología .....  | 63        |
| 2.4.6. La calidad visual del paisaje .....   | 64        |
| 3. LIMITACIONES DE USO DEL TERRITORIO.....   | 64        |
| 4. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS<br>UNIDADES AMBIENTALES. ....           | 65        |
| 5. JUSTIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN.....   | 66        |



|   |    |
|---|----|
| 5.1. ORDENACIÓN DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA..... | 71 |
| 5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS..             | 73 |
| 5.3. JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN Y NECESIDAD DE LAS ZONAS DE USO GENERAL. ....            | 73 |
| 6. ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO. ....                      | 74 |





## ANTECEDENTES.

La redacción del Plan Especial del Paisaje Protegido de La Isleta responde al mandato del *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias*, publicado el día 15 de mayo de 2000, en el Boletín Oficial de Canarias (en adelante *Texto Refundido*). Este espacio natural fue declarado por la *Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias*, como Parque Natural, siendo posteriormente reclasificado a su categoría actual por la *Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, con el instrumento de planificación de Plan Especial de Protección Paisajística. Esta *Ley 12/1994* esta hoy derogada, remitiéndose desde el actual *Texto Refundido* a Plan Especial, que desarrolla el presente documento.

El objetivo primordial de este Plan Especial (en adelante PE), es el de instrumentar este espacio natural previamente declarado como Paisaje Protegido de La Isleta, cuya declaración tiene la finalidad de especial protección de aquellas zonas del territorio que por sus valores estéticos y culturales así se declaren, que en el caso de este Paisaje Protegido es la *protección del paisaje desértico*.

## CONDICIONANTES DE LA PLANIFICACIÓN.

La planificación del Paisaje Protegido de La Isleta está condicionada en diferente grado por distintos factores, unos exógenos y de índole más general, y otros endógenos, provenientes del espacio natural y que se aprecian a través del análisis de sus características y circunstancias.

Los Planes Especiales de los Paisajes Protegidos de los Espacios Naturales así como todos los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, vienen determinados principalmente por los preceptos legales del *Texto Refundido*. En él se reconoce de forma expresa al Plan Especial, como el instrumento de ordenación específico de los Paisajes Protegidos, teniendo que incluir de forma obligatoria como el resto del planeamiento de los demás Espacios Naturales, los usos del territorio en toda su extensión (*art. 21*).

Otra de las obligaciones expresas en el *Texto Refundido*, es la inclusión, en los Planes Especiales, de las determinaciones necesarias para definir la ordenación pormenorizada completa del espacio, con el grado suficiente para dar cobertura legal a los actos de ejecución. Además, podrán introducir normas directivas y criterios orientativos, señalando los objetivos a alcanzar (*art. 22.1º*).

Los Planes Especiales, al igual que el resto de instrumentos de planeamiento de los espacios naturales, deben ser conformes con las que sobre su ámbito territorial establezcan las Directrices de Ordenación y el respectivo Plan Insular de Ordenación y éstos a su vez prevalecerán sobre el resto de instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

Por este motivo, los planes territoriales y urbanísticos recogerán las determinaciones que hubieran establecido los Planes y Normas de Espacios Naturales Protegidos, y desarrollarlas si así lo hubieran establecido éstos.



Con la entrada en vigor del *Texto Refundido*, los municipios donde se encuentra ubicado el Paisaje Protegido, deberán ajustar sus planes de ordenación y normas subsidiarias a las determinaciones de los instrumentos de ordenación de los recursos naturales atendiendo, principalmente, a su zonificación, clasificación y categorización.

La finalidad de declarar un espacio como Paisaje Protegido viene dictada por el propio *Texto Refundido*, cuando define en su *artículo 48.12* esta figura de protección: “*Los Paisajes Protegidos son aquellas zonas del territorio que, por sus valores estéticos y culturales así se declaren, para conseguir su especial protección*” y en su *Anexo: Reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias, Descripción Literal de Espacios Naturales Protegidos de Gran Canaria, (C-22) Paisaje Protegido de La Isleta*, que la finalidad de su declaración es “... *su finalidad de protección es el paisaje desértico*”. Sin duda, esta definición establece las bases que el Plan Especial debe considerar a la hora de abordar la planificación de este espacio natural protegido, así como la futura gestión por parte de los órganos competentes.

Así en la protección y conservación de los recursos naturales que alberga este Paisaje Protegido hay que considerar la estructura del territorio del mismo, con unidades ambientales bien diferenciadas, lo que lleva aparejado un análisis particularizado de cada uno de sus componentes, que aunque estrechamente relacionados, presentan una estructura y problemática bien diferenciadas.

La localización de este espacio como cierre por el norte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su ubicación colindante con el conjunto metropolitano, supone un primer condicionante por lo que se refiere a la presión urbanística sobre el territorio. Esta presión se manifiesta claramente en la periferia del espacio que se encuentra urbanísticamente consolidada.

Esta posición geográficamente marginal de La Isleta respecto al conjunto de la ciudad, aunque cercana respecto al centro urbano, su condición de tampón para el crecimiento por el uso militar, el desmedido aumento demográfico de la capital, la inaccesibilidad a una vivienda de un sector de la población de escasa capacidad adquisitiva, determinó entre otros factores la aparición e incremento del chabolismo en algunas áreas del litoral de La Isleta. Este hecho supone en sí mismo un gran condicionante para la planificación de este espacio, pues las determinaciones de ésta y el éxito de su posterior ejecución y gestión en estas zonas, dependerá de, encontrar una solución adecuada al problema, que en todo caso, se encuentra más allá de la propia capacidad ejecutiva en cuanto a los límites territoriales que lo definen.

En el mismo sentido y de igual solución se manifiesta la demanda ejercida por la Autoridad Portuaria de Las Palmas para ampliar sus actividades logísticas en el interior de La Isleta.

La propiedad militar de la mayor parte del espacio protegido también ha supuesto un importante condicionante para el acceso a la zona, que si bien nunca ha sido imposibilitado, ha tenido que ser muy programado, lo que no suele ocurrir en la planificación de otros espacios naturales no afectados por el uso militar.

De forma genérica las propias características territoriales y paisajísticas han sido más, un estímulo que, una dificultad a la hora de desarrollar el Plan Especial.



## TÍTULO I. INTRODUCCIÓN.

El Paisaje Protegido de La Isleta se localiza en el sector norte de la isla de Gran Canaria y comprende 560,2 hectáreas, lo que supone un 0,30% de la superficie total insular y el 0,69% de la superficie insular protegida por el *Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (Texto Refundido en adelante)*.

La declaración de este espacio protegido afecta al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

**Tabla 1: Referencia superficial y porcentual del municipio, con respecto al Paisaje Protegido**

| MUNICIPIO                  | SUPERFICIE MUNICIPAL (Has.) | SUPERFICIE DEL PAISAJE PROTEGIDO (Has.) | % MUNICIPAL |
|----------------------------|-----------------------------|---|-------------|
| Las Palmas de Gran Canaria | 10.055                      | 560,2                                   | 5,57        |

De manera esquemática, los límites de este espacio están constituidos por, parte de la Punta de las Salinas al norte, al este el borde oriental de la alineación volcanes del Vigía, al sur el cruce de la pista que conduce a la Montaña del Vigía y al oeste la línea de bajamar desde el punto anterior hasta la Punta de Las Salinas. Dentro del Paisaje sobresalen dos alineaciones donde destacan diversos edificios volcánicos, la de dirección noreste-suroeste Montaña de la Atalaya (161m.), Montaña del Vigía con (212 m.) el más alto de este conjunto. Y la alineación occidental constituida por los edificios de Montaña del Confital (118 m.) Montaña Colorada (239 m.) y por último Montaña del Faro (240 m.). Estos límites están descritos de forma literal en la *Ley 11/1999, de 13 de mayo, de Modificación Puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias*, bajo el epígrafe C-22 y coinciden con la cartografía adjunta al presente Plan.

Dentro del Paisaje Protegido existen, por un lado, la zona de uso residencial Las Coloradas y algunas casas que quedan en la zona de las salinas. Bordeando el espacio de suroeste a sureste se localizan el área industrial del Sebadal y el barrio de La Isleta.

## TÍTULO II. INFORMACIÓN TERRITORIAL.

### 1. EL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.

#### 1.1. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.

La península de La Isleta, situada en el vértice noreste de la isla de Gran Canaria, ha sido estudiada desde los puntos de vista geológico y geomorfológico por diversos autores, ya desde la primera mitad del siglo XIX (Leopold Von Buch en 1825 y Webb y Berthelot en 1839), sucediéndose los trabajos a lo largo del siglo XX hasta nuestros días. Los últimos estudios realizados se deben a A. Hansen (Los volcanes recientes de Gran Canaria; 1987) y Grupo Magna (Mapa Geológico de Gran Canaria: Las Palmas de Gran Canaria; 1990) y en base a ellos, y a los datos de campo tomados en las diferentes visitas realizadas a la zona, se harán las consideraciones que figuran en los apartados siguientes. En la actualidad el geógrafo A. Hansen experto en vulcanología está realizando su tesis



doctoral sobre el campo de volcanes de la Isleta, cuyos trabajos científicos todavía no han sido publicados.

### **1.1.1. Geología.**

En cuanto a los aspectos geológicos la actual península de La Isleta fue, en otros tiempos, un islote separado de la isla de Gran Canaria por un estrecho brazo de mar de algo más de un kilómetro de ancho, hoy en día ocupado por un tómbolo arenoso de unos 200 metros de ancho en su punto más estrecho, denominado istmo de Guanarteme, que se abre en forma de copa en sus dos extremos conectando el islote con la isla principal.

La forma de la Isleta es casi circular, tendiendo a elíptica, alargada en dirección noreste-suroeste y su superficie es de aproximadamente unos 8,5 km<sup>2</sup>. La línea de costa la presenta recortada debido a la acción erosiva desarrollada por el agua del mar, y con acantilados bajos en cuya base, por sectores, se ha desarrollado una plataforma litoral de abrasión. Esta es particularmente amplia en la costa oeste, aunque en ella no se han desarrollado depósitos arenosos lo suficientemente importantes como para formar playas. La zona central presenta aspecto de meseta y se eleva unos 50 metros, por término medio, sobre el nivel del mar y sus máximas elevaciones montañosas se encuentran en dos alineaciones volcánicas de dirección noreste-suroeste, situados uno en el borde noroeste (251 metros en la Montaña del Faro) y otro en la mitad sureste (212 metros en la Montaña del Vigía). Su constitución es enteramente volcánica.

Según la cronoestratigrafía empleada por el grupo Magma (I.G.M.E., 1990) para la isla de Gran Canaria, basada en los estudios geocronológicos realizados por Abdel-Monen *et al* (1971), Lietz y Schmincke (1975), Douglas y Schmincke (1976) y Feraud *et al* (1981), que consideran la Isla formada por los materiales aportados a lo largo de cuatro ciclos volcánicos sucesivos: el Ciclo I, Ciclo Roque Nublo (II), Ciclo Post Roque Nublo (III) y Ciclo Reciente (IV), subdivididos a su vez en formaciones y tramos, en La Isleta sólo se identifican en superficie materiales pertenecientes al Ciclo Post Roque Nublo Inferior emitidos a finales del Plioceno y principios del Pleistoceno y del Ciclo Reciente Inferior y Superior, emitidos desde finales del Pleistoceno Medio a principios del Holoceno Inferior, separados ambos por una neta discordancia erosiva, patente en un suelo fósil rubrefactado e impermeabilizado (almagre) que se identifica en el techo de las coladas del Ciclo Post Roque Nublo Inferior, en aquellos lugares donde sobre dichos materiales se han dispuesto los del Ciclo Reciente.

#### **1.1.1.1. El Ciclo Post Roque Nublo.**

Correspondientes al Ciclo Post Roque Nublo Inferior se identifican conos de tefra (lapillis, escorias y bombas), depósitos piroclásticos de dispersión y coladas de composición basanítico nefelinítica que constituyen el sustrato visible identificable en los acantilados sobre el que se apoyan los materiales más recientes (Ciclo Reciente), los cuales, con la excepción de Montaña del Faro, que pertenece al Ciclo Reciente Inferior, se ubican espacialmente en la mitad suroriental de La Isleta. Los materiales de la composición más arriba indicada aparecen en superficie, principalmente, en la mitad noroccidental de la isla y en sectores más o menos amplios de las zonas norte y sur.

Las coladas constituyen los acantilados, la plataforma litoral de abrasión situada en la costa oeste y el sustrato de la meseta ubicada en la zona central, estando en este último caso parcialmente recubiertas por los piroclastos de dispersión procedentes tanto de los conos de tefra del Ciclo Post



Roque Nublo (Montaña del Confital y Las Coloradas, entre otros) y por los diferentes edificios formados durante el Ciclo Reciente. En la plataforma litoral de abrasión, la erosión marina ha hecho desaparecer la cobertura piroclástica pudiéndose observar un impresionante sistema de grietas primarias verticales, resultantes de fenómenos de retracción térmica, que delimitan perfectas columnas prismáticas de planta hexagonal o pentagonales (disyunción columnar), las cuales también son identificables en las potentes coladas que constituyen el frente de la cantera de La Vaca. Estas coladas presentan otras características morfológicas entre las que destacan: un encostramiento calcáreo de color blanco que, por zonas, rellena los sistemas de grietas verticales de las columnas prismáticas; y en los sectores más meteorizados una pérdida de los contornos poligonales de las columnas adquiriendo éstas una disyunción esferoidal. La acción erosiva del mar sobre estas coladas ha hecho retroceder la primitiva línea de costa de La Isleta provocando la formación de diferentes roques (Roque Negro, Bajas del Palo, roques de El Culatón, La Esfinge, etc.) y pequeñas penínsulas (Roque Ceniciento, Los Pollos, etc.) que se sitúan en todo el perímetro costero.

Desde el punto de vista petrológico las rocas que constituyen las coladas presentan un color negruzco y matriz afanítica en la que destacan fenocristales de olivino, a menudo enrojecidos por efecto de los agentes atmosféricos que los han alterado a iddginsita. Asimismo son muy homogéneas texturalmente, poco vacuolares y en ellas no se han encontrado enclaves del sustrato profundo no visible.

Los conos de tefra del Ciclo Post Roque Nublo forman una alineación de dirección noreste-suroeste, situada en la mitad suroriental. Estos edificios son: La Montaña del Confital, cono piroclástico que alcanza 120 metros de altura sobre el nivel del mar y se localiza en el extremo suroccidental de La Isleta, sobre la Playa del Confital. Esta constituido por lapillis y escorias muy alterados y compactados y sólo conserva su ladera oriental, el resto ha desaparecido por erosión marina; Cono de cota 126 metros, situado al este del edificio precedente, es un pequeño cono piroclástico, sin cráter, formado por lapillis, bombas y escorias, y bastante mal conservado; y La Montaña de Las Coloradas, edificio de 240 metros de altura emplazado sobre las coladas basaníticas situado en el borde occidental y formado por lapillis con tamaños entre 2 y 3 cm., escorias, bombas de tamaños entre 30 y 60 cm., a veces con formas esferoidales o fusiformes perfectas y algunos planchones de lava intercalados entre los materiales piroclásticos anteriores. Entre las escorias se pueden identificar pequeños fragmentos sálicos afaníticos alterados (microenclaves) con toda seguridad procedentes del sustrato no visible de La Isleta. Todo el conjunto se encuentra muy compactado y, debido a la oxidación sufrida por efecto de la atmósfera, ha adquirido un color rojizo que es el que le ha dado nombre a la montaña.

Todos los edificios comentados, especialmente Montaña de Las Coloradas, presentan taffonis más o menos desarrollados sobre los materiales compactados que constituyen sus laderas, los cuales son consecuencia de la acción conjunta de la humedad ambiente y el spray marino.

#### **1.1.1.2. El vulcanismo del Ciclo Reciente.**

Formados durante el Ciclo Reciente Inferior, según la cronoestratigrafía que se sigue, existen dos conos: La Montaña del Faro y La Esfinge, ambos formados por materiales de composición basanítica con pequeños fenocristales de olivino y haüyna.



El primero es un edificio de planta casi circular, bien conservado, de 251 metros de altura, (el más elevado de la zona), 0,56 km<sup>2</sup> de superficie y unas dimensiones máximas y mínimas de 1000 y 925 metros respectivamente, que se eleva sobre los terrenos circundantes 190 metros desde su base. Presenta dos cráteres, uno circular de 150 metros de diámetro situado en la cima en posición más o menos central y uno mayor que el anterior con forma de herradura, situado en la ladera norte, abierto en esa dirección. El cono está constituido por aglomerados (bombas) y escorias soldadas de tamaño variable, así como por fragmentos irregulares de tamaños superiores a los 7-8 cm., que tienen su origen en la fragmentación de las coladas vesiculares de tipo "aa" que emitió este volcán. La fracción más fina (lapilli) es notablemente escasa, pudiendo considerársela prácticamente ausente. La proporción de bombas y escorias aumenta conforme se asciende hasta la cima y se encuentran muy compactadas.

Al pie de la ladera suroeste de la Montaña del Faro, entre ésta y la Montaña de Las Coloradas, se identifica un pequeño cono bien conservado, sin cráter y de unos 40 metros de altura, con una alta proporción de bloques y bombas en superficie que podría ser un cono adventicio de dicha Montaña. Ambos edificios presentan un buen grado de conservación.

El edificio de La Esfinge, a diferencia de los dos comentados se encuentra prácticamente desmantelado (sólo se conserva una pequeña fracción de su flanco noroccidental) debido a actividades extractivas, y se ubica frente a la Punta de Los Pollos en la zona este de La Isleta. Por fotografías aéreas antiguas se sabe que tenía un cráter con forma de herradura abierto al noreste y en cuanto a los materiales que lo conformaban eran principalmente lapillis y escorias. Este cono se desarrolló, al igual que Montaña de Las Coloradas sobre las coladas basaníticas del Ciclo Post Roque Nublo y se encontraba rodeado por las coladas más recientes de la alineación del Vigía.

Pertenecientes al Ciclo Reciente Superior se identifica la denominada alineación volcánica del Vigía, conjunto formado por al menos cinco edificios de tefra (apilamientos de escorias, lapillis y bombas) y naturaleza basanítica, alineados en la dirección noreste-suroeste que se localizan en la mitad oriental de La Isleta. La disposición lineal de los edificios indica la existencia de una fractura de dirección dominante noreste-suroeste, sobre las que se fueron formando las diversas bocas eruptivas, de las cuales la más alta es la Montaña del Vigía (212 metros) que da nombre a todo el conjunto. A pesar de que los diversos edificios que conforman el alineamiento se encuentran notablemente intervenidos constituyen unos de los campos de volcanes más espectaculares de la isla de Gran Canaria y el mejor exponente de vulcanismo fisural en la misma.

El primer edificio, sin denominación en los mapas topográficos (edificio cota 133 metros), tiene forma semicircular irregular, 133 metros de altura, aunque se eleva sólo 50 metros sobre su base y ocupa una superficie de unos 0,14 km<sup>2</sup>. Presenta cráter en forma de herradura abierto hacia el noreste y de él surgieron numerosas coladas de lavas "aa", bastante masivas, algo vesiculares y con cristales de haüyna. En su ladera sur, muy próximos al borde del cráter, se identifican dos pequeñas bocas adventicias.

El segundo edificio, también sin denominación en los mapas topográficos (edificio cota 82 metros), tiene asimismo forma semicircular irregular y se superpone parcialmente a la ladera sur-oriental del precedente. Se eleva 30 metros sobre los terrenos circundantes, ocupa una superficie aproximada de 0,03 km<sup>2</sup> y también en su centro tiene un cráter en forma de herradura que se abre hacia el noreste. Sus coladas se superponen a las del edificio cota 133 metros, siendo imposible saber cuales corresponden a uno y a otro. Estos dos edificios denominados por el grupo Magna (I.G.M.E. 1990) nororientales, están formados por un apilamiento de lapillis gruesos, escorias y bloques de



coladas muy vesiculares que a menudo engloban microenclaves de naturaleza sálica, procedentes del sustrato no visible de la isleta.

El tercer edificio es Montaña de La Atalaya, tiene planta semicircular, una altura máxima de 161 metros, aunque sólo se eleva unos 40 metros sobre su base y ocupa una superficie de aproximadamente 0,07 km<sup>2</sup>. Presenta un cráter de forma circular en su cima y está formado por capas de lapillis (picón) gruesos (4-5 cm. de diámetro) alternadas con capas de lapillis más finos (1-2 cm. de diámetro), las cuales incluyen escorias y bombas. Se encuentra notablemente deteriorado especialmente en su ladera oeste.

El cuarto edificio es Montaña del Vigía, el más alto de la alineación con 212 metros de altura, aunque sólo se eleva 162 sobre los terrenos circundantes, y también el más importante en cuanto al volumen de materiales emitidos y a la superficie que ocupa (0,3 km<sup>2</sup>). Presenta un amplio cráter en su zona central abierto hacia el noreste, es un típico cono originado durante una erupción estromboliana con una pendiente en sus laderas del orden de 25-30°, que se ha formado por el apilamiento de capas de lapillis gruesos y finos, entre las que se intercalan escorias de morfología muy variable, bombas esféricas o con forma de huso y bloques. Al igual que en el caso de la Montaña del Faro la proporción de bombas y bloques aumenta conforme ascendemos hasta su cima.

Sobre sus laderas se identifican diversos conos adventicios, destacando uno situado en su ladera oeste y otro en la ladera meridional, los cuales, aparte de emitir gases y piroclastos, también sirvieron de surgideros de lava que originaron pequeñas coladas, hoy en día intercaladas entre las capas de piroclastos.

Las coladas "aa" emitidas por este edificio fluyeron radialmente en todas las direcciones constituyendo un amplio malpaís, son de composición basánítica, muy vesiculares y su potencia no supera los 1.5-2 metros. A veces están parcialmente recubiertas por los piroclastos de dispersión emitidos por el cráter principal y entre ellas, especialmente en las situadas al oeste del edificio, se identifican sectores con lavas "pahoe-hoe" (lavas cordadas), pequeños tubos volcánicos, bloques erráticos y canales lávicos, estructuras todas ellas que enriquecen, desde el punto de vista geomorfológico, las mismas. En muestra de mano la roca que las constituye es de color negro, bastante afanítica y tiene un número elevado de cristales de olivino de color amarillento y de haüyna. Al igual que en las coladas emitidas por los edificios precedentes, también en éstas, se pueden identificar microenclaves sálicos.

En el extremo suroccidental se localiza un quinto cono (dos según Hansen, 1987), sin denominación en los mapas topográficos, y muy alterado por procesos antrópicos. Dado su grado de deterioro debido a las extracciones de picón, es imposible, en la actualidad, precisar sus límites, su altura es de unos 105 metros y está formado por escorias rojizas y lapillis centimétricos, dispuestos en capas heterogéneas de espesores variables. Siguiendo a Hansen (1985), en esta zona existe un edificio cónico poco relevante con un cráter abierto hacia el sur que se dispone en el vértice suroccidental de la alineación, a continuación del cual, se localiza un segundo edificio de forma alargada en el sentido de la alineación de 500x200 metros y una altura máxima de 105 metros. El cráter de este edificio es en forma de herradura y se abre al suroeste y sobre su ladera oriental se localizan dos pequeños conos adventicios.

### **1.1.1.3. Los materiales volcánicos.**



Aparte de los materiales volcánicos comentados en las páginas precedentes, en la playa del Confital se localiza un depósito volcanoclástico con fósiles formado por una toba hialoclastítica bastante compacta con microestratificación paralela, que engloba fragmentos líticos de naturaleza básica y fonolítica, así como algas calcáreas fósiles. Los fragmentos fonolíticos de este depósito indican un muy probable sustrato fonolítico en el interior no visible de la Isleta.

En el depósito comentado, puesto al descubierto por erosión marina, se encuentran también pequeños lechos arenosos donde se localizan fósiles de *Ostrea cf. offreti*.

Por último, en los acantilados existentes entre la Punta de Los Acantilados y la de Los Alarbaderos existe un depósito de ladera (coluvial) con arenas fosilíferas, constituido por materiales bastante compactos de textura arenosa-piroclástica y coloración rojiza debido a la oxidación. En este depósito se encuentran fósiles de gasterópodos terrestres (principalmente especies del género *Hemicycla*) que han permitido su datación en -32.000 años. Asimismo en los acantilados de la playa del Confital se localizan abanicos coluviales de forma triangular (derrubios de ladera), actuales que se caracterizan por una granulometría muy heterométrica, con predominio de los líticos gruesos sobre los finos, y una composición igual a la de los materiales volcánicos que se localizan en este acantilado.

### **1.1.2. Geomorfología.**

En cuanto a los aspectos geomorfológicos y siguiendo a Hansen (1987), en La Isleta es posible diferenciar tres unidades de relieve muy bien definidas que son: un basamento que culmina en una meseta de posición central en La Isleta; una alineación de edificios volcánicos, todos muy erosionados, salvo la Montaña del Faro, que se extienden desde dicha montaña hasta la del Confital y se localizan en el borde noroccidental; y una alineación de volcanes jóvenes (alineación de El Vigía) que se disponen sobre la meseta, ligeramente desplazados hacia el borde suroriental, alineados en dirección noreste-suroeste.

#### **1.1.2.1. La meseta central.**

La meseta sobre la que se desarrollan las dos alineaciones volcánicas es el resultado de la actividad efusiva que afecta a este sector de Gran Canaria durante el Cuaternario (finales del Plioceno y principios del Pleistoceno), así como de la erosión marina que ha puesto al descubierto su estructura interna. En la plataforma litoral de abrasión que se ha formado en buena parte de su perímetro costero, más desarrollada en la costa noroccidental, se aprecian unas interesantes disyunciones columnares, posiblemente las más impresionantes de las existentes en Gran Canaria. En la costa suroriental, por el contrario, la presencia de algunos roques frente a una acantilado bajo y otras estructuras como marmitas de gigante, cuevas o bufaderos, indican la antigua superficie ocupada por esta meseta y el retroceso que ha experimentado por abrasión marina.

#### **1.1.2.2. La alineación occidental.**

La alineación occidental se encuentra constituida, básicamente, por dos edificios (Montaña de El Confital y Colorada) del Ciclo Post Roque Nublo Inferior y un tercer edificio del Ciclo Reciente Inferior (Montaña del Faro), cuyas características morfológicas ya han sido comentadas. Las dos



primeras se encuentran prácticamente dismanteladas por erosión marina quedando en ambos casos menos de un tercio de su superficie original y terminando en la ladera que mira al mar en un escarpe casi vertical, sobre el que se han desarrollado sendos depósitos de ladera. Las aguas de escorrentía superficial han labrado una red de cárcavas sobre ambos conos, más desarrollada en Montaña Las Coloradas. También el spray marino y la humedad ambiente han originado la formación de taffonis sobre ambos edificios.

La Montaña del Faro al ser de edad más reciente, y no haber sufrido actividad extractiva destacable, se encuentra mucho mejor conservada y es un cono con doble cráter, uno circular y central y otro en herradura abierto hacia el norte, y un cono adventicio localizado sobre su ladera suroeste. La erosión marina ya ha empezado a hacer desaparecer la base de la ladera norte de este edificio poniendo al descubierto una espectacular chimenea con derrames laterales.

### **1.1.2.3. La alineación del Vigía.**

La alineación del Vigía, es un conjunto de conos de tefra de alineación noreste-suroeste, que constituyen una de las manifestaciones de vulcanismo fisural más interesantes de Gran Canaria. Todos los volcanes de la misma son el resultado de erupciones de tipo stromboliano y emitieron coladas "aa", que cubrieron algo más de la mitad de la superficie actual de La Isleta. En estas coladas, especialmente en los sectores donde se encuentran mejor conservadas (al este y sureste de la Montaña del Vigía) se identifican un conjunto de forma geológicas como son, sectores con lavas cordadas (coladas pahoe-hoe), túmulos lávicos, bloques erráticos, pequeños tubos volcánicos y canales lávicos.

Ambas alineaciones volcánicas delimitan una zona central de la antigua plataforma (meseta actual), que hace de cuenca endorreica, hacia la que se canalizan las escasas aguas de lluvia que se deslizan por las laderas de los conos, especialmente los del Ciclo Post Roque Nublo que son los que se encuentran más impermeabilizados, dado su antigüedad.

## **1.2. CLIMA.**

En la mitad norte de la isla de Gran Canaria (regiones Norte, Noreste y Noroeste) se puede distinguir, en función de la altitud, tres zonas desde el punto de vista climático, de las cuales, la denominada zona baja (que es la que interesa en el presente estudio), abarca desde el nivel del mar hasta los 600 metros de altura y es templada (18-19 °C. de media anual), húmeda (70-80% de media anual) y de baja pluviometría (entre menos de 200 y 500 mm. de media anual), presentando el cielo cubierto por nubes durante la mayor parte del día (la característica "panza de burro" originada por los vientos alisios).

Por debajo de los 100 primeros metros, casi todas las estaciones termopluviométricas existentes en el perímetro costero norte de Gran Canaria, arrojan climas de tipo BW<sub>hs</sub>i (desértico cálido con verano seco), donde las precipitaciones son muy reducidas, no sobrepasando en gran medida los 165 mm. de media anual. Las escasas lluvias ocurren especialmente en los meses otoño-invernales (octubre-enero), con máximos en noviembre y diciembre, y el verano suele ser prácticamente seco. En lo que respecta al régimen térmico, se caracteriza por una suavidad notable a lo largo de todo el año, fruto de la influencia subtropical oceánica, siendo la amplitud térmica sólo de 6 °C., lo cual le



confiere un notable grado de isoterminia a este tipo de clima. Las temperaturas máximas no suelen superar los 24 °C. y agosto es el mes más cálido, aunque septiembre y octubre también presentan temperaturas muy próximas, pudiendo en ocasiones llegar a superar las de agosto. Los meses más fríos, con temperaturas que superan ligeramente los 17 °C., son siempre enero y febrero.

Seguidamente se exponen las características de los diferentes parámetros a considerar en todo estudio climático.

### 1.2.1. El régimen pluviométrico.

En cuanto a las precipitaciones cabría decir que en la ciudad de Las Palmas, en cuyas inmediaciones se localiza la zona de estudio, existen diferentes estaciones meteorológicas completas, de tipo termopluviométrico o sólo pluviométricas. Los datos de precipitaciones arrojados por la situada en el Puerto de La Luz en el intervalo temporal 1961-1990 y en la de San Cristóbal situada a 18 m.s.m. son lo que se indican seguidamente:

**PRECIPITACIONES MEDIAS MENSUALES (MM.)**

| ESTACIONES    | ENE  | FEB  | MAR  | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT  | NOV  | DIC  | TOT   |
|---------------|------|------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|-------|
| Pto. La Luz   | 19,8 | 19,9 | 16,6 | 5,7 | 3,7 | 1,8 | 0,2 | 0,4 | 4,0 | 18,0 | 38,5 | 31,1 | 159,7 |
| San Cristóbal | 15,0 | 20,0 | 14,1 | 7,5 | 3,0 | 0,9 | 0,1 | 0,3 | 4,4 | 13,0 | 38,9 | 33,5 | 150,7 |

Del cuadro se desprende que la cantidad de lluvia media anual es sensiblemente baja y muy irregular, aunque suelen presentar una alta torrencialidad que se traduce en importantes escorrentías en aquellos sectores de la zona de estudio (Montaña de Las Coloradas y el Confital) donde el grado de compactación del terreno y las pendientes son altas, mientras que la vegetación es escasa.

La irregularidad de las precipitaciones no es solamente anual, sino también estacional e incluso mensual, produciéndose las máximas precipitaciones en los meses otoño-invernales (con máximos en noviembre y diciembre), las mínimas en verano y precipitaciones medias entre las dos estaciones anteriores, durante los meses primaverales.

En lo que respecta al número medio de días con precipitaciones, es la estación invernal la que presenta un porcentaje mayor (39.2%). De los meses invernales, diciembre (el de mayor volumen de precipitaciones) es el que posee un mayor número medio de días de lluvia (8), seguido de noviembre (7,4), por el contrario en primavera se detecta una brusca disminución de los días de lluvia, al ser ésta una estación de tránsito hacia el verano, período en el que los días de lluvia son casi inexistentes.



### 1.2.2. El régimen térmico.

En cuanto a los datos termométricos de temperaturas medias máximas y mínimas para el intervalo temporal 1961-1990, arrojados por la estación situada en el Puerto de La Luz, ya mencionada en el apartado precedente, son los que se indican a continuación:

#### TEMPERATURAS MEDIAS MENSUALES Y EXTREMAS MEDIAS

##### MENSUALES EN LA ISLETA

| TEMPERATURAS MEDIAS (°C) | ENE  | FEB  | MAR  | ABR  | MAY  | JUN  | JUL  | AGO  | SEP  | OCT  | NOV  | DIC  |
|--------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| MEDIA                    | 18,4 | 18,4 | 18,9 | 19,4 | 20,3 | 20,8 | 22,9 | 24,0 | 24,3 | 23,4 | 21,5 | 19,5 |
| MÍNIMA                   | 16,4 | 16,3 | 16,7 | 17,2 | 18,3 | 18,6 | 21,0 | 22,0 | 22,2 | 21,2 | 19,4 | 17,4 |
| MÁXIMA                   | 20,4 | 20,5 | 21,0 | 21,5 | 22,3 | 23,6 | 24,8 | 26,0 | 26,4 | 25,5 | 23,5 | 21,5 |

Para el período indicado, las temperaturas medias anuales se caracterizan por su gran homogeneidad, ya que a diferencia de lo que ocurre con las precipitaciones, las temperaturas se presentan regulares a lo largo del año con una media mensual aproximada de 21 °C., registrándose la temperatura media anual más baja durante el año 1968 con 19,4 °C. y la más alta durante el año 1981 con 21,8 °C.

Con respecto a las temperaturas medias mensuales, se registró un mínimo térmico en el mes de febrero de 18,3 °C. y un máximo en el mes de septiembre de 24,3 °C., lo que indica que las temperaturas medias mensuales no descienden bruscamente de agosto a septiembre, lo cual es consecuencia del efecto térmico moderador de la corriente oceánica fría de Canarias. De los datos de temperaturas máximas y mínimas medias mensuales que figuran en el cuadro adjunto (una media máxima de 26,4 °C. en el mes de septiembre y una mínima de 16,3 °C. en el mes de febrero) también se evidencia la suavidad del régimen térmico de La Isleta, ya que la oscilación térmica máxima en el período más arriba indicado sólo alcanzó los 10,1 °C.

Por último, y en lo que se refiere a las temperaturas máximas y mínimas absolutas, la primera de ellas se registró en el mes de agosto con 36 °C., con máximos secundarios en los meses de septiembre y octubre de 35 °C. y 34 °C. respectivamente. Los altos valores medidos en los meses de abril (31,4 °C.) y mayo (32,8 °C.) superiores a los de los meses de junio (30°C.) y julio (32°C.) son consecuencia de las intrusiones de aire cálido procedentes del vecino desierto del Sahara. En lo que respecta a las mínimas absolutas, estas se alcanzan en los meses invernales de enero y febrero con 12 °C.

### 1.2.3. Otros parámetros.

El valor de la humedad atmosférica relativa media en La Isleta es del orden del 73%, con unos valores máximos de 76% en los meses estivales y principio de los otoñales y unos mínimos en



primavera, siendo el invierno la estación de tránsito entre el otoño y la primavera, con unos valores en disminución progresiva de este parámetro climatológico. Estos valores de humedad relativa se encuentran en estrecha relación con la cercana presencia del mar y la elevada evaporización motivada por el calentamiento superficial del agua.

El grado de insolación, es un factor que viene a su vez en función de la diafanidad de la atmósfera, orientación de la superficie y esencialmente de la presencia o no de nubes que impidan la incidencia directa de los rayos del sol. La Isleta, al estar sujeta por su localización a la influencia de la capa de estratocúmulos generada por los vientos alisios, posee un número poco elevado de horas de sol (inferior a las 2100), si se la compara con los valores que alcanza este parámetro climatológico en las zonas de cumbres. Por estaciones, el menor número de horas de sol (469,2) se alcanza en verano, lo cual es lógico si se tiene en cuenta que es en esta estación en la que con mayor frecuencia se presenta el mar de nubes, le sigue en número de horas el invierno (480,2), el otoño (535,7) y por último la primavera (543,7). Por meses, septiembre (188,2) y octubre (186,6) son los meses con mayor número de horas de sol y diciembre (142,6) y julio (143,2) los de menos.

En cuanto al número de días despejados, nubosos y cubiertos, la mayor parte de los días del año se les puede calificar como nubosos (217,3) y en menor medida cubiertos. El total de días despejados es de sólo 27,2. Estacionalmente, los días nubosos son más frecuentes en otoño (28,8%) y primavera (25,5%), seguidos del invierno (24,3%) y verano (21,4%).

Con respecto al parámetro climatológico de evapotranspiración potencial, los valores medios calculados en mm./año por diferentes métodos (Thornthwaite, Penman y Turc) según los datos que figuran en el Proyecto SPA-15, oscilan entre los 1003 (método Thornthwaite) y los 1249 (método Turc). La evaporación real en superficie libre, según el citado informe, medida en evaporímetros tipo Piche es del orden de 1000 mm./año, valor bastante alto que es consecuencia tanto de las altas temperaturas medias anuales como del grado de insolación.

En lo que se refiere al régimen de vientos, durante el invierno el Archipiélago Canario se encuentra bajo la influencia de una célula anticiclónica situada sobre Madeira, la cual está separada de otra célula de posición más occidental por una vaguada y de otros dos centros de altas presiones situados respectivamente sobre la Península Ibérica y el Sahara. Durante el período estival el anticiclón se desplaza hacia el norte situándose sobre las islas Azores (Anticiclón de las Azores) y sobre la Península y el Sahara, donde se ubican sendos centros de bajas presiones. En el borde este del mencionado anticiclón se generan unos vientos que caracterizan la climatología canaria. Dichos vientos denominados alisios, que en un principio nacen con dirección norte, a medida que descienden hacia el Ecuador van rolando hacia el noreste llegando con esta dirección al área de Canarias, y se caracterizan por presentar una velocidad muy regular. Como ya se ha indicado predominan durante el verano siendo el mes de julio en el que se suele registrar una mayor frecuencia e intensidad de los mismos. Por el contrario, en invierno baja su nivel de frecuencia, dejando paso principalmente a invasiones de aire sahariano, invasiones de aire polar y borrascas de componente SW.

La cercanía de las islas al desierto del Sahara produce, por otro lado, repercusiones notorias en el clima canario. Entre la masa de aire que afecta a las islas y la que lo hace al desierto del Sahara se puede registrar una diferencia térmica de hasta 15 °C., sobre todo en el verano, por lo que en ocasiones también en esta estación se pueden producir invasiones de aire seco y caliente procedente del continente que es de signo contrario al habitual "tiempo sur", ya que los vientos soplan del S-SE e inclusive del E y NE.



En cuanto al régimen de vientos de la zona de estudio, según los datos arrojados por la estación del Puerto de La Luz, se puede comprobar que la velocidad media de los mismos es bastante regular a lo largo del año, tal y como se ve en la tabla siguiente:

**VELOCIDAD MEDIA VIENTO (Km./h) (1975-85)**

| MESES | N  | NE | E  | SE | S  | SW | W  | NW |
|-------|----|----|----|----|----|----|----|----|
| ENE   | 18 | 20 | 14 | 13 | 14 | 6  | 7  | 20 |
| FEB   | 19 | 16 | 13 | 15 | 13 | 5  | 9  | 19 |
| MAR   | 22 | 19 | 16 | 7  | 7  | 0  | 9  | 20 |
| ABR   | 16 | 17 | 11 | 8  | 5  | 0  | 13 | 21 |
| MAY   | 16 | 16 | 11 | 0  | 0  | 0  | 5  | 17 |
| JUN   | 18 | 16 | 11 | 2  | 0  | 0  | 0  | 16 |
| JUL   | 16 | 17 | 13 | 0  | 0  | 0  | 6  | 15 |
| AGO   | 15 | 16 | 10 | 2  | 0  | 0  | 5  | 15 |
| SEP   | 16 | 15 | 11 | 4  | 4  | 0  | 0  | 14 |
| OCT   | 14 | 15 | 14 | 11 | 18 | 0  | 0  | 14 |
| NOV   | 17 | 16 | 14 | 15 | 16 | 4  | 4  | 11 |
| DIC   | 18 | 16 | 16 | 17 | 14 | 10 | 0  | 16 |

Así mismo, se puede comprobar que predominan los vientos con alguna componente norte (N y NE) frente a otras direcciones (Tabla de frecuencia de vientos). De ambas tablas se desprende que los intervalos de mayores velocidades y frecuencia de vientos con estas componentes se sitúan en los meses de mayo y octubre, alcanzándose un máximo en el mes de julio, comenzando a decaer a principios de septiembre-octubre.

En resumen, se puede concluir que los vientos que afectan a la fachada norte y noreste de la isla de Gran Canaria, se comportan siguiendo las pautas de los alisios; es decir, existencia de unos máximos de frecuencia e intensidad para los de componente norte durante los meses de verano (obsérvese que en esta época la frecuencia de la componente sur es nula o muy baja), una disminución notoria en los meses otoño-invernales, pero sin llegar a anularse y siempre por encima de los de componente sur, que irrumpen a veces en forma de temporales de elevada velocidad. A principios de primavera, en el mes de marzo, los alisios comienzan de nuevo su ascenso y permanecen constantes hasta el otoño siguiente.



## FRECUENCIA VIENTO (%) (1975-85)

| MESES | N  | NE | E  | SE | S | SW | W | NW |
|-------|----|----|----|----|---|----|---|----|
| ENE   | 12 | 15 | 19 | 11 | 6 | 1  | 2 | 6  |
| FEB   | 14 | 20 | 16 | 7  | 4 | 1  | 2 | 6  |
| MAR   | 22 | 29 | 14 | 3  | 2 | 0  | 2 | 7  |
| ABR   | 31 | 24 | 9  | 3  | 2 | 0  | 1 | 11 |
| MAY   | 43 | 31 | 5  | 0  | 0 | 0  | 2 | 10 |
| JUN   | 48 | 29 | 5  | 1  | 0 | 0  | 0 | 21 |
| JUL   | 43 | 26 | 4  | 0  | 0 | 0  | 1 | 19 |
| AGO   | 44 | 27 | 6  | 1  | 0 | 0  | 1 | 9  |
| SEP   | 32 | 24 | 10 | 2  | 1 | 0  | 0 | 8  |
| OCT   | 14 | 26 | 12 | 5  | 1 | 0  | 0 | 5  |
| NOV   | 13 | 17 | 19 | 8  | 5 | 2  | 1 | 3  |
| DIC   | 10 | 16 | 16 | 10 | 7 | 2  | 0 | 6  |

Como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, los sectores de costa orientados al noreste, al estar sujetas al régimen de vientos alisios de componente NE, suelen presentar la atmósfera nítida y limpia la mayoría de los meses del año. Sólo esporádicamente y al hacer su aparición las ya citadas masas de aire sahariano, que acarrearán gran cantidad de polvo en suspensión, aparte de aumentar notoriamente la temperatura ambiente, se produce de una manera patente una reducción de la visibilidad y de la calidad atmosférica general. Ahora bien, dicho fenómeno suele durar pocos días disipándose sus efectos rápidamente, pudiendo considerarlo como un hecho normal y característico de la climatología canaria.

### 1.3. SUELOS.

Según el Mapa Edafológico de Gran Canaria escala 1:100.000 elaborado por D. Juan Sánchez Díaz, que figura en su Tesis Doctoral no publicada "*Características y distribución de los suelos de la isla de Gran Canaria*" (1975), en La Isleta es posible diferenciar dos asociaciones de suelos: *ochrepts* y *orthents* en la mitad más occidental, correspondiendo con el sector donde se localizan en superficie los materiales más antiguos y *orthents* y *ochrepts* en la mitad más oriental donde los materiales son más recientes (alineación del Vigía y coladas y depósitos piroclásticos asociadas a los mismos).

Los *orthents* son un suborden de suelos incluido en el orden de los *entisoles* de la clasificación americana (Soil Taxonomy, 1975) y corresponden a los suelos *minerales brutos* (Clase I, suelos poco evolucionados, subclase litosoles de la clasificación genética francesa (C.P.C.S., 1967)). Se caracterizan porque en ellos la roca madre se encuentra en superficie sin alterar o, en todo caso, con escasos síntomas de alteración química por meteorización debido, entre otras causas, a la juventud de los materiales. Están provistos de una cubierta vegetal básicamente liquénica, arbustiva baja (en aquellos puntos donde existen pequeños acúmulos de tierra vegetal) o la asociación de ambas. En ellos no se evidencian, o en todo caso se presentan muy poco desarrollados los



horizontes de diagnóstico (perfiles tipo A, C) y el horizonte humífero es de rápida formación. Se diferencian dos grandes tipos: los no consolidados que son los jables y cenizas volcánicas, y los consolidados, aquellos localizados sobre coladas volcánicas recientes, depósitos piroclásticos cementados o sencillamente los existentes en aquellos lugares donde los agentes erosivos han puesto al descubierto la roca madre. En La Isleta encontramos todos los tipos mencionados, salvo los jables.

Los suelos tipo *ochrepts* son un suborden dentro del orden de los *inceptisoles* de la clasificación edafológica americana (Soil Taxonomy, 1975), y se corresponden con los *suelos empardecidos* (Clase VI) de la clasificación genética francesa mencionada anteriormente. En general, presentan perfiles diferenciados tipo A,(B),C o A,Bt,C, su ciclo de humificación es rápido, aunque su evolución es relativa. En el caso particular del suborden que nos ocupa se suelen ubicar en aquellas zonas donde la diferencia de temperaturas medias, entre verano y el invierno, es ligeramente superior a los 5 °C.

Con respecto a sus características edafológicas, el horizonte humífero se encuentra poco desarrollado y es menos oscuro que en los *andosoles*, presentando una coloración pardo-rojiza; la textura es arcillo-limosa o arcillosa, predominando los minerales de tipo 1/1 o 2/1, metahalosita en el horizonte A o halosita hidratada en los horizontes (B) o (B)C, asociadas con arcillas interestratificadas del tipo montmorillonita y clorita, así como pequeñas cantidades de goethita y hematites, minerales que son los que le confieren los tonos rojizos. El contenido en materia orgánica es muy bajo (del 1 al 3% en el horizonte A y menos del 0,5% en el (B)), y suele ser frecuente la presencia de minerales primarios, principalmente cuarzo y feldespatos.

Estos suelos, aunque formados sobre materiales recientes, presentan un grado de evolución de la cristalinidad de las arcillas mucho más avanzado que en otros suelos (los minerales secundarios se presentan muy bien cristalizados), y por el contrario, muestran una alteración geoquímica menos acusada. Sin embargo, tienen, como ya se ha dicho, bastantes minerales primarios.

En muchos puntos de los sectores mencionados para estos suelos, se observan importantes acúmulos de carbonato cálcico, que en aquellos lugares donde el terreno ha sido removido aparecen en superficie fragmentados, por lo que estos *ochrept* y *xerochrept* habría que identificarlos con los suelos *empardecidos calizos*. Los acúmulos de carbonato cálcico se han formado probablemente a partir de los óxidos de calcio presentes en la roca original, a lo que habría que añadir, posibles contribuciones debidas al lavado lateral en las zonas de mayor pendiente, y bajo condiciones climáticas más húmedas que las actuales, alternadas con estaciones secas.

Según el autor que ha elaborado el mapa edafológico que se sigue la capacidad de uso de las dos asociaciones de suelos mencionada es la siguiente: muy baja para la asociación ochrept-orthents situada espacialmente en la mitad más occidental (suelos de Clase "E") debido a limitaciones muy severas consecuencia de los altos riesgos de erosión que soportan estos suelos e imposibilitan cualquier tipo de utilización económica; baja para la asociación orthents-ochrepts (suelos de clase "D") debido a factores limitantes como son el espesor del suelo, los riesgos de erosión severa consecuencia de pendientes muy acentuadas, la deficiencia de agua durante todo el año acentuada durante los meses estivales y la gran cantidad de afloramientos rocosos que imposibilitan por completo su uso para actividades agrícolas.



## 2. MEDIO BIÓTICO.

### 2.1. FLORA Y VEGETACIÓN TERRESTRE.

El Paisaje protegido presenta una serie de condicionantes climáticos que se pueden resumir en los siguientes: escasez de precipitaciones, temperaturas medias anuales muy altas, superiores a los 18°C., fuerte grado de insolación, gran influencia del spray marino que acarrea la consecuente salinización del sustrato edáfico y una marcada influencia eólica.

Estas características propician la aparición de especies vegetales con diferentes soluciones de adaptación, que a pesar de considerar que no es objeto de este estudio el detallarlas en profundidad, se indican seguidamente las más relevantes, ya que le confieren a este tipo de vegetación un aspecto característico que facilita su identificación:

- Realización de ciclos vitales completos en la estación más favorable para el desarrollo de la vida vegetal (primavera), hábito muy común entre los terófitos y geófitos.

- Reducción en lo posible de las pérdidas de agua por evapotranspiración mediante: la reducción de la superficie foliar al mínimo imprescindible para una correcta función clorofílica (*Frankenia laevis* y *Frankenia ericifolia*), o la transformación de hojas en espinas (*Euphorbia canariensis*, cardón).

- También con la misma finalidad, la ausencia total de láminas foliares con transferencia de la función clorofílica a los apéndices caulinares (*Euphorbia aphylla*, tolda).

- Pérdida de las hojas en la estación más seca (*Euphorbia balsamifera*, tabaiba dulce, y *Euphorbia regis-jubae*, tabaiba amarga).

- Desarrollo de densas pelosidades en la superficie de las láminas foliares que crean microambientes alrededor de los órganos aéreos, evitando las pérdidas desmesuradas de agua por evapotranspiración (*Chenoleoides tomentosa*, salado lanudo; *Polycarpea nivea*, lengua de pájaro, o *Schizogine sericea*, salado).

- Transformaciones que conllevan una más efectiva captación y almacenamiento de la escasa agua de lluvia o la presente en el subsuelo, como son el desarrollo de sistemas radiculares muy amplios y/o muy profundos (*Euphorbia balsamifera*, tabaiba dulce; *Euphorbia regis-jubae*, tabaiba amarga y *Kleinia neriifolia*, verode), o la presencia de reservas de agua en el interior de un parénquima acuífero notablemente engrosado, ya sea a nivel foliar (*Lycium intricatum*, espino de mar), a nivel caulinar (*Euphorbia canariensis*, cardón) o del conjunto de la planta (*Zygophyllum fontanesii*, uva de mar). Esta última adaptación es la que le confiere a la vegetación de estas zonas próximas a la línea de costa su aspecto suculento característico, que facilita grandemente su identificación.

El inventario florístico recoge un total de 56 especies de flora. Del total de especies inventariadas aparecen 21 endemismos, siendo el nivel de endemia el siguiente: 15 endemismos del Archipiélago Canario y 6 endemismos macaronésicos.



Tabla 2. Inventario de las especies de flora del paisaje protegido.

**1. Endemismos del Archipiélago Canario.**

Angiospermas dicotiledóneas

| FAMILIA          | ESPECIE                               | Nombre común     |
|------------------|---------------------------------------|------------------|
| ASTERACEAE       | <i>Argyranthemum frutescens</i>       | Magarza de costa |
|                  | <i>Kleinia neriifolia</i>             | Verol            |
| BORAGINACEAE     | <i>Ceballosia fruticosa</i>           | Duraznillo       |
| CNEORACEAE       | <i>Neochamaelea pulverulenta</i>      | Leña buena       |
| CHENOPODIACEAE   | <i>Salsola divaricata</i>             | Barrilla         |
| EUPHORBIACEAE    | <i>Euphorbia aphylla</i>              | Tolda            |
|                  | <i>Euphorbia canariensis</i>          | Cardón           |
| FABACEAE         | <i>Ononis angustissima</i>            | Melosa           |
| POLYGONACEAE     | <i>Rumex lunaria</i>                  | Vinagrera        |
| RESEDACEAE       | <i>Reseda scoparia</i>                | Gualdón          |
| RUBIACEAE        | <i>Plocama pendula</i>                | Balo             |
| SCROPHULARIACEAE | <i>Kickxia sagittata var. urbanii</i> | Pico pajarito    |
| URTICACEAE       | <i>Forsskaolea angustifolia</i>       | Ratonera         |

Angiospermas monocotiledóneas

| FAMILIA   | ESPECIE                      | Nombre común    |
|-----------|------------------------------|-----------------|
| ARECACEAE | <i>Phoenix canariensis</i>   | Palmera canaria |
| LILIACEAE | <i>Asparagus arborescens</i> | Esparragón      |

**2. Endemismos de la Región Macaronésica.**

Angiospermas dicotiledóneas

| FAMILIA        | ESPECIE                                     | Nombre común       |
|----------------|---|--------------------|
| ASTERACEAE     | <i>Schizogyne sericea</i>                   | Salado             |
| FABACEAE       | <i>Lotus glaucus</i>                        | Corazoncillo       |
| LAMIACEAE      | <i>Lavandula multifida ssp. canariensis</i> | Mato de risco      |
| PLUMBAGINACEAE | <i>Limonium pectinatum</i>                  | Siempreviva de mar |
| RUBIACEAE      | <i>Rubia fruticosa</i>                      | Tasaigo            |

Angiospermas monocotiledóneas

| FAMILIA   | ESPECIE                    | Nombre común |
|-----------|----------------------------|--------------|
| LILIACEAE | <i>Asparagus scoparius</i> | Espárrago    |

**3. Otras especies no endémicas presentes.**

Angiospermas dicotiledóneas

| FAMILIA   | ESPECIE                              | Nombre común   |
|-----------|--------------------------------------|----------------|
| AIZOACEAE | <i>Aizoon canariense</i>             | Patilla        |
|           | <i>Mesembryanthemum crystallinum</i> | Barrilla       |
|           | <i>Mesembryanthemum nodiflorum</i>   | Cosco          |
| APIACEAE  | <i>Astydamia latifolia</i>           | Lechuga de mar |



|                  |  |                        |
|------------------|--|------------------------|
| ASTERACEAE       | <i>Artemisia reptans</i>                 | Amulei                 |
|                  | <i>Dittrichia viscosa</i>                | Altabaca               |
|                  | <i>Launaea arborescens</i>               | Aulaga                 |
|                  | <i>Nauplius graveolens ssp. odorus</i>   | No consta              |
|                  | <i>Asteriscus graveolens ssp. odorus</i> | No consta              |
| BORAGINACEAE     | <i>Echium plantagineum</i>               | Tajinaste              |
|                  | <i>Heliotropium ramosissimum</i>         | Hierba camellera       |
| CACTACEAE        | <i>Opuntia dillenii</i>                  | Tunera de picos largos |
|                  | <i>Opuntia ficus-indica</i>              | Tunera de picos cortos |
| CARYOPHYLLACEAE  | <i>Polycarpaea nivea</i>                 | Lengua de pájaro       |
| CASUARINACEAE    | <i>Casuarina equisetifolia</i>           | Pino marino            |
| CISTACEAE        | <i>Helianthemum canariense</i>           | Jarilla                |
| CONVOLVULACEAE   | <i>Cuscuta planiflora</i>                | Triñuela               |
| CHENOPODIACEAE   | <i>Atriplex glauca var. ifniensis</i>    | Saladillo              |
|                  | <i>Chenoleoides tomentosa</i>            | Salado lanudo          |
|                  | <i>Patellifolia patellaris</i>           | Tebete                 |
|                  | <i>Suaeda vermiculata</i>                | Brusquilla             |
| EUPHORBIACEAE    | <i>Euphorbia balsamifera</i>             | Tabaiba dulce          |
|                  | <i>Euphorbia regis-jubae</i>             | Tabaiba                |
|                  | <i>Mercurialis annua</i>                 | Ortiga mansa           |
| FRANKENIACEAE    | <i>Frankenia ericifolia</i>              | No consta              |
|                  | <i>Frankenia laevis</i>                  | Alcohol                |
| LAMIACEAE        | <i>Ajuga iva var. pseudiva</i>           | Hierba clin            |
| PLANTAGINACEAE   | <i>Plantago coronopus</i>                | Estrella de mar        |
| RESEDACEAE       | <i>Oligomeris linifolia</i>              | Romerillo              |
| SCROPHULARIACEAE | <i>Scrophularia arguta</i>               | Romerillo manso        |
| SOLANACEAE       | <i>Hyoscyamus albus</i>                  | Beleño                 |
|                  | <i>Lycium intricatum</i>                 | Espino de mar          |
|                  | <i>Solanum nigrum</i>                    | Hierba de Santa María  |
| ZYGOPHYLLACEAE   | <i>Fagonia cretica</i>                   | Espinocillo            |
|                  | <i>Zygophyllum fontanesii</i>            | Uva de mar             |

### 2.1.1. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre.

Las categorías de amenaza para las distintas especies de la flora vascular silvestre existentes en el Paisaje Protegido de La Isleta, se basan en las establecidas por la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales), en la Lista Roja de la Flora Vascular Española.

**Tabla 3. Valoración según categorías UICN.**

| ESPECIE   | Categoría UICN |
|---|----------------|
| <i>Phoenix canariensis</i>  | VU             |
| <i>Nauplius graveolens ssp. Odorus</i><br><i>Asteriscus graveolens ssp.</i> | DD             |

Existen sólo 2 especies incluidas en alguna de las siguientes categorías: VU: Vulnerable (1). DD: Datos insuficientes (1).

De la misma manera se recogen en este documento cuatro Status para cada especie según distintos autores y expertos en la materia.



El Status 1 recoge las categorías asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984), el Status 2 las asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983), el Status 3 las de BARRENO *et al* (1984), y el Status 4 las asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1996). Las iniciales empleadas para referir cada categoría son: Ex (especie considerada extinguida), E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), I (indeterminada), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada). De las 110 especies inventariadas, 68 aparecen catalogadas; de las cuales 27 tienen una categoría de amenaza alta (En peligro de extinción, Vulnerable o Rara).

**Tabla 4. Categorías de amenaza de la flora vascular silvestre.**

### 1. Endemismos del Archipiélago Canario.

Angiospermas dicotiledóneas

| ESPECIE                          | STATUS 1 | STATUS 2 | STATUS 3 | STATUS 4 |
|----------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| <i>Argyranthemum frutescens</i>  |          | NT       |          |          |
| <i>Ceballosia fruticosa</i>      |          | NT       | NT       |          |
| <i>Euphorbia aphylla</i>         |          | NT       | NT       |          |
| <i>Euphorbia canariensis</i>     |          | NT       | NT       |          |
| <i>Forsskaolea angustifolia</i>  |          | NT       | NT       |          |
| <i>Kleinia neriifolia</i>        |          | NT       | NT       |          |
| <i>Neochamaelea pulverulenta</i> | NT       | V        | V        |          |
| <i>Ononis angustissima</i>       |          | NT       | NT       |          |
| <i>Plocama pendula</i>           | NT       | NT       | NT       |          |
| <i>Reseda scoparia</i>           |          | V        | R        |          |
| <i>Rumex lunaria</i>             |          | NT       | NT       |          |
| <i>Salsola divaricata</i>        |          | NT       | NT       |          |

E (en peligro de extinción), V (vulnerable), R (rara), K (insuficientemente conocida), O (fuera de peligro) y NT (no amenazada).  
**Status 1:** Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).  
**Status 2:** Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).  
**Status 3:** Asignadas por BARRENO *et al* (1984).  
**Status 4:** Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1996).

Angiospermas monocotiledóneas

| ESPECIE                      | STATUS 1 | STATUS 2 | STATUS 3 | STATUS 4 |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|
| <i>Phoenix canariensis</i>   |          | NT       | NT       |          |
| <i>Asparagus arborescens</i> |          | R        | R        |          |

R (rara), NT (no amenazada).  
**Status 1:** Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).  
**Status 2:** Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).  
**Status 3:** Asignadas por BARRENO *et al* (1984).  
**Status 4:** Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).

### 2. Endemismos de la Región Macaronésica.

Angiospermas dicotiledóneas

| ESPECIE                    | STATUS 1 | STATUS 2 | STATUS 3 | STATUS 4 |
|----------------------------|----------|----------|----------|----------|
| <i>Asparagus scoparius</i> |          | R        |          |          |
| <i>Schizogyne sericea</i>  | NT       |          |          |          |

R (rara), NT (no amenazada).  
**Status 1:** Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).  
**Status 2:** Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).  
**Status 3:** Asignadas por BARRENO *et al* (1984).  
**Status 4:** Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986).



### 3. Otras especies no endémicas presentes.

Angiospermas dicotiledóneas

| ESPECIE  | STATUS 1 | STATUS 2 | STATUS 3 | STATUS 4 |
|--|----------|----------|----------|----------|
| <i>Euphorbia balsamifera</i>   |          |          | NT       |          |
| <i>Frankenia ericifolia</i>  |          | R        |          |          |
| R (rara), NT (no amenazada).<br><b>Status 1:</b> Asignadas por BRAMWELL & RODRIGO (1984).<br><b>Status 2:</b> Asignadas por TPU-CONSEJO DE EUROPA (1983).<br><b>Status 3:</b> Asignadas por BARRENO <i>et al</i> (1984).<br><b>Status 4:</b> Asignadas por EL LIBRO ROJO DE LAS PLANTAS AMENAZADAS DE CANARIAS (1986). |          |          |          |          |

#### 2.1.2 Categorías de Protección de la flora vascular silvestre.

Se establecen las categorías de protección de las distintas especies basadas en la legislación vigente:

La **Orden de 20 de febrero de 1991**, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC)**, regulado por el *Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001*.

La **Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT)** relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Las especies señaladas con un asterisco son consideradas especies prioritarias para la Unión Europea.

El **Convenio de 19 de septiembre de 1978 (CONVENIO DE BERNA)** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

El **Convenio de 3 de marzo de 1973 (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES)** relativo al comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres.

En estos documentos legislativos se encuentran debidamente explicados el significado de cada uno de los anexos.



Tabla 5. Categorías de protección de la flora vascular silvestre.

## 1. Endemismos del Archipiélago Canario.

## Angiospermas dicotiledóneas

| ESPECIE                               | Orden 20/02/91 | CEAC | CITES |
|---------------------------------------|----------------|------|-------|
| <i>Argyranthemum frutescens</i>       | Anexo II       |      |       |
| <i>Ceballosia fruticosa</i>           |                |      |       |
| <i>Euphorbia aphylla</i>              | Anexo II       |      | II    |
| <i>Euphorbia canariensis</i>          | Anexo II       |      | II    |
| <i>Forsskaolea angustifolia</i>       |                |      |       |
| <i>Kickxia sagittata var. urbanii</i> |                | IE   |       |
| <i>Kleinia neriifolia</i>             |                |      |       |
| <i>Neochamaelea pulverulenta</i>      | Anexo II       |      |       |
| <i>Ononis angustissima</i>            |                |      |       |
| <i>Plocama pendula</i>                |                |      |       |
| <i>Reseda scoparia</i>                | Anexo II       |      |       |
| <i>Rumex lunaria</i>                  |                |      |       |
| <i>Salsola divaricata</i>             |                |      |       |

E= En Peligro. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial.  
**Orden de 20/02/91:** sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
**CEAC:** Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.  
**CITES:** Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.

## Angiospermas monocotiledóneas

| ESPECIE                      | Orden 20/02/91 | CEAC | CITES |
|------------------------------|----------------|------|-------|
| <i>Asparagus arborescens</i> | Anexo II       |      |       |
| <i>Phoenix canariensis</i>   | Anexo II       |      |       |

**Orden de 20/02/91:** sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias  
**CEAC:** Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.  
**CITES:** Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.

## 2. Otras especies no endémicas presentes.

## Angiospermas dicotiledóneas

| ESPECIE                       | Orden 20/02/91 | CEAC | CITES |
|-------------------------------|----------------|------|-------|
| <i>Artemisia reptans</i>      | Anexo II       | IE   |       |
| <i>Euphorbia balsamifera</i>  |                |      | II    |
| <i>Euphorbia regis-jubae</i>  |                |      | II    |
| <i>Zygophyllum fontanesii</i> | Anexo II       |      |       |

S= Sensible a la alteración de su hábitat.  
**Orden de 20/02/91:** sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias  
**CEAC:** Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.  
**CITES:** Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.



Ninguna de las especies recogidas en la tabla número cinco se encuentra incluida en alguno de los anexos del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

### **2.1.3. Vegetación.**

La Isleta, dado su ubicación espacial, el carácter casi exclusivamente volcánico de sus materiales, la juventud de los mismos, sus condiciones climáticas y la poca altura del territorio, va a presentar unas comunidades vegetales propias de los denominados pisos bioclimáticos infracanario y termocanario árido y semiárido, siendo significativa también la presencia de comunidades liquénicas sobre el sustrato volcánico reciente. Las comunidades de fanerógamas se caracterizan, a grandes rasgos, por estar constituidas por un conjunto de taxones marcadamente xerófilos, de porte herbáceo, subarbuscivo y excepcionalmente arbustivo, los cuales presentan un conjunto de adaptaciones anatómo-morfológicas y fisiológicas adecuadas para soportar las condiciones climáticas marcadamente desfavorables, para el desarrollo de la vida vegetal, que existen en las franjas costeras del archipiélago.

En la isla de Gran Canaria, al igual que en el resto de las centro-occidentales, en el piso infracanario dominan las comunidades halófilas costeras y en el mesocanario árido y semiárido el denominado cardonal- tabaibal (Clase fitosociológica *Kleinio-Euphorbietea canariensis*). Ahora bien en esta isla, la mayor parte de la franja costera (excepto la orientada al oeste por su peculiar orografía) ha experimentado un alto grado de explotación agrícola y en menor medida ganadera, esta sobreexplotación que ha sido acompañada en muchos casos de extensas alteraciones de la cubierta edáfica original (sorribas, construcción de fincas, ocupación turística etc.), ha tenido como consecuencia la desaparición total o parcial de las comunidades vegetales potenciales, siendo estas sustituidas por un conjunto de especies de alta valencia ecológica, ya sean las más resistentes de las comunidades originales o plantas ajenas a éstas, pero en todo caso capaces de soportar y adaptarse con éxito a todo tipo de condiciones ambientales y presiones antropozoógenas, como es el caso de *Launaea arborescens* (aulaga), *Mesembrianthemum crystallinum* (barrilla) y *Mesembrianthemum nodiflorum* (cosco), entre muchas otras. De todas formas, y en el caso concreto de La Isleta, debido a la presencia militar en la mayor parte del territorio, que ha impedido profundas alteraciones en el mismo, las comunidades indicadas, al menos por zonas se conservan en un grado que se puede calificar de aceptable.

Dentro de los elementos característicos de estas comunidades suele destacar siempre la presencia, en las áreas degradadas, de elementos endémicos como son *Kleinia neriifolia* (verode), *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga), *Forskaolea angustifolia* (hierba ratonera) y *Rumex lunaria* (vinagrera), e introducidos como las tuneras del género *Opuntia*.

#### **2.1.3.1 Unidades de vegetación.**

Seguidamente se pasa a definir y localizar espacialmente unidades vegetales existentes en el Paisaje Protegido de La Isleta.

##### **a) Cinturón halófilo costero.**

En el piso bioclimático infracanario, que en La Isleta correspondería a todo el perímetro costero no intervenido (franja superior de las plataformas litorales de abrasión y acantilados costeros), las



comunidades vegetales existentes son aquellas que se encuentran adaptadas a soportar una fuerte salinización del sustrato provocado por la continua influencia del spray marino.

En los sectores indicados básicamente predominan dos alianzas fitosociológicas *Chenoleion tomentosae* cuyo taxón dominante es *Chenoleoides tomentosa* (salado lanudo) y *Frankenia-Astydamion latifoliae* cuyos taxones dominantes son *Frankenia* spp. (alboholes) y *Astydamia latifolia* (lechuga de mar). En ambas comunidades son frecuentes diversas especies como los endemismos *Lotus glaucus* (corazoncillo), *Limonium pectinatum* (siempreviva de mar), y *Schyzogine sericea* (salado). Entre los elementos no endémicos destaca la presencia de *Zygophyllum fontanesii* (uva de mar) del que se identifica una población en la pista asfaltada de acceso a la Montaña del Faro a la altura de la degollada que separa Montaña La Colorada de Montaña del Faro, *Heliotropium ramosissimum* (hierba camellera), *Artemisia reptans* (amulei), *Polycarpea nivea* (lengua de pájaro), *Plantago coronopus* (estrella de mar), *Suaeda vermiculata* (brusquilla), *Salsola marujae* (barrilla), *Atriplex glauca* var. *ifniensis* (saladillo) y *Oligomeris linifolia* (romerillo), entre algunas otras. Muchos de los taxones indicados también se identifican en las otras comunidades que se tratan seguidamente.

### **b) Comunidades del piso termocanario árido y subárido.**

En este piso de vegetación predomina un tipo de formación vegetal constituida por arbustos y matorrales xerofíticos de franca influencia africana que constituyen la base de un paisaje vegetal estepario, donde las comunidades dominantes son los denominados cardonales y tabaibales (clase fitosociológica *Kleinio-Euphorbietea canariensis*). Las diferentes comunidades incluidas en esta clase fitosociológica constituyen el paisaje vegetal del resto de la superficie de La Isleta y se describen a continuación.

#### *b.1) Tabaibal de Euphorbia aphylla (tolda).*

El tabaibal de tolda o euforbia parida constituye la subalianza fitosociológica *Euphorbenion aphyllae* cuya asociación más característica es *Astydamio-Euphorbietum aphyllae*, donde los taxones definidores son *Astydamia latifolia* (lechuga de mar) y *Euphorbia aphylla* (tolda), endemismo canario, este último restringido a las islas de Gran Canaria, Tenerife y La Gomera. En el área de La Isleta los tabaibales de tolda se distribuyen por los acantilados del oeste y norte entre la zona de Las Salinas y el Roque Ceniciento, existiendo también un interesante poblamiento sobre la ladera oeste de Montaña del Vigía.

En el caso de los tabaibales mencionados la especie dominante es *Euphorbia aphylla*, quedando restringida la presencia de *Astydamia latifolia* sólo a sectores más o menos amplios de los acantilados del norte y oeste. Las especies endémicas acompañantes son: *Schizogyne sericea* (salado), *Reseda scoparia* (gualdón) y *Argyranthemum frutescens* (magarza de costa) que por zonas pueden llegar a ser las especies dominantes, caso de la última, de la que existe una importante población en la ladera noreste de Montaña del Faro asociada al también endemismo *Ononis angustissima* (melosa) y platonos dispersos de *Kleinia nerifolia* (verode) y *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga). Entre los taxones no endémicos identificables en este tabaibal destacan: *Polycarpea nivea* (lengua de pájaro), *Salsola marujae* (barrilla), *Lycium intricatum* (espino de mar), *Launaea arborescens* (aulaga), *Suaeda vermiculata* (brusquilla), *Frankenia laevis* (alcohol), *Ajuga iva* var. *pseudiva* (hierba clin), *Atriplex glauca* var. *ifniensis* (saladillo), *Mesembrianthemum nodiflorum* (cosco), *Mesembrianthemum cristallinum* (barrilla) y *Opuntia dillenii* (tunera de picos largos), las tres últimas en aquellos lugares donde la formación vegetal se encuentra degradada.



### b.2) Cardonal de *Euphorbia canariensis* (cardón).

La formación denominada cardonal constituye la subalianza fitosociológica *Kleinio-Euphorbenion canariensis*, cuyas especies definidoras son *Euphorbia canariensis* (cardón), especie con biotipo suculento, áfilo y candelabriforme y *Kleinia nerifolia* (verode), especie de biotipo paquicaule. En La Isleta los sectores donde predomina esta comunidad se restringen al malpaís central, al oeste de Montaña del Vigía y de La Atalaya, y a sectores del malpaís que se extiende por el borde este en la base de la alineación de Montaña del Vigía.

Entre los elementos endémicos identificables en estos cardonales son de destacar: *Rubia fruticosa* (tasaigo), siempre con presencia puntual, *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga), la cual, por zonas puede llegar a ser la especie dominante, especialmente en aquellos sectores donde el cardonal se encuentra degradado, *Lavandula multifida* ssp. *canariensis* (mato de risco), *Forsskaolea angustifolia* (hierba ratonera), *Ceballosia fruticosa* (duraznillo), *Schizogyne sericea* (salado), *Asparagus scoparius* (espárrago), *Asparagus arborescens* (esparragón), este último muy escaso y sólo identificado en el malpaís central, *Rumex lunaria* (vinagrera) y *Plocama pendula* (balo). Esta última especie, en la base de Montaña Colorada y del Faro (malpaís central), forma por sí misma comunidades (*Plocametosum pendulae*) en aquellos puntos del terreno donde la existencia de arcillas permite el acúmulo de agua. Las especies no endémicas son asimismo bastante numerosas destacando entre otras *Lycium intricatum* (espino de mar), *Launaea arborescens* (aulaga) en muchos casos parasitada por la triñuela (*Cuscuta planiflora*), especies ambas que en los lugares degradados del malpaís central llegan a formar matorrales casi monoespecíficos, *Frankenia laevis* (alcohol), *Opuntia dillenii* (tunera de picos largos), *Nauplius graveolens odorum*, *Helianthemum canariense* (jarilla), *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce), generalmente plantones dispersos, *Aizoon canariense* (patilla), *Patellifolia patellaris* (tebete), *Ajuga iva* var. *pseudiva* (hierba clin), *Atriplex glauca* var. *ifniensis* (saladillo) y mucha de las especies que se citarán cuando se traten las comunidades ruderales existentes en los sectores antropizados.

### b.3) Tabaibal de *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce).

Este tabaibal constituye la subalianza fitosociológica *Helianthemo-Euphorbenion balsamiferae* y las especies definidoras de la misma son *Helianthemum canariense* (jarilla) y *Euphorbia balsamifera* (tabaiba dulce). Se distribuye por la franja noreste de la Isleta en los sectores mejor conservados de las laderas de la alineación del Vigía (principalmente sobre las laderas de los conos Montaña del Vigía y La Atalaya) hasta unos 200 metros de altitud que es la altura que alcanza habitualmente esta formación vegetal, y en la base de Montaña de El Faro.

En las zonas mencionadas los taxones endémicos que se identifican entre el tabaibal son: *Euphorbia balsamifera* (tabaiba amarga), *Kleinia nerifolia* (verode), generalmente puntual, *Schizogyne sericea* (salado), *Euphorbia canariensis* (cardón), *Rubia fruticosa* (tasaigo), los dos últimos muy escasos, *Forsskaolea angustifolia* (hierba ratonera) y *Plocama pendula* (balo). Los taxones no endémicos se encuentran representados por muchas de las especies citadas en las formaciones vegetales ya comentadas, destacando *Lycium intricatum* (espino marino), *Salsola marujae* (barrilla), *Suaeda vermiculata* (brusquilla), *Nauplius graveolens odorum*, *Kickxia sagittata* var. *urbanii* (pico pajarito) y a título de curiosidad, ya que sólo se observaron unos pocos ejemplares dispersos en el tabaibal situado al este de la alineación de Montaña del Vigía, *Scrophularia arguta* (romerillo manso).



### **c) Comunidades ruderales-nitrófilas.**

Este tipo de comunidades se encuentra muy extendido por los ambientes urbanos, agrícolas y aquellos otros en los que la cubierta vegetal potencial ha sido degradada ya sea por factores naturales, antrópicos o debido a la juventud geológica del territorio que no permita un poblamiento más abundante. Las especies constituyentes de estas comunidades son en su inmensa mayoría elementos no endémicos ruderales de procedencia americana, africana o mediterránea, adaptados a prosperar en ambientes antropizados y nitrificados y algunos elementos endémicos de alta valencia ecológica capaces de competir con éxito con los mismos. Entre los elementos endémicos presentes en estas comunidades suele destacar la presencia de *Forskaolea angustifolia* (hierba ratonera), *Kleinia nerifolia* (verode), *Rumex lunaria* (vinagrera) y *Euphorbia regis-jubae* (tabaiba amarga).

En La Isleta se pueden observar amplias áreas donde las actividades antrópicas han degradado, e incluso hecho desaparecer por completo, las formaciones vegetales potenciales. En estos sectores aparte de identificarse los taxones endémicos citados en el párrafo precedente, también se observaron diversos elementos ruderales como son: *Nicotiana glauca* (tabaco moro), *Mesembrianthemum cristallinum* (barrilla), *Mesembrianthemum nodiflorum* (cosco), *Amaranthus* spp. (bleos), *Chenopodium* spp. (cenizos), *Sonchus oleraceus* (cerraja), *Hyoscyamus albus* (beleño), *Dittrichia viscosa* (altabaca), *Urtica* sp. (ortiga), *Fagonia cretica* (espinocillo), *Solanum nigrum* (hierba de Santa María), *Opuntia dillenii* (tunera de picos largos), *Opuntia ficus-barbarica* (tunera de picos cortos), *Echium plantagineum* (tajinaste), *Mercurialis annua* (ortiga mansa), entre algunos otros. En muchos casos los elementos indicados penetran, en mayor o menor medida, dentro de las formaciones vegetales naturales y sirven de referencia para conocer el grado de deterioro de las mismas.

### **d) Vegetación ornamental.**

Por último, sólo quedaría hablar, en lo que a flora respecta, de las plantas ornamentales existentes en La Isleta, las cuales se restringen a los jardines de los acuartelamientos y bordes de las carreteras que los conectan. Entre ellas destacan unos pocos ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y unos seis ejemplares de *Casuarina equisetifolia* (pino marino) que se ubican en el campo de maniobras existente en el malpaís central.

### **e) Líquenes.**

En cuanto a las comunidades líquénicas, como ya se indicó en la introducción de este apartado tienen una presencia significativa en el sustrato de La Isleta, dado que el mismo es de formación geológica reciente y muchas de las especies de líquenes existentes en las islas son las primeras colonizadoras de los sustratos volcánicos recientes.

De las diferentes comunidades constituidas por estos organismos en el piso basal de las diferentes islas que conforman el Archipiélago Canario, en La Isleta se pueden identificar las siguientes:

*Verrucarietum mauraе*, asociación eminentemente halófila que se dispone formando una banda oscura discontinua, constituidas por líquenes de talos crustáceos, entre los que destaca *Verrucaria mauraе*, a alturas sobre el nivel del mar que oscilan entre los 0 y 3 metros. En la zona que nos



ocupa se la puede identificar en muchos sectores del perímetro costero, especialmente en la plataforma litoral de abrasión existente en la costa norte y oeste.

*Xanthorietum resendei caloplacetosum gloriae*, asociación saxícola, xeroresistente, termófila y heliófila que se distribuye entre los 10 y los 100 metros sobre sustratos rocosos expuestos, fácilmente identificable por encontrarse constituidas por líquenes de talo crustáceo con colores naranjas muy llamativos, entre los que destacan *Xanthoria resendei* y *Caloplaca gloriae*. En La Isleta se la puede identificar entre los tabaibales de *Euphorbia balsamifera* y *Euphorbia aphylla* y en los sectores con cardonal de *Euphorbia canariensis*.

*Ramalinetum bourgeanae*, asociación halófila y nitrófila, más exigente en cuanto al grado de humedad ambiente que las anteriores. Coloniza tanto los fragmentos rocosos de las coladas lávicas como los depósitos de picón. En ella dominan las especies con tallo fruticuloso de color verde pertenecientes al género *Ramalina*, caso de *Ramalina bourgeana*, frente a las especies de talo crustáceo que también se encuentran presentes en esta asociación. Las especies del género *Ramalina*, se las puede observar a menudo como epífitos sobre diferentes especies vegetales como *Euphorbia balsamifera*, *Euphorbia regis-jubae* o *Lycium intricatum*. En el sector de estudio se la puede identificar sobre las laderas de los diferentes conos y en los malpaíses.

*Stereocauletum vesuvianii*, asociación pionera en la colonización de coladas volcánicas recientes, razón por la cual se la puede identificar en los diferentes conos que conforman la alineación de El Vigía y en las coladas que partieron de los mismos. La especie definidora de la asociación y dominante en la misma es *Stereocalum vesuvianum*, taxón fotófilo, higrófilo, algo nitrófilo, de talo fruticuloso y color blanco grisáceo.

Por último *Rocelletum tinctoriae*, asociación de líquenes, halófila, fotófila, aerohigrófila y anemófila constituidas por especies de talo fruticoloso pertenecientes al género *Roccella* (*Roccella canariensis*, *Roccella fuciformis*, *Roccella tuberculata* o *Roccella vicentina*). Se localiza en sectores acantilados costeros o del interior de las islas entre los 10-20 y los 500-600 metros. En La Isleta se distribuye principalmente por los acantilados del norte y oeste.

## 2.2. FAUNA TERRESTRE.

La fauna identificable en La Isleta, va a ser aquella que se encuentra asociada a las comunidades vegetales del piso basal, condicionada por la degradación experimentada por parte del territorio y la cercanía de un área urbana, en la que sólo prosperan determinadas especies adaptadas a vivir con el hombre.

En lo referente a la conservación y protección de las especies de la fauna, en cada una de las especies se cita el status de amenaza si la hubiere y el de protección, según los siguientes documentos y legislación vigente:

El **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (CEAC)**, regulado por el *Decreto 151/2001, de 23 de julio de 2001*.

El **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (CNEA)**, regulado por el *Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo* y posteriormente ampliado por la *Orden de 9 de julio de 1998* y su Corrección de Errores, *Orden de 9 de junio de 1999* y la *Orden de 10 de marzo de 2000*.



La **Directiva 92/43/CEE**, del Consejo, de 21 de mayo (DIRECTIVA HÁBITAT), relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres; traspuesta a la legislación española por el *Real Decreto 1997/1995 de 7 de diciembre* por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre.

La **Directiva 79/409/CEE**, del Consejo, de 2 de abril (DIRECTIVA AVES) relativa a la conservación de las aves silvestres, y sus posteriores modificaciones.

El **Convenio de 23 de junio de 1979** sobre conservación de especies migratorias (CONVENIO DE BONN).

El **Convenio de 19 de septiembre de 1979** relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (CONVENIO DE BERNA).

El **Convenio de 3 de marzo de 1973** sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CONVENIO DE WASHINGTON o CITES).

El **Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias (LRVTC)**. Categorías de amenaza establecidas por este documento.

El **Real Decreto 1095/89** de Declaración de especies que pueden ser objeto de caza y pesca y dicta normas para su conservación.

El **Real Decreto 1118/89** que establece las especies comercializables y dicta normas al respecto.

Seguidamente se pasa a comentar por grupos las especies identificables y a mencionar a aquellas otras, que por tratarse de especies migratorias (en el caso de las aves), pudieran encontrarse esporádicamente en el espacio analizado, al utilizarlo como lugar de descanso o para la obtención de comida.

### 2.2.1. Fauna invertebrada.

En lo que respecta a fauna invertebrada, La Isleta cuenta con una nutrida fauna en la que se encuentran bien representados grupos como los moluscos, anélidos terrestres (oligoquetos), arácnidos e insectos, entre algún otro grupo. De todos ellos los mejor representados son los insectos, al igual que ocurre, en líneas generales, en el conjunto de los ecosistemas subaéreos canarios. De hecho continuamente se están describiendo nuevas especies pertenecientes a esta Clase, incluso en islas como Gran Canaria que, al menos en teoría, han sido muestreadas hasta la saciedad por diversos entomólogos tanto nacionales como extranjeros desde el siglo pasado.

La Isleta es una fracción del territorio de Gran Canaria que no se encuentra prácticamente estudiada, en lo que a los diversos grupos de invertebrados terrestres se refiere.

En cuanto a los invertebrados no artrópodos (gasterópodos) destacar que se han detectado en La Isleta, concretamente en las laderas orientadas al norte de la Montaña Colorada, por trabajos realizados por del Dr. Miguel Ibáñez y otros investigadores del Departamento de Biología Animal de la Universidad de La Laguna (Tenerife), ejemplares de las especies *Hemicycla saulcyi saulcyi* y conchas frescas de *Napaeus isletae*, ambas consideradas por la UICN como En Peligro Crítico (CR A2c).



Recientemente, se tiene constancia de la detección de conchas frescas de individuos de *Napaeus isletae*, en la zona del Malpaís Central, y se ha corroborado la presencia de *Hemicycla salcyi salcyi* en las laderas orientadas al norte de Montaña Colorada y en el Malpaís Central (Cristóbal González Betancor, com. pers.).

En los muestreos de campo se han observado una treintena de especies de insectos, tanto endémicas como cosmopolitas, entre los que destacan por su abundancia los coleópteros (escarabajos) de la familia Tenebrionidae *Pimelia sparsa serrimargo*, *Hegeter impresus*, *Hegeter grancanariensis* y *Zophosis bicarinata bicarinata*, el ortóptero (saltamontes) de la familia Acrididae *Scintharista notabilis*, mucho más abundante que otro acrídido también presente en la zona de estudio, como es *Calliptamus plebeius*. Pertenecientes a otros grupos también son de destacar la abundancia del lepidóptero Nymphalidae *Cynthia cardui* (vanesa de los cardos) y el también lepidóptero pero en este caso perteneciente a la familia Pyralidae *Hymenia recurvalis*, el díptero de la familia Muscidae *Musca domestica* o los sirfidos *Eristalis tenax* (mosca zangano) y *Myatropa florea* (mosca cernidora) o especies de amplia distribución como son el ortóptero de la familia Gryllidae *Gryllus bimaculatus* (grillo común) o el dyctióptero de la familia Blattidae *Periplaneta americana*. Con toda seguridad las especies identificadas sólo sean una pequeña fracción de las existentes en el territorio analizado.

De las especies muestreadas tan sólo los dos moluscos gasterópodos se encuentran en el *Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias*.

**Tabla 6. Invertebrados.**

| FILO   | FAMILIA   | ESPECIE                          | CEAC |
|--|-----------|----------------------------------|------|
| MOLUSCOS   | HELICIDAE | <i>Hemicycla saulcyi saulcyi</i> | E    |
|  | ENIDAE    | <i>Napaeus isletae</i>           | E    |
| E= En Peligro de extinción.<br>CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio. |           |                                  |      |

### 2.2.2. Fauna vertebrada.

En el *Paisaje Protegido de La Isleta* se han contabilizado 37 especies de vertebrados. Entre estas aparecen 3 especies endémicas de la isla de Gran Canaria, 7 subespecies endémicas del archipiélago canario, 2 especies y 1 subespecie endémica de la región macaronésica y 25 especies de amplia distribución. En cuanto a los grupos taxonómicos, 3 especies de reptiles, 29 especies de aves y 5 especies de mamíferos.

Estos inventarios son susceptibles de irse ampliando a medida que aumenten las investigaciones del medio natural en el Paisaje Protegido.

#### 2.2.2.1. Reptiles

La fauna herpetológica se encuentra representada por tres de las cinco especies que componen el conjunto de la misma para Gran Canaria: *Gallotia stehlinii* (lagarto de Gran Canaria), especie endémica muy abundante en todos los biotipos subaéreos de la isla que nos ocupa, de hábitos omnívoros y que puede alcanzar un tamaño máximo superior a los 50 cm. La población detectada se encontraba constituida por un elevado número de ejemplares, en muchos casos de tamaño respetable, que eran particularmente abundantes en el malpaís central. Los otros dos reptiles



visualizados fueron el Gecónido *Tarentola boettgeri* (perenquén de Boettger) y el escíncido *Chalcides sexlineatus* (lisa), la primera, endemismo macaronésico que se distribuye por los archipiélagos de Canarias y Salvajes y cuya subespecie es endémica en Gran Canaria, y la segunda, endémica de Gran Canaria, aunque también ha sido introducida por el hombre en otras islas. De ambas especies se detectaron puntualmente ejemplares (más de la segunda especie que de la primera) al voltear piedras en el malpaís central y en el que se encuentra al este de la alineación de El Vigía. En la Isleta se localiza una de las mejoras poblaciones de lagarto gigante de Gran Canaria, según estudios recientes de la Dirección General del Medio Natural de la Viceconsejería de Medio Ambiente.

**Tabla 7. Reptiles.**

| ESPECIE                                 | LRVTC | CEAC | CNEA | D.HÁBITAT | C.BERNA  |
|---|-------|------|------|-----------|----------|
| <i>Chalcides sexlineatus bistriatus</i> | NA    | IE   |      | Anexo IV  | Anexo II |
| <i>Gallotia stehlini</i>                | NA    | IE   | IE   | Anexo IV  | Anexo II |
| <i>Tarentola boettgeri</i>              | NA    |      | DE   | Anexo IV  | Anexo II |

S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. NA= No Amenazada. DE= Descatalogada  
 LRTVC: Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias  
 CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.  
 CNEA: Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo  
 D. HABITAT: Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.  
 C. BERNA: Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.

### **2.2.2.2. Aves.**

La avifauna, por su parte, se encuentra mejor representada en cuanto al número de especies que la componen, no así en cuanto al número de individuos, ya que sólo puntualmente se observaron las especies que se citan seguidamente. Se identificó repetidamente *Passer hispaniolensis hispanoliensis* (gorrión moruno) en las inmediaciones de las construcciones existentes lo cual no es de extrañar al ser ésta una especie adaptada a ambientes antropizados, abundante en los núcleos urbanos; ejemplares dispersos de: *Anthus berthelotii berthelotii* (bisbita o caminero) correteando por las zonas llanas terroso-pedregosas del malpaís central; los sílvidos *Sylvia conspicillata orbitalis* (curruca tomillera), *Sylvia atricapilla* (curruca capirotada) y *Phylloscopus collybita canariensis* (mosquitero común) entre los tabaibales y cardonales. Estas tres especies siempre están presentes en el piso basal donde son relativamente abundantes y comunes en los terrenos áridos y pedregosos aunque no sean exclusivos de los mismos; algunas palomas bravías domésticas (*Columba livia*), aparentemente nidificantes en los volcanes de la alineación de El Vigía; dos ejemplares de cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus canariensis*) sobrevolando el malpaís central; bandadas de gaviotas argenteadas (*Larus cachinnans atlantis*) principalmente en los sectores acantilados costeros que utilizan como posaderos y/o dormideros y como lugares de nidificación, y en el interior de los malpaíses buscando comida; vencejos unicolor (*Apus unicolor*) sobrevolando el conjunto del espacio aéreo de La Isleta; y en las rasas intemareales el chorlito patinegro (*Charadrius alexandrinus*). Se constata la nidificación de una pareja de charranes (*Sterna hirundo*) en la zona comprendida entre Las Monjas y La Punta del Confital.

Especies no observadas, pero de las que existe constancia dentro de la zona de estudio, caben destacar: entre las nidificantes el búho chico (*Asio otus canariensis*), la pardela cenicienta



(*Calonectris diomedea borealis*), la abubilla (*Upupa epops*), la tórtola europea (*Streptopelia turtur*), la lechuza común (*Tyto alba alba*), la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala laucogastra*), el herrerillo común (*Parus caeruleus teneriffae*) y el jilguero (*Carduelis carduelis parva*) y entre las no nidificantes, calificadas como invernantes irregulares en el Archipiélago, el colirrojo tizón<sup>1</sup> (*Phoenicurus ochrurus*), la tarabilla común<sup>2</sup> (*Saxicola torquata*) y el petirrojo europeo (*Erithacus rubecula rubecula*). También y dado que la plataforma litoral de abrasión que se extiende por parte del perímetro costero de La Isleta, constituye un lugar para el descanso y la obtención de alimento de especies migradoras limícolas, es probable que esporádicamente se puedan identificar especies como: la garceta común (*Egretta garzetta*), chorlitejos grande y chorlito gris (*Charadrius hiaticula* y *Pluvialis squatarola*), el vuelvepiedras (*Arenaria interpres*), corelimos tridáctilo y común (*Calidris alba* y *Calidris alpina*), andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), zarapito trinador (*Numenius phaeopus*) y charrán patinegro (*Sterna sandvicensis*) entre alguna otra.

Por último y según la bibliografía consultada<sup>3</sup> las siguientes especies: halcón de berbería (*Falco pelegrinoides*) y pardela chica (*Puffinus assimilis*), han sido observadas recientemente en La Isleta, aunque sin datos sobre su nidificación.

**Tabla 8. Aves.**

| ESPECIE                                   | CEAC | CNEA | D.AVES       | C.BONN   | C.BERNA   | CITES |
|---|------|------|--------------|----------|-----------|-------|
| <i>Actitis hypoleucos</i>                 |      | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Anthus berthelotii berthelotii</i>     | IE   | IE   |              |          | Anexo II  |       |
| <i>Apus unicolor</i>                      | IE   | IE   |              |          | Anexo II  |       |
| <i>Arenaria interpres</i>                 |      | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Asio otus canariensis</i>              | IE   | IE   |              |          | Anexo II  | II    |
| <i>Charadrius alexandrinus</i>            | S    | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Charadrius hiaticula</i>               |      | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Columba livia canariensis</i>          |      |      | Anexo II-1   |          | Anexo III |       |
| <i>Calidris alba</i>                      |      | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Calidris alpina</i>                    |      | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Calonectris diomedea borealis</i>      | IE   | IE   | Anexo I      |          | Anexo II  |       |
| <i>Egretta garzetta</i>                   | IE   | IE   | Anexo I      |          | Anexo II  |       |
| <i>Erithacus rubecula rubecula</i>        |      | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Falco pelegrinoides</i>                | E    | E    |              | Anexo II | Anexo II  | I     |
| <i>Falco tinnunculus canariensis</i>      | IE   | IE   |              | Anexo II | Anexo II  | II    |
| <i>Larus cachinnans atlantis</i>          |      |      | Anexo II     |          | Anexo III |       |
| <i>Numenius phaeopus</i>                  |      | IE   | Anexo II     | Anexo II | Anexo III |       |
| <i>Passer hispaniolensis</i>              |      |      |              |          | Anexo III |       |
| <i>Phoenicurus ochrurus</i>               |      |      |              |          | Anexo III |       |
| <i>Phylloscopus collybita canariensis</i> | IE   | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Pluvialis squatarola</i>               |      | I    | Anexo II     | Anexo II | Anexo III |       |
| <i>Puffinus assimilis</i>                 | V    | V    | Anexo I      | Anexo II |           |       |
| <i>Saxicola torquata</i>                  |      |      |              |          |           |       |
| <i>Sterna sandvicensis</i>                |      | IE   | Anexo I      |          | Anexo II  |       |
| <i>Streptopelia turtur</i>                |      |      | Anexo II-III |          | Anexo III |       |
| <i>Sylvia atricapilla</i>                 | IE   | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>     | IE   | IE   |              | Anexo II | Anexo II  |       |
| <i>Upupa epops</i>                        | V    | IE   |              |          | Anexo II  |       |

<sup>1</sup> MARTIN, A. & J. A. LORENZO. 2001. Aves del Archipiélago Canario. Francisco Lemus, Editor: 527

<sup>2</sup> MARTIN, A. & J. A. LORENZO. 2001. Aves del Archipiélago Canario. Francisco Lemus, Editor: 536

<sup>3</sup> MARTIN, A. & J. A. LORENZO. 2001. Aves del Archipiélago Canario. Francisco Lemus, Editor: 247 y 127



| ESPECIE  | CEAC | CNEA | D.AVES | C.BONN | C.BERNA | CITES |
|--|------|------|--------|--------|---------|-------|
| <p>E= En Peligro de Extinción. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. NA= No Amenazada. K= Insuficientemente conocida. R= Rara. F= Fuera de peligro.</p> <p>CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio.</p> <p><b>CNEA:</b> Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. Regulado por el Real Decreto 439/1990 de 30 de marzo</p> <p><b>DAVES:</b> Directiva 79/409/CEE de 2 de abril de 1979 relativa a la conservación de las aves silvestres.</p> <p><b>D. HABITAT:</b> Directiva 92/43/CEE de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.</p> <p><b>C. BONN:</b> Convención de 23 de junio de 1979 sobre conservación de especies migratorias.</p> <p><b>C. BERNA:</b> Convenio de 19 de septiembre de 1979 relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa.</p> <p><b>CITES:</b> Convenio internacional de Washington, de 3 de mayo de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de la flora y fauna silvestres.</p> |      |      |        |        |         |       |

### 2.2.2.3. Mamíferos.

Para finalizar las consideraciones sobre fauna vertebrada, sólo resta comentar la fauna de mamíferos. Es de suponer que los representantes de este grupo en La Isleta, son especies introducidas por el hombre, de alta valencia ecológica, como es el caso del conejo (*Oryctolagus cuniculus*), la rata de campo (*Rattus rattus*), la rata común (*Rattus norvegicus*) y el ratón de campo (*Mus musculus*), los tres últimos fácilmente identificables en los espacios humanizados y siempre muy frecuentes. El conejo es bastante abundante, especialmente en el interior de los malpaíses, como muy bien lo indica el elevado número de deyecciones de esta especie que se pueden observar en los mismos.

En la siguiente tabla se muestra un inventario de los vertebrados terrestres del *Paisaje Protegido de La Isleta*, se indica el grupo zoológico, la familia, la especie, el nombre común y el nivel de endemidad.



**Tabla 9. Resumen de los vertebrados del Paisaje Protegido de La Isleta.**

| CLASE    | FAMILIA                  | ESPECIE                                     | Nombre común                 | EI            | EC | EM  | DA  |   |
|----------|--------------------------|---|------------------------------|---------------|----|-----|-----|---|
| REPTILES | GEKKONIDAE               | <i>Tarentola boettgeri</i>                  | Perenquén                    | X             |    |     |     |   |
|          | LACERTIDAE               | <i>Gallotia stehlini</i>                    | Lagarto de Gran Canaria      | X             |    |     |     |   |
|          | SCINCIDAE                | <i>Chalcides sexlineatus</i>                | Lisa común                   | X             |    |     |     |   |
| AVES     | APODIDAE                 | <i>Apus unicolor</i> *                      | Vencejo unicolor             |               |    | X   |     |   |
|          | ARDEIDAE                 | <i>Egretta garzetta</i>                     | Garceta común                |               |    |     | X   |   |
|          | COLUMBIDAE               | <i>Columba livia canariensis</i> *          | Paloma bravia                |               |    | X 2 |     |   |
|          |                          | <i>Streptopelia turtur</i> *                | Tórtola                      |               |    |     |     | X |
|          | CHARADRIIDAE             | <i>Charadrius alexandrinus</i>              | Chorlitejo patinegro         |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Charadrius hiaticula</i>                 | Chorlitejo grande            |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Pluvialis squatarola</i>                 | Chorlito gris                |               |    |     |     | X |
|          | FALCONIDAE               | <i>Falco tinnunculus canariensis</i> *      | Cernícalo                    |               |    |     | X 2 |   |
|          |                          | <i>Falco pelegrinoides</i> *                | Halcón de Berbería           |               |    |     |     | X |
|          | LANIIDAE                 | <i>Lanius excubitor koenigii</i>            | Alcaudón real                |               |    | X 2 |     |   |
|          | LARIDAE                  | <i>Larus cachinnans</i> *                   | Gaviota patiamarilla         |               |    |     |     | X |
|          | MOTACILLIDAE             | <i>Anthus berthelotii berthelotii</i> *     | Bisbita caminero             |               |    | X 2 | X   |   |
|          | PASSERIDAE               | <i>Passer hispaniolensis</i> *              | Gorrión moruno               |               |    |     |     | X |
|          | PROCELLARIIDAE           | <i>Calonectris diomedea</i> *               | Pardela cenicienta           |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Puffinus assimilis</i>                   | Pardela chica                |               |    |     |     | X |
|          | SCOLOPACIDAE             | <i>Actitis hypoleucos</i>                   | Andarríos chico              |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Arenaria interpres</i>                   | Vuelvepiedras                |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Calidris alba</i>                        | Correlimos tridáctilo        |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Calidris alpina</i>                      | Correlimos común             |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Numenius pheopus</i>                     | Zarapito trinador            |               |    |     |     | X |
|          | STERNIDAE                | <i>Sterna sandvicensis</i>                  | Charrán patinegro            |               |    |     |     | X |
|          | STRIGIDAE                | <i>Asio otus canariensis</i> *              | Lechuzo, buho chico          |               |    | X 2 |     |   |
|          | SYLVIIDAE                | <i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> *     | Curruca tomillera            |               |    | X 2 |     |   |
|          |                          | <i>Sylvia atricapilla</i> *                 | Curruca capirotada           |               |    | X 2 |     |   |
|          |                          | <i>Phylloscopus collybita canariensis</i> * | Mosquitero común             |               |    | X 2 |     |   |
|          | TURDIDAE                 | <i>Erithacus rubecula rubecula</i>          | Petirrojo                    |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Phoenicurus ochruros</i>                 | Colirrojo tizón              |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Saxicola torquata</i>                    | Tarabilla común              |               |    |     |     | X |
|          | UPUPIDAE                 | <i>Upupa epops</i> *                        | Abubilla                     |               |    |     |     | X |
|          | MAMÍFEROS                | FELIDAE                                     | <i>Felis catus</i>           | Gato cimarrón |    |     |     | X |
|          |                          | LEPORIDAE                                   | <i>Oryctolagus cuniculus</i> | Conejo        |    |     |     | X |
| MURIDAE  |                          | <i>Mus musculus</i>                         | Ratón de campo               |               |    |     |     | X |
|          |                          | <i>Rattus rattus</i>                        | Rata de campo                |               |    |     |     | X |
|          | <i>Rattus norvegicus</i> | Rata común                                  |                              |               |    |     | X   |   |

EI: Endemismo insular, EC: Endemismo canario, EM: Endemismo macaronésico y DA: Distribución amplia.  
1: especie endémica / 2: subespecie endémica.  
\* especie nidificante en Gran Canaria



## 2.3. FLORA MARINA.

En la zona correspondiente a las plataformas de abrasión se encuentran las especies más representativas de los horizontes algales del intermareal.

En el ambiente costero, a pie de acantilado y sobre la rasa marina, más concretamente en la zona intermareal, se encuentran varias especies de algas representativas de los horizontes algales de la isla de Gran Canaria. El inventario de especies encontradas en la zona es el siguiente:

| Algas Marinas                  |             |
|--------------------------------|-------------|
| Nombre Científico              | División    |
| <i>Cymopolia barbata</i>       | Chlorophyta |
| <i>Cystoseira abies-marina</i> | Phaeophyta  |
| <i>Cystoseira compressa</i>    | Phaeophyta  |
| <i>Cystoseira humilis</i>      | Phaeophyta  |
| <i>Dasycladus vermicularis</i> | Chlorophyta |
| <i>Enteromorpha sp</i>         | Chlorophyta |
| <i>Mucus spiralis</i>          | Phaeophyta  |
| <i>Jania sp</i>                | Rhodophyta  |
| <i>Padina pavónica</i>         | Phaeophyta  |
| <i>Sargassum sp</i>            | Phaeophyta  |
| <i>Ulva sp</i>                 | Chlorophyta |

Los horizontes algales existentes en la zona presentan un alto grado de degradación. Por esta razón las algas no se presentan formando horizontes continuos sino que se encuentran de forma dispersa agrupadas en pequeñas manchas. En la banda inferior del intermareal se divisa una franja densa de *Cystoseira abies-marina* que recorre todo el espacio de norte a sur, y que representa la línea de la bajamar escorada que delimita el Espacio Natural Protegido. Esta alga parda está recogida en el Catalogo de Especies Amenazadas de Canarias con la categoría de protección de especie “vulnerable”.

### 2.3.1. Grado de protección.

Actualmente la legislación que afecta a la flora marina del Archipiélago Canario viene establecida desde tres frentes diferentes, que a la vez llegan a complementarse en algunos casos. Estos frentes son las Directivas Europeas, la Normativa Estatal Española, y por último, la Normativa Autonómica del Archipiélago Canario.

Para el estudio de las categorías de protección de la flora existente dentro del Espacio Natural Protegido, se han elegido los siguientes documentos legislativos con sus correspondientes anexos:

- **Convenio de Berna**, o Convención para la Conservación de la Vida Silvestre y Hábitats Naturales de Europa. (3 Anexos).
- **Directiva Hábitats**, o Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Indica especies consideradas como prioritarias para la Unión Europea. (2 Anexos).



- **Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (C.N.E.A)**, legislada a través del Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, y que ha sido modificada en cuatro ocasiones a través de otras tantas Ordenes. (C.N.E.A).

- **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (C.E.A.C)**, o Decreto 151/2001, de 23 de julio. Incluye cuatro categorías: E (en peligro de extinción), S (sensibles de alteración de su hábitat), V (vulnerables) y IE (de especial interés).

- **Orden de Flora**, de 20 de febrero de 1991, sobre la protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Existe una normativa aplicable a la flora marina aún más amplia, pero para caracterizar las especies existentes en el ámbito del espacio se ha seleccionado la normativa anteriormente comentada. La relación de categorías definidas para las especies presentes en el Paisaje Protegido de La Isleta se recoge en la siguiente tabla:

| Régimen de Protección de las Especies Vegetales marinas  |   |
|--|---|
| Especie  | Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias |
| <i>Cystoseira abies-marina</i>   | V   |
| <i>Sargassum sp.</i>   | IE  |
| CEAC: Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Decreto 151/2001 de 23 de julio. E= En Peligro de Extinción. S= Sensible a la alteración del hábitat. V= Vulnerable. IE= De Interés Especial. |   |

## 2.4. FAUNA MARINA.

En la franja intermareal y bajo los “callaos”, podremos encontrar una rica fauna infralapidícola de pequeños invertebrados (moluscos, crustáceos, diferentes anfípodos, gusanos poliquetos, etc.), los cuales serán una de las principales fuentes de alimentación de la avifauna limícola configurando así una importante zona trófica.

Una de las características geológicas de la zona de línea de mareas, del espacio natural, es la presencia de cuevas que se caracterizan por estar permanentemente semi-sumergidas o parcialmente abiertas al cielo en marea baja. Sus paredes y fondos son abrigo y refugio de comunidades de algas e invertebrados específicas, y muy adaptadas a este ambiente. Puede verse su ubicación en el Anexo Cartográfico adjunto.

### 2.4.1. Fauna invertebrada.

La franja costera del litoral de la Isleta esta formada por una barra rocosa de cantos rodados de distintos diámetros en función de la zona de la playa donde se realicen los muestreos. Esta zona, que destaca por su fácil accesibilidad, ha sufrido un uso marisquero bastante importante en grupos como los moluscos y los crustáceos. Entre las especies más frecuentes en la zona intermareal, situadas por lo general bajo los callaos, se encuentran las siguientes especies:

| Invertebrados Marinos |                                |
|-----------------------|--------------------------------|
| Nombre Común          | Género y Especie               |
| Burgado hembra        | <i>Osilinus trappei</i>        |
| Burgado macho         | <i>Osilinus candei</i>         |
| Lapa                  | <i>Siphonaria grises</i>       |
| Lapa negra            | <i>Patella candei crenatta</i> |
| Quitón                | <i>Chiton canariensis</i>      |



|                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| Púrpura                      | <i>Thais haemastoma</i>          |
| Litorina                     | <i>Littorina striata</i>         |
| Ligia                        | <i>Ligia italica</i>             |
| Cangrejito peludo            | <i>Pilimnus spinifer</i>         |
| Juyón o cangrejo de roca     | <i>Pachygrapsus marmoratus</i>   |
| Carnada de vieja             | <i>Xantho poressa</i>            |
| Cangrejo ermitaño            | <i>Clibanarius aequabilis</i>    |
| Cangrejo moro                | <i>Grapsus grapsus</i>           |
| Sacabocados                  | <i>Chthamalus stellatus</i>      |
| Camarón de charco            | <i>Palaemon elegans</i>          |
| Erizo común                  | <i>Paracentrotus lividus</i>     |
| Erizo cachero                | <i>Arbacia lixula</i>            |
| Estrella de brazos múltiples | <i>Coscinasterias tenuispina</i> |
| Anémona                      | <i>Anemonia sulcata</i>          |
| Esponja                      | <i>Verongia aerophoba</i>        |
| Holothuria o Pepino de mar   | <i>Holothuria sanctorii</i>      |
| Esponja                      | <i>Hymeniacidon sanguinea</i>    |
| Pulpo                        | <i>Octopus vulgaris</i>          |

Es frecuente ver pequeñas zonas, exentas de flora y fauna marinas, entre los cantos de la zona intermareal, debidas principalmente al movimiento de piedras que realizan los pescadores en su búsqueda de carnada. Esta práctica, muy habitual en las costas canarias, ha mermado este recurso marisquero.

Entre las algas existentes en la zona, tanto algas de Intermareal como macroalgas de arribazón, podemos encontrar algunos anfípodos gammáridos, anélidos poliquetos y nemertinos entre otros invertebrados marinos típicos de la zona mesolitoral.

#### 2.4.2. Fauna Vertebrada Marina.

La fauna vertebrada de la zona está condicionada por la baja cobertura vegetal existente, Es importante considerar el alto hidrodinámismo de la zona lo que afecta de forma muy relevante a las características ecológicas de la zona.

La fauna vertebrada dependiente de la franja costera ha visto mermados sus recursos por la pesca incesante de los pobladores de la zona. Actualmente se detecta como zona de alevinaje de varias especies de espáridos las charcas de la rasa. Las especies más abundantes son los góbidos, los blénidos y algunos lábridos.

#### Peces.

Entre las especies más representativas de charcos intermareales de la zona encontramos las siguientes:

| Peces           |                                 |
|-----------------|---------------------------------|
| Nombre Común    | Género y Especie                |
| Barriguda       | <i>Parablennius parvicornis</i> |
| Caboso          | <i>Mauligobius maderensis</i>   |
| Lisa o lebranco | <i>Liza aurata</i>              |



|                |  |
|----------------|--|
| Pejeverde      | <i>Thalassoma pavo</i>                     |
| Sargo blanco   | <i>Diplodus sargus cadenati</i>            |
| Seifío         | <i>Diplodus vulgaris</i>                   |
| Sargo breado   | <i>Diplodus cervinus cervinus</i>          |
| Salema         | <i>Sarpa salpa</i>                         |
| Fula negra     | <i>Abudefduf luridus</i>                   |
| Barriguda mora | <i>Ophioblennius atlanticus atlanticus</i> |

También es frecuente encontrar individuos alevines de especies con alto valor pesquero, siendo las pertenecientes a los espáridos (sargo, sargo picudo, sargo breado) las que mayor interés despiertan.

### **Mamíferos marinos.**

La segunda población más importante de delfines mulares se encuentra frente a la costa noreste de la isla de Gran Canaria (zona de la Isleta), fuera del Paisaje protegido. Consta de unos 80 animales que se mueven por una zona muy concreta y dentro de unas isobatas determinadas. Su área de distribución se encuentra frente al rumbo de entrada al puerto de Las Palmas de Gran Canaria, el más grande del archipiélago. Esta población, de la que se desconoce casi todo es junto a la del suroeste de Tenerife una de las más interesantes de Canarias.

## **2.5. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.**

### **2.5.1. Hábitats de interés comunitario presentes en el Paisaje Protegido de La Isleta.**

Las mencionadas características bióticas y físicas del Paisaje y el complejo sistema jurídico que han diseñado las diferentes administraciones internacionales y estatales han conducido a la existencia de una serie de espacios interiores que acogen ecosistemas de elevado interés para su conservación, donde participan la rareza, la peculiaridad y el desarrollo natural de diferentes comunidades.

Estos hábitats de interés comunitario se incluyen en inventarios relacionados con este fin protector, entre los que el Plan Especial destaca el de la *Directiva comunitaria 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, y el *Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*, modificado por el *Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio*.

Esta normativa europea tiene como objeto “contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres en el territorio europeo de los Estados miembros... (art.2)” y se identifica los “tipos de hábitats de interés comunitario” jerarquizándolos entre los que “se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural”, entre los que “presentan un área de distribución natural reducida a causa de su regresión o debido a su área intrínsecamente restringida”, o bien entre los que “constituyen ejemplos representativos de características típicas de una o de varias de las cinco regiones biogeográficas siguientes: alpina, atlántica, continental, macaronésica y mediterránea”.

**Hábitats de Interés Comunitario del Paisaje Protegido de La Isleta.**

- **MATORRALES TERMOMEDITERRÁNEOS PREESTÉPICOS.** *Fruticedas, retamares y matorrales mediterráneos (Astydramio-Euphorbietum aphyllae* Sunding 1972 – 433333).....Hábitat 5330

**2.5.2. Especies de la Directiva Hábitat.**

En este apartado se incluyen las especies animales y vegetales incluidas en la Directiva Hábitat, en sus diferentes anexos:

**FAUNA VERTEBRADA.****Tabla 10. Reptiles.**

| ESPECIE                      | D.HÁBITAT | ENDEMICIDAD  |
|------------------------------|-----------|--------------|
| <i>Chalcides sexlineatus</i> | Anexo IV  | Gran Canaria |
| <i>Gallotia stehlini</i>     | Anexo IV  | Gran Canaria |
| <i>Tarentola boettgeri</i>   | Anexo IV  | Gran Canaria |

**2.5.3. Lic's (Lugares de Importancia Comunitaria).**

Aunque dentro de los límites del Paisaje Protegido de La Isleta no existe ningún Lic's., cercano a sus límites se localizan el LIC del Área Marina de la Isleta y el LIC de Bahía del Confital.

**Tabla 11. Lic's.**

| CÓDIGO    | NOMBRE                   | SUPERFICIE (Ha) | PRIORITARIO |
|-----------|--------------------------|-----------------|-------------|
| ES7010016 | ÁREA MARINA DE LA ISLETA | 8.646           | Sí          |
| ES7010037 | BAHÍA DEL CONFITAL       | 694             | No          |

En la bahía de Las Palmas existen declarados dos Lugares de Interés Comunitarios (LICs). Uno es el 7010037 denominado **Bahía del Confital** declarado para la conservación de hábitats como los sebadales y especies como el delfín mular (*Tursiops truncatus*). Adicionalmente, como valores de este LICs está la protección de otras muchas especies marinas como la langosta canaria, los buccios, los caballitos de mar o incluso especies de interés pesquero como el calamar.

Complementando este LICs se encuentra otro (LIC 7010016) denominado **Área Marina de la Isleta** que tiene el objeto de protección el delfín mular y la tortuga boba (*Caretta caretta*) y como especies acompañantes de este LIC se encuentran algunas especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como son el Calderón Gris (*Grampus griseus*) o el delfín listado (*Styenella coeruleoalba*), entre otras.

Los fondos marinos son rocosos y muy abruptos, con multitud de arrecifes, grandes cuevas, roques, etc. lo que conforma un hábitat de gran belleza paisajística submarina. Se gana profundidad rápidamente, alcanzando los 100 metros de profundidad a escasa distancia de la costa. Este litoral está expuesto al régimen dominante de fuerte oleaje que llega del norte.

El abrupto relieve de los fondos marinos de esta área, unido a las diferentes características oceanográficas presentes configura una zona que alberga una gran biodiversidad de organismos



bentónicos. Por otro lado, las grandes profundidades que se alcanzan cerca de la costa permiten la presencia de numerosas especies de cetáceos. En este sentido, este área es una de las dos mejores zonas de distribución de *Tursiops truncatus* de Canarias. El resto de especies de cetáceos se ven beneficiadas al encontrar en este área cercana a la costa un lugar de alimentación y descanso. Para otras especies es un importante lugar de alimentación y paso, destacando la presencia de *Caretta caretta*.

#### **2.5.4. IBA's (Áreas Importantes para las Aves).**

Dentro del Paisaje Protegido de La Isleta no se encuentra ningún área declarada como IBA.

#### **2.5.5. ZEPA's (Zonas Especiales de Protección para las Aves).**

Dentro del Paisaje Protegido de La Isleta no se encuentra ningún área declarada como ZEPA.

### **3. PAISAJE.**

Tal como su título indica este espacio natural ha sido catalogado como tal fundamentalmente por sus aspectos paisajísticos (surgidos de las estructuras geomorfológicas descritas) ya que La Isleta hace de telón de fondo al norte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El atractivo de este paraje se aprecia desde una posición alejada de él, debido a que sirve de telón de fondo a la ciudad, pero desde puntos de vista más cercanos al paisaje se le puede dividir en unidades relativamente homogéneas, unos de alto valor y otras de bajo debido a la acción antrópica. Estas unidades se describen a continuación.

- La plataforma de abrasión costera, constituida por coladas correspondientes al Ciclo Post Roque Nublo Inferior, la erosión marina ha hecho desaparecer la cobertura piroclástica pudiéndose observar un impresionante sistema de grietas primarias. La acción erosiva del mar sobre estas coladas ha hecho retroceder la primitiva línea de costa provocando la formación de diferentes roques (Roque Negro, Bajas del Palo, roques de El Culatón, La Esfinge, etc.) y pequeñas penínsulas (Roque Ceniciento, Los Pollos, etc.) situadas a lo largo de todo el perímetro costero de este Paisaje Protegido.

- Los acantilados que también han sido constituidos por las mismas coladas que la plataforma costera, se elevan desde el mar hasta una cota aproximada de 245 metros, son de gran belleza plástica, aunque en su base se encuentra una cantera de amplias dimensiones.

- Las alineaciones de volcanes antiguos y recientes, están constituidos por la Montaña de Las Coloradas, Los Altos del Confital, las Lomas de Las Coloradas y el pequeño domo situado entre las montañas del Faro y Las Coloradas, debiendo incluirse, aunque de edad más reciente, en este conjunto la Montaña del Faro, una de las mejores conservadas, que ofrece un cráter en herradura y desde su cima se observa la ciudad de Las Palmas y la isla de Tenerife con el Teide al NW. Se puede decir que, aunque han tenido y tienen intervenciones antrópicas sobre ellos, el conjunto de estos elementos se encuentra relativamente bien conservado. Los volcanes recientes, constituidos por aquellos que conforman la actual alineación del Vigía, formados en las erupciones más recientes de la isla de Gran Canaria.



- Malpaís central, producto de las erupciones recientes, tiene como característica principal que sobre él se encuentran asentadas las comunidades de cardones mejor desarrolladas, presenta un color marrón oscuro y está relativamente bien conservada en gran parte de su superficie, aunque se encuentra atravesado por una serie de caminos.

- Zonas de cantería. De las zonas de extracción destacan la del Roque Ceniciento y la de La Esfinge que al estar ambas en una misma área de influencia se le puede considerar como una unidad. El resto de las zonas de extracción tienen porcentajes de ocupación menores pero al estar repartidas le imprimen al conjunto del paisaje un aspecto de estar “mordisqueado” lo que afecta negativamente a la calidad del paisaje.

- Paisaje urbano. Este se encuentra representado por el barrio de Las Coloradas, como elemento legalmente establecido y que ha quedado totalmente dentro del Paisaje Protegido. Este enclave urbano no cabe decirse que sea de alto valor estético, arquitectónico, etc. En su conjunto cuenta con 15 manzanas residenciales, con existencia de algunos pequeños comercios y restaurantes, de edificaciones de 3-4 alturas y un campo de fútbol. Es de construcción reciente (últimos 25 años). A este enclave habría que añadir como paisaje antropizado la ubicación de naves y viviendas asociadas en la zona de las Salinas, cuya existencia, desde hace ya casi cuarenta años, hace que el paisaje a lo largo de esa franja costera se encuentre altamente degradado.

## **4. SISTEMA SOCIOECONÓMICO Y TERRITORIAL.**

### **4.1. LA POBLACIÓN.**

#### **4.1.1. Evolución de la población.**

Las laderas meridionales de La Isleta comienzan a poblarse de una manera apreciable a partir los años 1880 al iniciarse de manera regular el desarrollo del Puerto de La Luz. Así, en 20 años, entre 1880 y 1900, la zona multiplica por más de 100 su población, pues pasa de unos 100 habitantes a 11.000, probablemente procedentes de áreas rurales de Gran Canaria así como de otras islas. La población de este barrio siguió creciendo gradualmente, situándose en unos 27000 individuos en 1917, y en 31741 para 1970 (pasando anteriormente por una población de 36078 habitantes en 1960, su máximo histórico).

Posteriormente y para 1981, se produce un ligero descenso pasando a tener 27756 habitantes; declive este que llega hasta la actualidad y que lo sitúan con una población de 23177 individuos para el año 1998 (en cerca de 30 años, de 1970 a 1998, la Isleta ve disminuida su población en un 30%). Actualmente experimenta un ligero ascenso, con una población de 23.965 habitantes, según censo de 1 de Enero del presente año 2002 (se incrementa en un 3,5% de 1998 al 2002).

#### **4.1.2. Distribución de la población.**

Estrictamente y dentro de los límites del Paisaje Protegido de la Isleta, existen zonas residenciales, la primera (legalmente establecida), existe una zona residencial, constituida por el barrio de Las Coloradas, relativamente reciente en su desarrollo (unos 25 años), aunque se encuentra acotado, no teniendo más capacidad de crecimiento, ya que prácticamente ha utilizado todo el suelo urbano



asignado por el PGOU de Las Palmas de Gran Canaria. La población de este barrio se estima en unos 1125 habitantes según censo del 2002, con un crecimiento prácticamente cero.

Entre los años 2002 y 2003 se eliminó una zona de chabolas situadas en la plataforma de las Coloradas (El Confital), aunque gran parte de ellas no se encontraban dentro del espacio, sino en su límite suroccidental. Todas ellas constituían una treintena de chabolas (aunque en el pasado llegaron a sobrepasar el centenar), con un censo, para el año 2002, de 227 habitantes; resaltar la existencia de tres edificaciones que en el pasado fueron desaladoras (salinas) y almacenes de pescado, que en la actualidad son ocupadas como viviendas. La existencia de estas infraestructuras, eran utilizadas como segunda residencia. En el resto del Paisaje Protegido no se encuentran instalaciones de residencia permanente ya que los acuartelamientos militares se encuentran fuera de la zona de protección.

#### **4.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS, USOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS.**

Hasta mediados del siglo pasado, aunque prácticamente no se disponen de datos en cuanto a superficie e importancia, el principal uso del suelo de La Isleta era para pastoreo, pequeños cultivos y ubicación de zonas de extracción de materiales pétreos y de picón.

Coincidiendo con la desamortización se instalan en La Isleta zonas de cultivo de cochinilla (debido al buen comportamiento de los precios en el mercado en aquel entonces), salinas, una incipiente industria pesquera, etc., todo ello y debido a las buenas condiciones geográficas hace que comience a generarse un desarrollo industrial y de servicio ligado a estas actividades y a las generadas por el tráfico intercontinental de buques que necesitaban un punto adecuado para su reabastecimiento de víveres, combustibles, reparación, etc. El inicio de las obras (prácticamente ininterrumpidas hasta la actualidad) se produce alrededor de 1850 con las primeras instalaciones marítimas de abrigo.

Los cultivos de nopal, al perder valor en los mercados internacionales, dejan de producirse, dando lugar a terrenos baldíos y hacia 1880 el inicio de la construcción del barrio de La Isleta, en la ladera sur de la misma.

Hacia finales del siglo XIX toda la zona norte de La Isleta es expropiada por el entonces Ministerio de Guerra. Desde esas fechas y hasta la actualidad el uso que se le da a esos terrenos (gran parte de ellos coincidentes con los linderos actuales del Paisaje Protegido) fue el de instalaciones de acuartelamientos y zonas de entrenamiento, maniobras, baterías de defensa y polvorines, así como zonas extractivas de materiales pétreos para suministrar la construcción de obras públicas principalmente para el crecimiento del Puerto de La Luz.

#### **Deportes aéreos.**

El origen y desarrollo de las modalidades deportivas de ala delta y parapente en la isla de Gran Canaria, están íntimamente ligadas al barrio de Las Coloradas. En los últimos años es fácil ver en el cielo del Paisaje Protegido de la Isleta el vuelo de alas deltas y parapentes que despegan y aterrizan dentro de los límites del espacio natural. Las zonas de despegue se localizan en las inmediaciones del núcleo urbano de Las Coloradas (entre la fachada de norte del campo de fútbol y el borde la ladera de derrubio y la fachada oeste del campo de fútbol), el aterrizaje se realiza en la planicie costera entre la piedemonte de la ladera y la pista de acceso. Las características orográficas y meteorológicas, así como otros factores secundarios (ausencia de obstáculos, facilidad de acceso y evacuación en caso de accidente, proximidad a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, se



constituye en la actualidad como la primera zona de enseñanza y entrenamiento de estas modalidades europeas de la provincia de Las Palmas. Carecen de instalaciones básicas para su mejor desarrollo.

### 4.3. ANÁLISIS DE LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN.

El Paisaje Protegido de La Isleta no evidencia un proceso de poblamiento que pueda catalogarse como definidor de sus características como territorio protegido.

### 4.4. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

La singularidad orográfica del Paisaje Protegido de La Isleta y la escasa población que en él se asienta, determinan un área con pocas dotaciones en lo referente a equipamientos e infraestructuras.

#### 4.4.1. Red viaria.

En el plano que se adjunta, se puede visualizar la red viaria existente dentro del Paisaje Protegido, distinguiendo tres categorías:

**Viales asfaltados:** Dentro del Paisaje Protegido existen aproximadamente 8.500 metros de vías asfaltadas, ocupando una superficie aproximada de 42.500 m<sup>2</sup>. Por un lado está la carretera que partiendo de la parte alta del Barrio de La Isleta llega hasta el barrio de Las Coloradas, por otro la red existente dentro de la zona bajo la administración del Ministerio de Defensa, que partiendo de la zona de acuartelamientos cruzan la parte central y se dirigen al faro, a Retevisión, al polvorín y al cuerpo de guardia, y finalmente la vía que partiendo de la zona del Sebadal conecta con la prisión militar.

**Viales sin asfaltar:** Asimismo y dentro del Paisaje Protegido existe una amplia red de caminos sin asfaltar, en los que se destacan los siguientes: el que por la zona baja atraviesa El Confital y llega hasta la Punta de los Acantilados; un segundo que partiendo de los acuartelamientos y siguiendo la falda norte de la Montaña Colorada accede a la Punta de Los Albaraderos y a la zona de extracción allí existente; un tercero, que partiendo del vial asfaltado de la zona central accede a la punta de la montaña antes citada; un cuarto que también desde la vía central accede a la cima de la Montaña del Vigía; asimismo y como se puede apreciar en la cartografía aportada existe aparte de lo anterior una serie de caminos sin asfaltar que surcan varios lugares del Paisaje Protegido, se calcula que existen unos 7.500 metros de vías sin asfaltar que ocupan una superficie aproximada de 36.600 m<sup>2</sup>.

**Caminos y senderos:** es muy probable que las vías indicadas anteriormente (tanto las asfaltadas como las que no lo están) fueran en su origen senderos. En la actualidad quedan los siguientes, el que desciende a los altos del Confital, pasando por Las Coloradas y que parte de la base del Confital; la red que se dispone por las laderas de la Montaña del Vigía y el camino que conecta la base de la Montaña del Faro con la del Vigía. Estos senderos tienen una longitud total de aproximadamente 7.100 metros ocupando una superficie de aproximada de 21.200 m<sup>2</sup>.

#### 4.4.2. El tendido eléctrico.

La energía eléctrica que se distribuye dentro del Paisaje Protegido parte de las subestaciones de la compañía eléctrica UNELCO ubicadas en barrio de La Isleta y de allí, mediante dos líneas aéreas, es trasladada hacia el interior del paraje. Una de estas líneas abastece de energía al barrio de Las Coloradas, siguiendo el margen de la carretera de acceso al mismo, y la segunda se adentra dentro



de la zona bajo la administración del Ministerio de Defensa y suministra energía, tanto a los acuartelamientos como a las instalaciones del faro, Retevisión, la prisión militar y otras instalaciones, siguiendo un entramado aéreo sobre pilares metálicos que provoca un cierto impacto visual.

#### **4.4.3. Red de abastecimiento de agua.**

Existen dos depósitos reguladores de agua en La Isleta en las proximidades del Paisaje Protegido pero no dentro de él. El primer depósito se encuentra en El Sebadal, con aproximadamente 36.500 m<sup>3</sup> de capacidad, y otro, cuyo dato de capacidad no se dispone, dentro de las instalaciones militares. El barrio de Las Coloradas es abastecido por las potabilizadoras de Jinámar.

#### **4.4.4. La red de saneamiento.**

El barrio de Las Coloradas adolecía hasta hace algún tiempo de una red de saneamiento, pero ya se han eliminado el vertido al mar de las aguas residuales del núcleo urbano, recogiendo las aguas hasta una estación de bombeo que se conecta con la red de saneamiento de La Isleta. Estos pozos presumiblemente parecen rebosar debido a que se observa un afluyente desde este barrio hacia el mar, siendo un foco contaminante de importancia dentro del Paisaje Protegido.

Las redes de saneamiento de los acuartelamientos militares están conectados a la red general, y dentro del Paisaje Protegido únicamente dos pequeñas instalaciones dentro del sector propiedad de Defensa vierten a fosa séptica.

Tampoco hubo saneamiento en la zona de chabolas del litoral durante sus años de existencia, motivo que generó otro foco de contaminación importante.

### **4.5. RECURSOS CULTURALES.**

#### **4.5.1. Patrimonio arquitectónico y arqueológico.**

##### **4.5.1.1. El patrimonio arquitectónico.**

A raíz de la realización de obras para la defensa estratégica del territorio del Archipiélago Canario, quedaron instaladas hasta la actualidad las siguientes baterías y fortificaciones en La Isleta:

- Batería del Buen Aire, construida en 1649 en la llamada Punta del Cabrón, en el Confital.
- Batería de San Fernando, coetánea a la anterior, situada en La Punta del Palo.
- Batería del Confital, construida en 1899 en el Camino del Faro y trasladada en 1902 al emplazamiento llamado Confital Norte.
- Batería del Faro, coetánea a la anterior, situada en la cota 224 de la Montaña del Faro.
- Batería La Esfinge, construida durante la Primera Guerra Mundial entre las baterías del Roque Ceniciento al norte, y la de San Fernando al sur, y desaparecida posteriormente con la construcción de la pista de El Sebadal.



-Batería del Vigía, construida en 1898 en la cima de la Montaña del Vigía y reemplazada en 1941 por una batería Vicker, que ocupa cuatro emplazamientos en la montaña y volcanes asociados, con instalaciones en superficie y subterráneas.

-Acuartelamiento de Infantería de La Isleta, con una superficie aproximada de 31700 m<sup>2</sup>, constituido por una serie de edificaciones permanentes (la mayoría fuera de los límites del Paisaje Protegido).

-Acuartelamiento de Unidades Logísticas.

-Acuartelamiento de Artillería de Lomas Coloradas, con una superficie aproximada de 34600 m<sup>2</sup>, de los que 7900 m<sup>2</sup> están edificados, habiendo sido construidos en 1975.

-Acuartelamiento de Ingenieros Capitán Alcaide, construido de forma sucesiva sobre unas instalaciones ya existentes.

-Polvorín El Pastor, situado en el valle central y constituido por una serie de construcciones.

-Establecimiento Penitenciario Militar, finalizando su construcción en 1984, con una superficie de 63750 m<sup>2</sup>, y tras un corto período de uso (tres años), dejó de ser utilizado en 1995.

Fuera del ámbito militar de La Isleta, en la Punta de Las Coloradas, existen unas estructuras relacionadas con aprovechamientos pesqueros como los restos de una factoría y con la obtención de sal. Las salinas, de pequeñas dimensiones, en la actualidad se encuentran degradadas. Según consta en escrituras registrales de la época, estaba constituida por 184 tajos, 2 bombas, dos estanques y un pequeño almacén.

#### **4.5.1.2. El patrimonio arqueológico.**

En el Paisaje Protegido de La Isleta puede constatarse la existencia de numerosos yacimientos arqueológicos, entre los que destaca la denominada Cueva de Los Canarios, en los acantilados del Confital, incoado para su declaración como Bien de Interés Cultural. Esta cueva se encuentra en un moderado estado de conservación, aunque por su cercanía a la carretera de acceso a las Coloradas y por su accesibilidad se encuentra expuesta al vandalismo.

Otros yacimientos arqueológicos dentro del Paisaje Protegido son:

-Montaña del Atalaya, con dos yacimientos: una cueva con su vertedero y una covacha derrumbada con un conchero.

-Polvorín del Pastor, con una cantera de molinos.

-Cuevas del Molinillo, al pie de la Montaña del Faro en su ladera sur, es un conjunto troglodita con vertedero y conchero.

-Montaña de los Acantilados, con una cantera de molinos y abundancia de útiles líticos o "picaretas" de trabajo en basalto macizo.



Además de los yacimientos anteriormente reseñados en el resto del espacio protegido se detectan numerosos vestigios en superficie materiales arqueológicos como concheros, restos de cerámica, útiles líticos de basalto denso, en torno a la Montaña del Vigía y la Montaña del Faro.

Cabe señalar la pasada existencia de elementos tumulares de enterramiento aunque en la actualidad han desaparecido prácticamente debido a las diferentes actividades y los expolios sufridos. Por lo general el estado de conservación de estos elementos es lamentable debido a expoliaciones, vandalismo, etc., haciendo muy difícil las labores de recuperación.

## **5. ESTADO ACTUAL DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, TERRITORIAL Y URBANÍSTICA.**

### **5.1. REFERENCIA A LAS DIRECTRICES GENERALES DE ORDENACIÓN.**

Respecto de la legislación a tener en cuenta en la redacción de los instrumentos de ordenación de los espacios naturales, indicar, al margen de la normativa ya señalada, que será necesario observar las indicaciones introducidas por la Ley 19/2003 de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias.

Toda vez que estamos ante el desarrollo de un instrumento de ordenación, será necesario tener en cuenta además de las Directrices de aplicación directa relacionadas con la ordenación de los espacios naturales, como fundamentalmente y entre otras la 17, 18 y 19. También las normas directivas como las Directrices 15 y 16, las cuales si bien no son de aplicación directa, sin embargo se ha de desarrollar a través, por ejemplo, de estos instrumentos de valoración de los espacios naturales protegidos, debiendo por tanto tener en cuenta en la redacción de los mismos.

Antes de entrar a comentar dichas, recordar el mandato (norma directiva) de la 140, al indicar que sin perjuicio de las relaciones de jerarquía entre los distintos instrumentos que definen el sistema de planeamiento establecido por el TR de las leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Protegidos de Canarias, los diferentes instrumentos de ordenación aplicarán directamente los objetivos y criterios definidos en las directivas globales por la ley 19/2003 de 14 de abril.

La 15 establece los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos:

1. La gestión de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos deberá atender a los objetivos de conservación, desarrollo socioeconómico y uso público.
2. La conservación es el objetivo primario de todos los espacios protegidos y prevalecerá en aquellos casos en que entre en conflicto con otros objetivos.
3. El uso público de los espacios protegidos contribuirá a fomentar el contacto del hombre con la naturaleza. El planeamiento de los espacios naturales dará prioridad al uso público en los diferentes tipos de espacios naturales, en las zonas de los mismos clasificadas como de uso especial, general, tradicional o moderado.
4. El desarrollo socioeconómico de las poblaciones asentadas en los espacios protegidos, sobre todo en los parques rurales y paisajes protegidos, tendrá una especial consideración en el planeamiento de los mismos.



En relación con la Directiva 16, se introducen una serie de criterios para la ordenación de los espacios naturales protegidos, y así, en el planeamiento de estos espacios, habrá de establecerse el régimen de usos, aprovechamientos y actuaciones en base a la previa zonificación de los mismos, y a la clasificación y régimen urbanístico que se establezca. En dichos instrumentos habrán de incluirse los criterios que permitan conocer de forma continua el estado de los hábitats naturales y de las especies que albergan, así como los cambios y tendencias que experimentan en el tiempo.

Concretamente los PRUG en los parques rurales y los Planes Especiales en los paisajes protegidos establecerán criterios para desarrollar el reparto de los principales parámetros socioeconómicos de las poblaciones asentadas en su interior, a fin de conocer los cambios y tendencias en el bienestar de la población residente toda vez que son estos espacios naturales protegidos, donde en principio pudiera existir una población a la que es necesario hacer un segmento por su potencial incidencia en la gestión del espacio donde residen.

Se realiza un mandato a la administración pública, toda vez que los planes y autorizaciones que otorgan para el aprovechamiento de los recursos naturales o la creación de la implantación de actividades residenciales o productos, deberán tener en consideración la conservación de la biodiversidad, en el uso sostenible de los recursos.

Por último, los objetivos de gestión de cada espacio, plasmados en sus correspondientes instrumentos de ordenación deberán integrarse coherentemente persiguiendo una gestión eficaz.

En cuanto a la Directiva 17, también como de aplicación directa, se establecen criterios para la restauración de los espacios degradados y las acciones de integración paisajística de las infraestructuras utilizando el empleo de especies autóctonas, así como al establecimiento de corredores biológicos para corregir la fragmentación existente de los hábitats.

La Directiva 18 establece respecto de la gestión de los espacios naturales, que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias junto con las organizaciones sociales interesadas, evaluarán cada dos años la Red Canaria de los Espacios Naturales Protegidos, difundiendo sus conclusiones y prestando una especial atención al cumplimiento de las disposiciones normativas que les afectan, actuación a la que la Agencia de protección del Medio Urbano y Natural ha de dedicar un esfuerzo adicional. De igual forma ha de prestar especial atención a la percepción que los ciudadanos tienen sobre la gestión de los espacios naturales, así como del valor de las protecciones adoptadas, a su eficiencia, eficacia de los instrumentos y métodos empleados.

En el apartado segundo, se alude a la participación de los Cabildos, los cuales evaluarán también cada dos años la efectividad de su gestión, protección del espacio, difundiendo las conclusiones, toda vez que dichas competencias las tienen atribuidas, una vez transferidas las mismas mediante el correspondiente Decreto.

Por último, en la Directriz 19, es necesario observar una determinada prioridad a la hora de adquirir áreas estratégicas. En este sentido las Administraciones Públicas desarrollarán una política de adquisición siempre con destino público, de aquellos espacios de mayor valor en biodiversidad, asegurando con ello las máximas garantías de protección de esas zonas.

Con dichas adquisiciones se perseguirá incluir en el patrimonio público una muestra completa de las especies endémicas de la flora y fauna de Canarias y de cada isla.



Los terrenos de propiedad pública incluirán una muestra que represente a los hábitats naturales mejor conservados de Canarias, que habrá de ser especialmente amplia en el caso de los bosques de laurisilva.

Así, fundamentalmente y sin pretender ser exhaustivo, hacemos referencia a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera al disponer que:

1. La adaptación a las determinaciones de las Directrices de Ordenación General de los instrumentos de ordenación insular y general, así como los planes y normas de espacios naturales y los planes territoriales de ordenación deberá realizarse en el plazo máximo de dos años para los insulares y tres para los restantes, fechas en las que deberán contar con la aprobación provisional. Transcurrido el referido plazo sin que se hubiera producido dicha aprobación provisional, no se podrá aprobar ni continuar la tramitación de ningún plan territorial, ni plan urbanístico de desarrollo de dichos instrumentos, así como tampoco alterar las determinaciones del planeamiento en los suelos urbanizables y urbanos no consolidados. Será nula de pleno derecho la aprobación de cualquiera de estas alteraciones y planes de desarrollo sin previa adaptación del planeamiento en la forma anteriormente indicada.

2. La adaptación a las determinaciones de las Directrices de Ordenación del Turismo del planeamiento general deberá aprobarse inicialmente en el plazo máximo de seis meses a partir de la aprobación inicial del Plan Territorial Especial de ámbito insular, sin precisar de Avance de planeamiento previo. Deberá someterse a información pública por plazo de un mes, previo trámite de consulta a las Administraciones. La aprobación provisional deberá realizarse en un plazo no superior a los doce meses desde la aprobación inicial del referido Plan Territorial Especial, recabando informe del Cabildo Insular al tiempo que se remite el Plan a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, para su aprobación definitiva en el plazo de dos meses. Si aún no se encontrase en vigor el Plan Territorial Especial correspondiente, la aprobación definitiva requerirá informe favorable del Cabildo Insular, que se entenderá producido de no ser emitido en el plazo de un mes. El Plan Territorial Especial que se apruebe definitivamente deberá integrar las determinaciones derivadas de los informes producidos expresamente o por silencio.

Por otro lado y ya en el mismo texto de la normativa de las de ordenación general al margen de las de directa aplicación números un a seis, referidas a la finalidad y objeto, ámbito, criterios, estructura, aplicación y desarrollo, también en el Título II sobre Recursos Naturales, en las siete y ocho y quince y dieciséis, se hace referencia como normas directivas a los objetivos de la ordenación de los espacios naturales protegidos y se establecen los criterios para su ordenación

En el Título IV sobre Ordenación Territorial, en las cuarenta y ocho y cuarenta y nueve se establecen criterios sobre el modelo territorial básico de Canarias así como la necesaria formulación, aprobación y vigencia del planeamiento, entre los que están los instrumentos de los espacios naturales protegidos.

Por último en el Título VIII sobre Instrumentos a utilizar para hacer efectivas las, se hace referencia en la directriz ciento cuarenta donde se especifica que el desarrollo de esta se hará a través de una serie de instrumentos entre los que se encuentran los planes y normas de los espacios naturales protegidos.



Por supuesto, desde el momento de la entrada en vigor de esta Ley, es decir desde el dieciséis de abril de 2003, las determinaciones de aplicación directa, de acuerdo a la mencionada Disposición Transitoria Tercera, habrán de tenerse en cuenta en todo momento.

## 5.2. DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE ORDENACIÓN VIGENTE DEL TERRITORIO.

### 5.2.1 El Plan Insular de Ordenación.

Según el PIO de GC, aprobado definitivamente por *Decreto 68/2004 de 25 de mayo*, se contempla entre sus objetivos adecuar la gestión de los recursos naturales, y en especial de los espacios naturales y de las especies a proteger, a los principios y objetivos entre otros de:

- Mantener los procesos ecológicos esenciales y los sistemas vitales básicos.
- Preservar la diversidad genética.
- Garantizar la utilización ordenada de los recursos, y el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora.
- Preservar la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.
- Establecer las medidas de protección del patrimonio cultural y natural, así como de los espacios que deban vincularse a elementos de valor.

### **Determinaciones del Plan Insular de Ordenación para el Paisaje Protegido de La Isleta.**

#### VOLUMEN IV. TOMO 1. TITULO 2. CAPITULO I. Sección 9: Actuaciones Ambientales:

Relación y determinaciones de actuación en Ámbitos de Restauración Prioritaria (ARP). (NAD)

1. Se establece los siguientes Ámbitos de Restauración Prioritaria (ARP) y las determinaciones anejas a los mismos para su inserción en los correspondientes instrumentos de ordenación:

a) La Isleta.

Abarca la totalidad del C- 22 Paisaje Protegido de la Isleta, su Zona Periférica de Protección y las zonas colindantes de El Confital y el Llano Central. En el presente Plan se propone que estos dos últimos sectores se declaren a su vez Zonas Periféricas de Protección. Para llevar a cabo esta actuación se propone declarar Área de Gestión Integrada la totalidad del ámbito descrito.

El objeto de la actuación es frenar el deterioro geomorfológico y la alteración de las condiciones superficiales naturales del suelo volcánico, de muy difícil restauración, restaurar los impactos ocasionados por actividades extractivas y de vertidos o por otras obras y actuaciones de diversa índole en el interior del ámbito, eliminar las construcciones, cimentaciones y otras estructuras e instalaciones obsoletas, establecer medidas para integrar paisajísticamente los elementos construidos existentes, realizar un acondicionamiento ligero para su uso público - senderos, miradores, etc. y para la educación ambiental y divulgación de los valores del espacio.



## Sección 10 Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos y otros Espacios de Reconocido Valor Ambiental.

Propuesta de Zonas Periféricas de Protección.

La Administración ambiental competente debe considerar la conveniencia de promover las siguientes áreas como Zona Periférica de Protección (Z. P. P.):

La Isleta.  
Llano central y El Confital.

Determinaciones de ordenación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos. (ND)

- a) Establecimiento de medidas y directrices para la restauración geomorfológica, ambiental y paisajística del Paisaje Protegido.
- b) Programación de las actuaciones de restauración, incluyendo la zona de uso de defensa.
- c) Medidas cautelares para la protección y conservación de los elementos naturales, poblaciones y zonas naturales ante su eventual uso por la administración de defensa.
- d) Necesidad de establecer pautas de uso del espacio de tal forma que no sufra nuevas alteraciones y se permita la regeneración natural o la recuperación de zonas degradadas.
- e) Establecimiento de directrices y medidas que minimicen cualquier actuación de transformación del sustrato, debido a su gran fragilidad y enorme dificultad de restauración paisajística: apertura de zanjas, movimiento de tierras, etc.
- f) Análisis de las oportunidades actuales y futuras del Paisaje Protegido en cuanto a su uso como tal y su capacidad de acogida para su uso y disfrute público, en consonancia con las especiales características de este frágil espacio natural.
- g) Posibilidades de uso público o divulgativo en la zona militar.
- h) Negociación del traslado de las instalaciones militares – o algunas de ellas - fuera del E. N. P. establecimiento de prioridades de cara a la gestión futuro del espacio.
- i) Tratamiento de las zonas de contacto del espacio natural protegido con los terrenos colindantes:
- j) El Confital, Llano central (instalaciones militares), La Isleta, El Sebadal y Zona Periférica de Protección.

## Sección 11 Hábitats.

### **Campos de lavas.**

La conservación de este tipo de hábitat está ligada fundamentalmente al establecimiento de medidas de protección y vigilancia y a la ordenación y regularización de la actividad extractiva, en los



términos establecidos en la Sección 24 –Actividad Minera y Extractiva- a su cumplimiento y al desarrollo de tareas de restauración de algunos elementos deteriorados pero recuperables.

Las siguientes áreas pueden considerarse entre sus mejores representaciones de la Isla:

### **Plataformas y rasas marinas intermareales.**

En todas las zonas de hábitats rocosos intermareales, por su importancia ecológica y su especial fragilidad, se han de aplicar las siguientes directrices:

Control de las actividades extractivas como el marisqueo, la pesca y el coleccionismo, estableciendo vedas, cotos marisqueros y tallas mínimas de captura para todas aquellas especies cuyas poblaciones se encuentran en peligro de extinción o en un estado de vulnerabilidad tal que las podría llevar a dicho estado.

Control de los vertidos al mar con el fin de disminuir o eliminar el grado de contaminación, evitando los vertidos directos e incontrolados sobre estas zonas o los situados a barlovento de las mismas, por lo que podrían estar expuestos debido a los vientos y oleajes dominantes.

En aquellos lugares donde existen edificaciones dentro de la zona costera, se propondrán planes de restauración ambiental en los que se pondrá énfasis en la recuperación de la ribera marina, despejándola, en la medida de lo posible, de construcciones, viario, desechos etc.

En las localidades en las que está previsto el acondicionamiento y rehabilitación del litoral es importante ordenar los usos de la franja intermareal rocosa con el fin de recuperar y mantener las comunidades marinas en el mejor estado de conservación posible.

Evitar la implantación o regeneración de playas artificiales sobre estos hábitats rocosos ya que supondrían la pérdida de estas singulares unidades ambientales y paisajísticas.

Se valorará la importancia ecológica de estos hábitats y se les asignará una figura de protección adecuada.

Se valorará el estado de degradación de las plataformas intermareales y se elaborarán programas de rehabilitación para aquellas zonas que lo requieran.

### **Veriles y bajas (hábitats de sustratos duros inframareales).**

En la isla de Gran Canaria, a pesar de la sobreexplotación a que ha sido sometida, con la consecuente pérdida de hábitats disponibles y degradación de sus ecosistemas, existen lugares en los que este tipo de sustratos permanecen inalterados en buen estado de conservación, entre las que destaca el litoral norte de la Isleta.

Se establecen las siguientes directrices para este hábitat:

- a) Establecimiento de vedas, cotos marisqueros y tallas mínimas de captura para todas aquellas especies cuyas poblaciones se encuentran en un estado de vulnerabilidad debido al, marisqueo y el coleccionismo, o por su interés ornamental o estético como adorno o para acuariofilia, que las podría llevar al peligro de extinción.



- b) Control de las emisiones de vertidos de aguas residuales domésticas, agrícolas e industriales con el fin de disminuir el grado de contaminación.
- c) Controlar las actividades industriales portuarias en puertos cercanos a estas zonas.
- d) Evitar la implantación de cultivos marinos de engorde en jaulas flotantes: la alimentación intensiva y alta densidad de individuos, producen gran cantidad de desechos orgánicos, que debido a su tamaño, suelen decantar en las inmediaciones, lo que provoca una eutrofización de los fondos y una pérdida de la diversidad en general.

### Sección 13. Geomorfología, Geología y Riesgos Naturales.

Determinaciones básicas de protección de los elementos geológicos y geomorfológicos. (ND)

#### **Vulcanismo reciente.**

La isla de Gran Canaria conserva muy pocas de las coladas originadas en su vulcanismo más reciente; únicamente las del Montañón Negro y La Isleta tienen una cierta entidad, pero hay bastantes lugares en los que existen restos de esas coladas, en algunas de las cuales destaca la presencia de bloques erráticos. Todas ellas se consideran recursos geomorfológicos insulares, lo que supone que queda prohibida cualquier nueva alteración de las mismas, debiendo conservarse a su vez en buen estado los paisajes que las contienen.

Las calderas volcánicas deben igualmente preservarse de cualquier alteración, transformación y edificación, debiendo evitarse ser afectadas en los trazados de las infraestructuras de todo tipo.

Los conos volcánicos también son elementos significativos de la historia geológica de la isla y, pese a que casi todos ellos han sufrido daños, principalmente debido a extracciones de picón, deben ser protegidos, con la excepción de los que este Plan Insular se destinan a actividades extractivas. Se evitará nuevas transformaciones en los conos volcánicos incluso en los que cuenten con instalaciones en ellos, que podrán ser conservadas y mantenidas manteniendo el espacio ocupado, debiendo en todo caso, restaurarse en la medida de lo posible las zonas alteradas en el entorno y accesos a dichas instalaciones.

Los campos de lapillis o de picón, cuando estén localizados en Zonas A, Ba1, B2, Bb1.2 o Bb1.3 deberán conservar sus formas y su superficie, pudiendo ser utilizados, de acuerdo con el régimen de usos y finalidad de cada Zona, como soportes de actividades agrícolas tradicionales en secano, especialmente la vid. Asimismo, se establecerá para ello los lugares concretos y en función de la pendiente de la ladera, sin que para ello sea posible alterar la superficie exterior que los caracteriza.

#### **5.2.2 Ordenación de la Zona Periférica de Protección del Paisaje Protegido de La Isleta.**

- 1) Es importante que el Plan Especial utilice la última cartografía oficial del año 1996, ya que la que está utilizando está obsoleta. Ésta es imprescindible para una adecuada ordenación de la Zona Periférica de Protección, ya que su propia delimitación y la de las Áreas A y B de la LEY 11/1999, de 13 de mayo, de Modificación Puntual de la Ley



12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, están realizadas sobre dicha cartografía.

- 2) La protección del Área A establecida en la citada Ley 11/1999 no es respetada en la ordenación del Plan Especial, que propone la urbanización de una parte importante de dicha zona, cuando dicha Ley limita la posibilidad de dichas actuaciones al Área B.
- 3) La propuesta de protección del Área A supone la protección íntegra de la misma, lo que supone en consecuencia la preservación de su topografía, por lo que sus relieves y cotas deben permanecer. Ello supone que la propuesta de ordenación del Área B deberá adecuarse a esta circunstancia y por tanto, resolver de forma paisajísticamente satisfactoria el contacto entre ambas zonas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3 de la citada Ley.
- 4) El Plan Especial contempla la urbanización íntegra del Área B, y la plantea toda ella prácticamente a la cota de la plaza de Cantera y del actual puerto, lo que supondría la generación de una gran trinchera entre ambos lugares, lo que desde el punto de vista paisajístico es una solución completamente desaconsejable y que no supone ningún ejercicio de integración paisajística.
- 5) Además, la propuesta de ordenación del Área B no aborda los factores que deben ser analizados para lograr una adecuada integración paisajística de la misma y, en particular, los que deben ser expresamente tenidos en cuenta y que se recogen en el artículo 2.3 antes citado de la Ley 11/1999.
- 6) La ordenación propuesta en el Área B supondría la imposibilidad futura de acceso al espacio natural de la Isleta en todo su borde Este, lo cual debiera ser objeto de discusión, ya que podría ser adecuado mantener la previsión de un acceso - que debería ser a través de las zonas más elevadas del Sector intermedio -, pudiendo plantearse alternativas de ordenación que lo posibilitaran.
- 7) De acuerdo con lo expuesto, se considera que la ordenación de este ámbito deben estudiarse y plantearse alternativas a la misma y analizar y/o incorporar los siguientes criterios:
  - El Plan Especial deben prever, definir y programar las medidas de protección y restauración de la totalidad del Área A, y garantizar nuevas alteraciones de la misma.
  - En relación al Área B, si bien las actuaciones previstas en los Sectores de Roque Ceniciento y La Esfinge pueden mayoritariamente realizarse a baja cota, en el sector intermedio entre ambos, debido a la altura de coronación del acantilado (50 metros), y con objeto de evitar el efecto trinchera entre dichos acantilados y la zona central de La Isleta (entorno de la cárcel) sería necesario que la urbanización se adecuara a esta circunstancia a la altura de los acantilados, ascendiendo para luego descender, lo que permitiría a la vez resolver adecuadamente las zonas de contacto con el Área A.



En la actualidad el acceso a la cantera de Roque Ceniciento, en el tramo de La esfinge, asciende a media ladera por la base del desmonte de la cantera, bordeando al Área B por su lado Oeste. Este acceso actual es más favorable para una resolución paisajística adecuada de la zona de borde, al conformar un escalón intermedio entre las cotas de coronación de la extracción y la plataforma inferior, lo que ayudaría a la integración. Una vía así planteada podría continuar hasta el final del sector intermedio, lo que a su vez podría dar acceso que ascienda por la ladera hasta la zona de la cárcel.

- El Instrumento de ordenación debe incluir perfiles perpendiculares a la costa desde la Península del Nido hasta Roque Ceniciento y que abarquen la totalidad de la zona de contacto entre las Áreas A y B, en los que se analicen comparativamente los perfiles actuales con los resultantes en las diferentes alternativas de ordenación. Dichos perfiles serán una información fundamental para el análisis de los efectos ambientales y paisajísticos de la ordenación, deberían realizarse como mínimo cada 100 metros.
  - Una vez definida la topografía final resultante deberá plantearse una ordenación que paisajísticamente se adecue a las exigencias de la Ley 11/1999. Para ello deberán ordenarse las actividades extractivas, definirse la localización de espacios libres y verdes de protección (por ejemplo, en los taludes de transición), identificarse los usos posibles y la distribución y localización territorial de los mismos atendiendo de manera especial a su impacto paisajístico, y definir a su vez los tamaños de parcelas, la edificabilidad y volúmenes, las tipologías edificatorias y de adecuación externa de las construcciones (con especial atención a las cubiertas, ya que una de las perspectivas a cuidar es desde el límite del Área B colindante con el ENP), de las infraestructuras y equipamientos, la distribución de espacios libres y el análisis de la previsión de arbolado disperso.
- 8) Todo lo expuesto exige la completa reelaboración de la propuesta relativa a la Zona Periférica de Protección, así como la presentación de alternativas de ordenación.
- 9) El PIO/GC establece en el suelo urbanizable de La Isleta dos áreas diferenciadas una destinada a Parque Industrial y la otra a Parque Especializado, estableciéndose en el art. 236 de la Sección de Industria y Actividades Terciarias criterios a observar para la ordenación de estos ámbitos.

### 5.3. EL PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Paisaje Protegido de La Isleta forma parte del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

**Planeamiento vigente:** Plan General Municipal de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

**Aprobación definitiva:** según orden departamental del 26 de diciembre de 2000.

#### **Categorías de suelo rústico del Plan dentro del Paisaje Protegido.**

- Suelo Rústico Protección Medioambiental (SRPM)
- Suelo Rústico Protección Especial (SRPE)



### **Ámbitos de Ordenación Diferenciada dentro del Paisaje Protegido.**

- OAS-02. Plan Especial Parque Marítimo Punta de Las Salinas.

### **Zonas de Ordenanza en suelo urbano dentro del Paisaje Protegido.**

- B3: Las Coloradas.

## **5.4. RÉGIMEN DE PROPIEDAD.**

La planificación territorial de espacios naturales pasa por conocer las grandes propiedades existentes dentro del ámbito de estudio para así llevar a cabo una coherente gestión del territorio.

La Isleta en su totalidad es de titularidad privada. Debido a razones geopolíticas y de defensa fue expropiada por el Estado en casi su totalidad (a excepción de lo que es en la actualidad el barrio del mismo nombre). Después, y a mediados de este siglo revertieron a titularidad privada una zona al suroeste, adquirida por lo que es hoy la Autoridad Portuaria, y otra franja al oeste, la llamada zona de Las Coloradas.

En la actualidad, y dentro de los límites del Paisaje Protegido, una gran parte sigue en posesión del Estado (en concreto, el Ministerio de Defensa), teniendo los legítimos propietarios los derechos de reversión una vez que se extingan los motivos por los que se produjo la expropiación.

## **TÍTULO III. DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN, RECURSOS Y POTENCIALIDADES.**

### **1. DEFINICIÓN DE UNIDADES HOMOGÉNEAS.**

A lo largo del documento y hasta llegar este punto se ha sintetizado las principales características del ámbito del Paisaje Protegido de La Isleta, tanto su medio actual como, aquellos valores de interés de cara a su conservación. Estas características que conforman este espacio le confieren una identidad y una importante variedad estructural y de comportamiento otorgándole así, como uno de los espacios protegidos más singulares de Gran Canaria.

En este sentido el Paisaje Protegido de La Isleta desprende todo un conjunto de unidades homogéneas, derivadas de la presencia del ejemplo más claro y evidente de vulcanología reciente mejor conservada de Gran Canaria que, sin duda alguna, han estructurado y dado cohesión a la formación del espacio. Conformando así la finalidad de protección del Paisaje Protegido de La Isleta.

En este orden de cosas, a continuación se describirán dichas unidades:

#### **Conjunto volcánico de Montaña del Vigía (I-1).**



Esta unidad está compuesta por varios conos volcánicos alineados junto a la Montaña del Vigía, de dirección sureste – noreste. Ejemplo vivo de una de las erupciones más recientes del periodo Holoceno de Gran Canaria y de los que forman La Isleta. Este conjunto está formado por al menos seis conos o edificios en bastante buen estado de conservación, de morfología en herradura y abiertos al noroeste, junto a la montaña del mismo nombre y la Montaña de la Atalaya.

Todos estos edificios volcánicos constituyen una verdadera cordillera estructural de tamaño reducido, donde el mejor exponente de esta alineación es la Montaña del Vigía de 220 metros de altitud.

Además a las faldas de esta alineación se han consolidado la urbanización Industrial y comercial del Sebadal y las actividades de la autoridad portuaria.

### **Conjunto Alineación noroccidental (I-2).**

Esta segunda unidad culmina con la creación de la alineación más antigua de las que conforman el Paisaje Protegido de La Isleta, de dirección suroeste a noreste, y compuesta por Montaña del Confital, Montaña Colorada, Montaña del Faro y un pequeño domo ubicado al pie noroeste de la montaña. Están situadas a la periferia de la isla, perdiendo así parte de su imponente original, debido a los agentes abrasivos de origen marino, que han ido golpeando su estructura desde el Pleistoceno medio, retrocediendo así a medida que retrocede el nivel costero. Estos conos aparecen fuertemente tafonizados debido a la carencia de suelo sobre todo la parte norte de la Montaña Colorada.

Por otro lado, Estas estructuras suponen una ventana hacia los impresionantes acantilados que de dirección suroeste noroeste recorren la Isleta, proporcionando un ejemplo de enorme valor paisajístico y didáctico de gran importancia.

### **Malpaís central (I-3).**

Esta colada central que conforma la tercera unidad, es resultado de las erupciones de dos estructura una más antigua (alineación occidental), y la más reciente (alineación del Vigía), que al ser paralelas y cercana una a la otra, conforman un valle entre ambas. Este malpaís de tipo “aa” que desde los cráteres se expande hacia el sur, es uno de los mejores conservados de Gran Canaria.

Está bastante bien conservado, tanto por su difícil tránsito como por, la utilización que hacen los militares de esa zona. Hay todo un conjunto de canalillos de derrame subaéreo, así como tubos volcánicos de tamaño reducido en muy buen estado.

Esta colada central que ocupa mas o menos unos 6 km<sup>2</sup> ha visto su superficie inicial tocada por el uso antrópico, sobre todo su parte sur donde se asienta el populoso barrio de la Isleta, desde finales del siglo pasado. Otro retoque lo ha causado aunque de forma más lenta y modesta, las instalaciones militares que han deteriorado esta superficie de manera considerable. Aunque por otro lado se debe considerar que la conservación y el estado de este territorio es debido en su totalidad, a la estancia del ejército de tierra.

### **Depósitos sedimentarios alineación noroccidental (I-4).**

Esta unidad está compuesta por los depósitos sedimentarios y piroclastos de dispersión de la alineación más antigua de las estructuras que conforman La Isleta. Conos de tefra, lapillis, bombas y



escorias rellenan esta unidad, que se extiende por la cara este de la alineación occidental, formada por suelos rojos amesetados.

En esta unidad y más concretamente entre Montaña Colorada y El Confital se desarrolla el único suelo urbano del Paisaje Protegido, el denominado Barrio de las Coloradas. Nombre derivado por el color de los materiales arrojados de la montaña del mismo nombre, sobre la que se asienta el mismo. Materiales expulsados durante el Pleistoceno inferior a medio.

### **Escarpes del noroeste (I-5).**

Esta unidad la componen los escarpes que recorren toda la costa de norte a oeste del espacio, desde Roque Ceniciento hasta las laderas que descienden desde el Barrio de Las Coloradas y Montaña del Confital. De esta formación, y más concretamente de su perfil es, de donde se emana más información de la evolución volcánica de La Isleta. De él se desprende que la formación de este edificio fue en dos periodos distintos con fases de reposo eruptivo entre ambas, dando tiempo a la formación de un potente suelo.

Sobre estos escarpes se apoyan los glaciares coluviales de acumulación. En ellos todavía hay muestra del aprovechamiento por los antiguos pobladores de esta isla, como, lo demuestra la “Cueva de los Canarios” en el escarpe occidental de Montaña del Confital. Además de las otras oquedades en la roca de más complicado acceso, utilizadas por los militares para el camuflaje de las piezas defensoras de las costas, y de la entrada del puerto de Las Palmas.

### **Plataforma costera (I-6).**

Esta unidad la compone la plataforma costera, que desde los pies del escarpe de la unidad anteriormente comentada, se extiende de abrasión marina de basaltos prismáticos, siendo de este tipo, la muestra más importante de Gran Canaria.

Esta plataforma está localizada a nivel de pleamar, mostrando innumerables accidentes y muestras de la acción trabajadora del mar formando un gran número de entrantes, cuevas de algunos metros de profundidad, sifones y roques aislados. Una muestra de este mecanismo erosivo de gran belleza es el Roque Ceniciento en el límite noreste, al borde de la cantera de extracción de áridos, como muestra fehaciente de la intensa acción abrasiva del mar.

Además en esta unidad formada por la plataforma costera, ha sido cuna de actividades históricas de las que en la actualidad solo queda la ruina de lo que fue, como lo muestran los restos de la factoría de salazón de pescado y la de las salinas.

Con anterioridad se vio gravemente afectada por los problemas derivados del asentamiento de chabolas, que estuvo muy arraigado en la zona durante años.

**Tabla 12: Tabla resumen de las unidades homogéneas estudiadas.**

| IDENTIFICADOR | DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD                      |
|---------------|--|
| I-1           | Conjunto volcánico Montaña del Vigía           |
| I-2           | Conjunto Alineación noroccidental              |
| I-3           | Malpaís central                                |
| I-4           | Depósito sedimentario Alineación noroccidental |



|     |                      |
|-----|----------------------|
| I-5 | Escarpes del noreste |
| I-6 | Plataforma costera   |

## 2. ANÁLISIS Y DIAGNÓSIS.

### 2.1. DIAGNÓSTICO DEL MEDIO FÍSICO Y NATURAL.

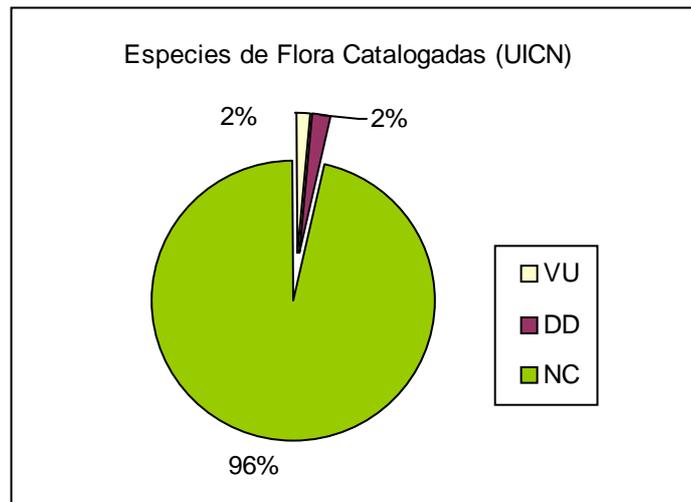
El ámbito donde se asienta el Paisaje Protegido de La Isleta posee valores paisajísticos y geológicos de gran importancia, belleza y singularidad, además del indudable interés científico-cultural de la zona. Una muestra de indiscutible valor son; en la mitad oriental del tómol de La Isleta la alineación volcánica del Vigía, los conos del Faro, La Esfinge y Montaña de La Atalaya, pertenecientes al Pleistoceno reciente, Holoceno. Además de la compuesta por la Montaña del Confital y Montaña de las Coloradas pertenecientes al Pleistoceno más antiguo en la mitad occidental, las disyucciones columnares en la costa noroeste, los yacimientos de Ostreas en la Playa del Confital y uno de los malpaíses mejor conservados en las isla, que desde los cráteres de la alineación norte se extiende hacia el sur. Donde además de los procesos volcánicos se pueden observar varios niveles marinos y de acantilados consecuencia de los diferentes procesos erosivos, representando así, una variada y espectacular morfología costera.

Todo este conjunto merece ser conservado y estudiado y así mostrar una visión más clara de la génesis del área en estudio y de determinados afloramientos de la Formación Detrítica de Las Palmas, siendo este el motivo principal de su valor. Tanto es así que, la alineación de volcanes del norte está considerada área de sensibilidad ecológica mientras que, los volcanes recientes de la Isleta han sido catalogados como puntos de interés geológico (PIG), por el Instituto Tecnológico GeoMinero de España, pues se trata de un edificio de origen freatomagmático de gran espectacularidad.

Además en el Paisaje Protegido de La Isleta se dan cita aspectos de muy difícil tratamiento y que hace de este espacio un marco muy conflictivo. Pues, por un lado el desmesurado, rápido e incontrolado crecimiento de la Ciudad de Las Palmas; además de la explotación de las dos canteras al noroeste del Paisaje Protegido y la inevitable y rápida absorción de cada vez más espacio por la autoridad portuaria por el otro, hacen necesario adoptar las medidas oportunas para paliar lo antes posible los efectos irreparables hasta ahora causados en el Paisaje. Para que de este modo La Isleta pueda seguir siendo ejemplar vivo y fehaciente de la génesis geológica del espacio y del origen de la formación de la Ciudad de Las Palmas.

En cuanto a la flora, tal como se describe ampliamente en el apartado correspondiente, el tipo de territorio estudiado es de carácter prácticamente desértico que presenta (con excepciones) una relativa pobreza específica de las comunidades vegetales, al estar la zona antropizada y transformada en varios de sus puntos. De todas maneras en ciertas zonas de este espacio, como son los acantilados, faldas de edificios volcánicos no alteradas, la flora asentada se encuentra en un estado al que aparentemente podría considerarse como natural, aunque para todo el conjunto de la zona, en términos absolutos, de una baja biomasa vegetal.

De las 56 especies de flora inventariadas en este documento de planificación, la distribución de grado de amenaza, según la Lista Roja de la Flora Vasculare Española (Comité Español UICN), es la siguiente



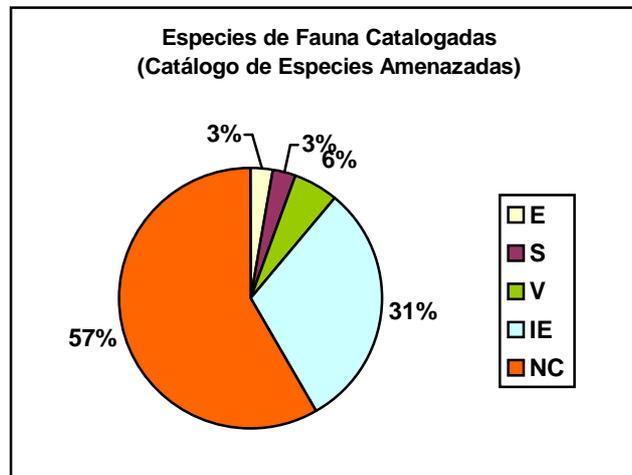
VU : Vulnerable (1).

DD: Datos insuficientes (1).

NC: no incluida en el catálogo (54).

En cuanto a la fauna invertebrada, en este apartado habría que decir que los gasterópodos *Hemicycla saulcyi saulcyi* y *Napaeus isletae* identificados dentro del Paisaje Protegido por el Dr. Miguel Ibáñez y otros investigadores del Departamento de Biología Animal de la Universidad de La Laguna y que pertenecen a la categoría de *En peligro crítico* según el criterio A2c de la UICN, según el **Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias** consideradas como *En peligro de extinción*, por lo que la zonas donde habitan según dichos autores se propone como de “uso restringido” en la zonificación establecida por el documento normativo del presente Plan Especial.

En cuanto a la fauna vertebrada, de las 36 especies inventariados según el **Catálogo de Especies Amenazadas** de Canarias, 11 especies son consideradas *De interés especial*, 2 especie *Vulnerable*, 1 especie *Sensibles a la alteración de hábitat* y 1 especie *En peligro de extinción*.



- E : En peligro de extinción (1).  
S : Sensible a la alteración del hábitat (1).  
V : Vulnerable (2).  
IE : De Interés Especial (11).  
NC : No incluida en el catálogo (21).

Como puede observarse el grueso de la especies se encuentra catalogada como “de Interés Especial” con un 31 % de ellas; resaltar la existencia de un 3 % de especies *En peligro de extinción* que se traduce en la constatación de la presencia del Halcón Tagarote o de Berbería (*Falco pelegrinoides*), aunque no está confirmada su nidificación, y la presencia de una especie *sensible a la alteración del hábitat*, el chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), durante el año 2005 se constato la nidificación de una pareja de charranes.

Podría decirse que la zona de acantilados es la más propicia para la nidificación para especies de interés, así como otras áreas con tabaibal, aunque la cantidad de nidos parece ser escasa.

La existencia de una serie de especies de plantas introducidas, por ejemplo las opuntias en gran abundancia, así como ratas, ratones, conejos, gatos, etc., hacen que el valor natural del espacio protegido se reduzca .

Finalmente, en cuanto a la capacidad del territorio para la regeneración, habría que indicar, que las actuales presiones antrópicas que posee la zona conjuntamente con los escasos recursos (agua, nutrientes, etc.), implican unas condiciones ambientales desfavorables para que se pueda producir una regeneración rápida del territorio.

## 2.2. DIAGNÓSTICO DEL MEDIO HUMANO.

A pesar de ser un espacio con escasa población, tiene importancia tratar el medio humano, por el uso que estos hacen del espacio y las repercusiones que este pueda tener en el medio.



En general, podemos hablar, por una parte, del barrio de Las Coloradas, zona residencial que se encontraba acotada ya, dentro de los límites establecidos por el PGO de Las Palmas, por otro, la zona de chabolas de El Confital, ya erradicadas, por suponer la categoría de impacto grave, dado que las construcciones no se encontraban integradas en el paisaje y las tipologías edificatorias no son compatibles con las circunstancias culturales asociadas a su funcionalidad; por último los usos militares, que realizan maniobras dentro del espacio, aunque cabe resaltar que el buen estado de conservación del mismo es debido, en parte, a que su estancia en el paisaje ha impedido posibles acciones tanto por parte de las Administraciones Públicas como por las iniciativas privadas. Además, presentan construcciones (baterías, edificaciones, etc.), y grandes áreas extractivas en abandono, alguna de ellas integradas en el paisaje, otras en estado de abandono principalmente por la zona de plataforma costera en el límite noroeste del Paisaje Protegido.

### 2.3. IMPACTOS.

La actuación humana ha generado y genera impactos que en algunos casos la naturaleza por sí misma tarda mucho tiempo en restituir, por lo que deben ser tratados para su eliminación o integración.

Ya realizado el Diagnóstico de la situación actual, los impactos constituyen un elemento importante en el proceso de creación del marco de actuación del Plan Especial, en tanto que sobre ellos se corresponderán determinadas propuestas de ordenación y normativa. En el territorio formado por el Paisaje Protegido de La Isleta no existe una situación de impactos humanos generalizados, aunque pueda considerarse que se trate de la categoría de protección que mayor número de ellos llevan añadidos. Su comparación con otros espacios semejantes de la Isla le otorga un aceptable grado de conservación de los valores paisajísticos, ecológicos y culturales, sin que la incidencia negativa de la actividad humana haya sido elevada, más que en la proliferación de la red viaria y la localización puntual de núcleos poblacionales (chabolas) actualmente ya erradicados.

El elemento más negativo, quizás sea el hecho de que, en su mayor parte, se traten de impactos de carácter irreversible, aunque se haga desaparecer el elemento causante, o la dificultad de que se lleve a cabo esta última condición, debido a las características funcionales que presenta el territorio en la actualidad.

Entre los principales problemas ambientales detectados destacan los siguientes:

- **Apertura de Pistas:** No existe de manera oficial y han sido abiertos en su mayoría por usuarios de la zona de costa en la plataforma costera. En el conjunto volcánico de Montaña del Vigía y en el Conjunto Alineación noroccidental se observan pistas abiertas por operaciones de tipo milita muchas de ellas actualmente no utilizadas.
- **Infraestructuras militares abandonadas** en estado de ruina en la Punta de los Acantilados.
- **Carretera de tránsito para vehículos de acceso al barrio de Las Coloradas.** Se trata de una vía que discurre cercana al límite del espacio con el Confital. El exceso de luminarias en el vial suponen un impacto visual lumínico importante.
- **Presencia de basuras y escombros** que afectan en varios puntos al Espacio, principalmente en las laderas de Las Coloradas a la plataforma de costa donde la construcción del barrio provocó una afectación importante de la calidad natural y paisajística.



- **Eutrofización de charcos intermareales**, debida a la preparación del “engodo” en el interior de los mismos y a la descomposición de los restos, procedentes de la limpieza de las piezas capturadas mediante la pesca con caña o por otras artes.
- **Extracciones de áridos y canteras abandonadas.**
- Presencia en la franja costera de restos diversos, procedentes del aprovechamiento de la pesca con caña.
- **Vegetación de sustitución** que ha surgido en las áreas de tierras removidas y en aquellas que durante años sufrieron el vertido de aguas residuales procedentes del barrio de las Coloradas. Donde aún se vislumbran restos de antiguas tuberías.
- **Restos de escombros de las Ruinas.** En la zona norte, bordeando la costa existen restos de lo que fueron las antiguas chabolas que ocuparon este enclave.
- **Las instalaciones relacionadas con el Faro.** Aledaño al Faro se localizan infraestructuras eléctricas sin ningún tipo de tratamiento estético.
- Las instalaciones de **Retevisión** en la Montaña del Vigía
- La instalación de la **antena para telefonía móvil** en la trasera del campo de fútbol sin ningún tratamiento estético.
- Viejas edificaciones destinadas antiguamente a infraestructuras asociadas a la actividad salinera y al salazón de pescado. En la actualidad son utilizadas como residencia.
- Suelo urbano de las Coloradas sin tratamiento estético ni integración paisajística
- Impacto lumínico del campo de fútbol

#### 2.4. CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN.

En el Paisaje Protegido de La Isleta existen varias áreas que requieren de una política de conservación ecológica y científica, por ello se debe evitar su progresiva destrucción por acciones descontroladas.

Al margen de las disposiciones establecidas en la legislación vigente, de carácter vinculante, en los apartados anteriores se ha hecho una lectura de las características, peculiaridad y situación actual del sistema natural existente en el Paisaje Protegido. Cada una de las unidades correspondientes a los diferentes elementos medioambientales (unidades del relieve, suelos, vegetación y fauna) han sido evaluadas en función de su interés de cara a la conservación y el grado de afección antrópica, justificadas correspondientemente. La gran mayoría han resultado ser de un interés ALTO ó MUY ALTO y un grado de afección BAJO o CONSIDERABLE.

Evidentemente, esto refleja dos hechos fundamentales. El primero es que se analiza un territorio con unas características naturales de gran valor en el contexto insular, regional e, incluso, estatal. El segundo, refleja su buen estado de conservación en una Isla caracterizada por un excesivo



poblamiento, antropización y pérdida de infinidad de valores naturales y culturales, evidenciando el carácter del Paisaje como área en que se definen muchos de los elementos originarios de Gran Canaria. En cambio, este apartado también revela un excesivo riesgo y una permanente disposición de estos valores a verse afectados por la situación y el crecimiento de las actividades humanas, muchas veces descontroladas y con grandes impactos, aunque también refleja la existencia de un sistema socioeconómico y cultural de gran tradición y definición etnográfica.

Todo ello justifica y obliga a la conservación de todo este territorio, en general, y a la protección de uso humano restringido de determinados enclaves de gran singularidad.

La condición de espacio casi sin población, permite reducir las pocas posibilidades de que existan problemáticas sociales que dificulten la viabilidad de la conservación de estos espacios.

#### 2.4.1. Valoración de la calidad para la conservación.

A partir del tratamiento de las unidades ambientales de comportamiento homogéneo de mayor o menor extensión superficial.

Las unidades ambientales constituyen unidades ecológicamente homogéneas en tanto que se diferencian, a una escala dada, por sus procesos de funcionamiento territorial. Las unidades ambientales suponen una herramienta que permite una interpretación del territorio como un sistema donde sus diferentes elementos presentan unos niveles de organización específicos (estructura), y unas interacciones que condicionan su funcionamiento y dinámica (herencias y ritmos de transformación).

La variación espacial de las formas del relieve, de la vegetación y de los usos del suelo constituye la base de la diferenciación e individualización de las unidades ambientales del Paisaje Protegido de la Isleta. Por tanto, las discontinuidades topográficas, fitogeográficas y de intervención antrópica organizan las grandes unidades de paisaje del espacio natural protegido. Por lo tanto, en el territorio se pueden diferenciar seis unidades, que se agrupan en unidades con dominio de elementos abióticos y bióticos, por un lado, y unidades con dominio de elementos antrópicos, por otro.

Todas ellas responden a una variedad de características locales, motivadas por la mayor o menor preponderancia de un elemento o la combinación de varios, complementando el tratamiento de los elementos antrópicos (asentamientos, actuaciones impactantes, vías de comunicación, etc.).

**Tabla 13: Tabla resumen de las unidades homogéneas estudiadas.**

| IDENTIFICADOR | DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD                      |
|---------------|--|
| I-1           | Conjunto volcánico Montaña del Vigía           |
| I-2           | Conjunto Alineación noroccidental              |
| I-3           | Malpaís central                                |
| I-4           | Depósito sedimentario Alineación noroccidental |
| I-5           | Escarpes del noreste                           |
| I-6           | Plataforma costera                             |



#### **2.4.2. Valoración de la Calidad para la Conservación de cada unidad ambiental.**

La calidad para la conservación del medio se entiende como su grado de excelencia para no ser alterado o destruido o, de otra manera, su “mérito”, para que su esencia, su estructura actual, se conserve.

La valoración de este parámetro pretende realizar una evaluación del medio natural con objeto de determinar las zonas y sectores del territorio que deben ser objeto de protección. Comprende, por tanto, una valoración global de cada unidad, considerando los distintos elementos y aspectos presentes en toda la unidad o dispersos por ella.

Se han considerado cuatro factores principales:

1. Vegetación y fauna
2. Usos y aprovechamientos
3. Geomorfología-geología
4. Calidad visual del paisaje

Cada uno de estos factores es cuantificado para las distintas unidades de forma independiente. Sin embargo, el parámetro “calidad visual del paisaje” ya incorpora en sí mismo una valoración de los restantes.

La estimación de los valores de cada factor se realiza según una jerarquía común en la que se establecen valores de 1 a 5, de menor a mayor interés para su conservación:

1. Muy bajo
2. Bajo
3. Moderado
4. Alto
5. Muy alto

#### **2.4.3. La vegetación y la fauna.**

La importancia de la vegetación a la hora de realizar la definición de cada unidad hace que sea un elemento fundamental en la valoración genérica de la calidad para la conservación de las mismas. En muchas ocasiones la vegetación no cubre toda una unidad, pero sí que conforma localidades y puntos de singular interés.

Son varios los criterios considerados al evaluar la vegetación:

1. Descripción: En base a los datos de campo tomados, se refleja en este apartado las características fisonómicas de la comunidad vegetal más representativa de cada unidad, resaltándose sus especies más significativas.

2. Grado de cobertura: El grado de cobertura de la vegetación respecto del total de la superficie de la unidad ambiental es evaluado con mayor calificación cuanto mayor sea éste, de tal manera que una vegetación rala presentará un valor inferior (en razón de este parámetro) que una vegetación frondosa.



3. Estado de conservación: Según sea el estado de la vegetación y su grado de deterioro o antropización el valor obtenido será mayor (cuando la vegetación esté poco alterada) o menor (cuando se den los preceptos opuestos).

4. Singularidad: La presencia-ausencia de elementos singulares de la flora o de la vegetación son considerados según como corresponda: mayor valor a las unidades donde exista una mayor presencia de elementos singulares o de interés y, al contrario, cuanto menos significativa sea la presencia de una vegetación de interés.

Respecto de la fauna, la valoración se ha realizado de forma similar a la empleada para la vegetación. Sin embargo, es necesario realizar una puntualización, y es que ante las características del trabajo al que se orienta este estudio ambiental, ha sido imposible entrar a valorar la fauna invertebrada. Para la determinación del interés para la conservación de la fauna, solamente se han considerado las aves, reptiles y mamíferos no introducidos, dado que constituyen los grupos más relevantes en el territorio insular.

El análisis de la fauna responde más a una valoración de los ecosistemas y de aquellos espacios potencialmente importantes para el desarrollo de la vida animal, que a una simple valoración de las especies halladas o avistadas.

#### **2.4.4. Los usos y aprovechamientos.**

Muchos de los trabajos del medio físico suelen obviar un parámetro tan importante para la concreción de los procesos ecológicos como es el uso y aprovechamiento que del territorio se viene haciendo. En esta ocasión, y considerando los objetivos del presente trabajo, se ha optado por incluir este parámetro a la hora de proceder a la valoración global de cada unidad y, por extensión, también para definir cuál es la calidad para la conservación de cada una de ellas.

En la base de esta decisión está la búsqueda del equilibrio entre la necesidad irrefutable de expansión y crecimiento urbanístico y la obligación de conservar los valores más destacados con los que cuenta el territorio. Es por ello que se han tomado en consideración la presencia de determinados usos, especialmente agrícolas y residenciales, como un factor ponderado que contribuya a afianzar el crecimiento o mantenimiento de estos usos que, en muchos casos, son constitutivos del paisaje.

La valoración de los usos y aprovechamientos se establece con el fin de orientar y ordenar los crecimientos, de tal forma que sean aquellas unidades ambientales que ya soportan tales usos las que mantengan la dinámica, permitiendo a aquellas otras unidades “menos antropizadas” conservar su estado actual.

#### **2.4.5. Geología y geomorfología.**

Son éstos parámetros ambientales fundamentales en la valoración de cualquier territorio. Se valora principalmente la singularidad de los materiales geológicos y de las topofomas y la impronta paisajística de los mismos.



### 2.4.6. La calidad visual del paisaje.

Con anterioridad se comentó la metodología empleada en la valoración de la calidad visual del paisaje. Como ya se adelantó entonces, para dicha evaluación se introdujeron diversos factores, entre los que se encontraban todos los anteriormente descritos, salvo la fauna: vegetación, usos y aprovechamientos y aspectos geológicos y geomorfológicos.

El hecho de que todos estos elementos del paisaje fueran considerados en su debido momento para establecer la calidad visual del paisaje, nos lleva a ponderar esta nueva valoración, de tal manera que un mismo elemento no alcance un “sobrepeso” en el resultado final. Es por ello que la valoración de la calidad visual ha sido tomada entre 1 y 3, y no entre 1 y 5 como en el resto de los parámetros considerados.

Con la suma de todos los valores resultantes, se ha establecido la Calidad para la Conservación para cada una de las unidades. El siguiente cuadro tiene una lectura relativamente sencilla, pues específica con claridad los espacios de mayor interés natural existentes en la Isleta

| Unidades Ambientales | TOPONIMIA                                      | Calidad para la Conservación |
|----------------------|--|------------------------------|
| 1                    | Conjunto volcánico Montaña del Vigía           | MUY ALTA                     |
| 2                    | Conjunto Alineación noroccidental              | BAJA                         |
| 3                    | Malpaís central                                | ALTA                         |
| 4                    | Depósito sedimentario Alineación noroccidental | BAJA                         |
| 5                    | Escarpes del noreste                           | MODERADA                     |
| 6                    | Plataforma costera                             | ALTA                         |

### 3. LIMITACIONES DE USO DEL TERRITORIO.

La determinación de las limitaciones de uso que puedan afectar a los distintos sectores del espacio de la Isleta, permite globalizar la importancia de los recursos naturales presentes en el territorio.

Existen tres grandes conjuntos de variables ambientales que deben estar presentes en la toma de decisiones: paisaje, elementos abióticos y bióticos.

La coincidencia, en cada punto del territorio, de un cierto número de recursos o limitaciones físicas determinará el grado de restricciones para el desarrollo de usos que implique una transformación sustancial de las condiciones actuales del territorio. Para conocer tales restricciones se han utilizado de referentes las unidades ambientales, por lo que los criterios están siempre referidos al conjunto de estas unidades. Estos criterios son los siguientes:

1.- La calidad visual del paisaje, por cuanto el mismo es uno de los valores que con más énfasis hay que preservar, y la singularidad de los elementos de interés geológico-geomorfológico, campo de volcanes, por cuanto constituyen estructuras físicas que imprimen carácter al paisaje de la Isleta.



2.- La singularidad de los elementos bióticos, debiéndose preservar aquellas zonas que presentan mayor riqueza botánica y faunística y que suponen los mayores santuarios de biodiversidad natural del espacio protegido.

#### **4. GRADO DE ADECUACIÓN DE LA ORDENACIÓN Y LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS UNIDADES AMBIENTALES.**

En general, existe una elevada capacidad de acogida desde el punto de vista medioambiental, para el desarrollo de las determinaciones previstas. Esto se demuestra si se cruza la **clasificación del suelo propuesta** con la **calidad para la conservación** que, para las distintas unidades ambientales, se han establecido a partir del análisis y diagnóstico territorial realizado.

En cuanto a la **calidad para la conservación**, sólo cabe referir que la mayoría de las unidades ambientales que alcanzan una Muy Alta, Alta calidad quedan bajo categorías de Suelo Rústico de Protección Natural, Paisajística o Cultural. Por tanto, desde el punto de vista de la calidad ambiental, la ordenación propuesta se ajusta ampliamente a las condiciones naturales existentes.

Los sectores del Paisaje Protegido cuyo mayor potencial se orienta hacia la *Protección y regeneración natural* o a la *Regeneración natural y repoblaciones con restricciones*, quedan englobados bajo un Suelo Rústico de Protección Natural.

Por lo demás, los sectores *de uso recreativo o zonas de actuaciones militares*, quedan bajo categorías de suelo compatibles con el desarrollo de tales recomendaciones.

Por tanto en esencia, tras el análisis de adecuación puede afirmarse que el Plan Especial no propone actuaciones que supongan globalmente graves incompatibilidades o inadecuación en función de las características y condiciones geoecológicas del territorio.



## 5. JUSTIFICACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN.

La zonificación, clasificación y categorización del Plan Especial se ha realizado bajo el marco establecido por los valores geológicos, biológicos, y sociales y por las determinaciones expresas del PIO GC al Plan Especial del Paisaje Protegido de la Isleta, incluidas en diferentes Secciones del PIO: *Sección 10. Ordenación de los ENP y otros espacios de reconocido valor ambiental*, *Sección 11 Hábitats*, *Sección 13 Geomorfología, Geología y Riesgos Naturales* y que se detallan a continuación:

El objeto de la zonificación, clasificación y categorización es frenar el deterioro geomorfológico y la alteración de las condiciones superficiales naturales del suelo volcánico, de muy difícil restauración, restaurar los impactos ocasionados por actividades extractivas y de vertidos o por otras obras y actuaciones de diversa índole en el interior del ámbito, eliminar las construcciones, cimentaciones y otras estructuras e instalaciones obsoletas, establecer medidas para integrar paisajísticamente los elementos construidos existentes, realizar un acondicionamiento ligero para su uso público - senderos, miradores, etc. y para la educación ambiental y divulgación de los valores del espacio.

Los aspectos de especial relevancia que tienen incidencia directa en su ordenación son:

- Su importancia e interés histórico, paisajístico y natural.
- La especial localización de este espacio natural, conformando una parte significativa de la península de La Isleta, junto a la capital de la isla.
- El uso militar de gran parte del espacio protegido y la existencia de importantes instalaciones militares en el borde exterior del mismo, pero dentro del conjunto paisajístico de La Isleta.
- Las actividades extractivas, previsiones y expectativas de usos portuarios, industriales y logísticos en la Zona Periférica de Protección de Roque Ceniciento.
- Las Previsiones para la zona del Confital, declarada ASE desde la Ley 12/1994 de Espacios Naturales de Canarias.
- La propuesta de declaración de Zona Periférica de Protección contemplada en el Plan Insular de Ordenación para los sectores del Confital y de la zona central, al Oeste de Lomo Cortado.

La propuesta de ordenación del Paisaje Protegido de la Isleta queda establecida de la siguiente forma respecto a la zonificación, clasificación y categorización:

### **Zonas de Uso Restringido.**

1. La Zona de Uso Restringido del espacio natural se corresponde con aquellas áreas de gran valor natural o paisajístico o aquellas en que el estado de sucesión vegetal se encuentre próximo a su estado óptimo. Estas zonas son:

- a. Alineación Montaña Colorada.  
Montaña del Faro. Conjunto constituido por dos edificios volcánicos bien conservados, al que se asocia un acantilado costero vertical y una plataforma de abrasión activa. Todo ello le supone un destacado interés geomorfológico como



ejemplo de vulcanismo cuaternario. Además en la zona costera se localizan hábitats de interés marino bien conservados.

b. Malpaís Central.

Mancha de cardonal con densidad media con predominio evidente de cardones (*Euphorbia canariensis*) y presencia de tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*). Sirve de soporte a una fauna xérico-marítima de relevancia ecológica y científica. Área natural integrada en un medio volcánico reciente de alto interés geomorfológico y destacada calidad paisajística.

c. Alineación Montaña de La Atalaya.

Laderas Sur y Este Montaña el Vigía. Conjunto de naturaleza volcánica.

### **Zonas de Uso Moderado.**

1. Constituidas por aquellas superficies que permitan la compatibilidad de su conservación con actividades educativo-ambientales y recreativas.

2. La Zona de Uso Moderado ocupa una superficie de 131,28 Ha lo que supone el 39,18% del Espacio y se corresponde con aquellas superficies cuyo valor natural es moderado, o siendo alto, tienen una componente paisajística importante y cierto uso o tránsito público y son:

a. Punta del Confital.

Morro del Pulpo. Amplio espacio definido por los niveles de pleamar y bajamar de la playa de Las Salinas y una costa baja asociada –supuesto contacto litoral de una rasa o plataforma de abrasión fósil- en el tramo costero occidental de La Isleta. Incluye un interesante ecosistema halófilo y marino-demersal (*Suaeda vera*, *Zygophyllum fontanesii*, etc.) y avifauna limícola asociada, con cierta abundancia de especies endémicas insulares y macaronésicas. Conjunto asociado al tramo costero de un área volcánica cuaternaria de sobresaliente interés geomorfológico y paisajístico.

b. Altos del Confital.

Conjunto volcánico de alto interés paisajístico.

c. Llano Central.

Área de interés botánico sobre la que se desarrolla una mancha de tabaiba dulce con densidad media y con predominio de *Euphorbia balsamifera* y presencia localizada de *Euphorbia aphylla* y *Euphorbia regis-jubae*. Área natural integrada en un medio volcánico reciente de alto interés geomorfológico y destacada calidad paisajística.

### **Zonas de Uso General.**

1. Es la constituida por aquella superficie que, por su menor calidad relativa dentro del Espacio Natural Protegido, o por admitir una afluencia mayor de visitantes, puedan servir para el emplazamiento de instalaciones, actividades y servicios que redunden en beneficio de las



comunidades locales integradas o próximas al Espacio Natural.

2. La Zona de Uso General ocupa una superficie de 20,79 Ha lo que supone el 6,20 % del total del espacio natural y está integrado por:

a. Estación didáctica de Las Salinas.

El Centro de Educación Ambiental de Las Salinas del Confital reunirá los siguientes requisitos: Tendrá el funcionamiento como aula de la naturaleza, estación biológica/científica y apoyo al humedal propuesto de este Plan Especial. Se tratará de un establecimiento con fines educativos, científicos y recreativos.

EL humedal se propone como actuación de rehabilitación de una parte de las antiguas salinas, con el objetivo de crear espacios de interés ornitológico. Se propone la reconstrucción del antiguo “cocedero” y de la acequia de ascenso del agua. El ascenso del agua se propone que se realice a partir de energías renovables intercalando aspectos de ingeniería tradicional y moderna.

b. Espacio de recreo de Las Coloradas.

Este espacio cercano al núcleo urbano de Las Coloradas se compone de:

- Centro de Interpretación.
- Merendero
- Zona de aparcamiento.
- Recorrido de mantenimiento físico
- Mirador de Las Coloradas-Salinas
- Mirador de las Coloradas-Bahía del Confital
- Mirador Montaña del Confital

c. Vía de acceso al Faro de la Isleta

d. Vía de acceso a las instalaciones de antenas en la Montaña del Vigía.

**Zonas de Uso Especial.**

1. Su finalidad es dar cabida a las áreas urbanas preexistentes e instalaciones y equipamientos que estén previstos en el planeamiento territorial y urbanístico.

2. Se corresponde principalmente con el área ocupada por el barrio de Las Coloradas, cuya superficie es de 25,85 Ha lo que supone el 7,71% del total del Espacio, así como de las instalaciones de comunicación del puerto y de Retevisión. En el plano de zonificación se identifican de la siguiente forma:



- a. Suelo Urbano de Las Coloradas.
- b. Faro de La Isleta.
- c. Centro de Comunicaciones Montaña del Vigía.
- d. Vía de acceso a núcleo de Las Coloradas.

### **CATEGORIZACIÓN DEL SUELO.**

Es objetivo que se categorice en el Paisaje Protegido de acuerdo con los valores en presencia y con el destino del mismo, determinando de esta forma su régimen jurídico.

#### **Suelo urbano, categorías.**

De acuerdo con lo recogido en el artículo 51.1 a se considera suelo urbano consolidado el integrado por aquellos terrenos que, además de los servicios previstos en el apartado a).1 del artículo 50, cuente con los de pavimentación de calzada, encintado de aceras y alumbrado público, en los términos precisados en las Normas Técnicas del Planeamiento Urbanístico y el Plan General

#### **Suelo urbano consolidado. (S.U.C.).**

Este suelo es el ocupado por el Barrio de Las Coloradas situado dentro de los límites del Paisaje Protegido. (ZUE 1. Las Coloradas).

#### **Suelo rústico, categorías.**

A los efectos del artículo anterior, atendiendo a los criterios establecidos en el artículo 55 del TR-LOTENC'00 y considerando la presencia de valores naturales y culturales que precisan protección ambiental, se ha categorizado el suelo en Suelo Rústico de Protección Natural, Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP), Suelo Rústico de Protección Cultural (SRPC) y Suelo Rústico de Protección Costera (SRPL) .

#### **Suelo Rústico de Protección Natural. (S.R.P.N.).**

1. Es objetivo de esta categoría la preservación integral de los valores paisajísticos ligados a la geomorfología y, dada su alta fragilidad, la preservación de las formaciones vegetales y las comunidades animales, así como las características ecológicas y el paisaje natural, procediendo al mantenimiento y mejora de las mismas.

2. Como objetivo secundario se propone la implantación de usos científicos y didácticos limitados al régimen de usos que luego se dispondrá.

La delimitación del Suelo Rústico de Protección Natural coincide con las zonas de uso restringido propuesta en la zonificación, localizándose en la Alineación Montaña Colorada-Montaña del Faro.



### **Suelo Rústico de Protección Paisajística (SRPP).**

1. En el Paisaje Protegido ésta categoría de suelo coincide con zonas de excepcional valor paisajístico desde el punto de vista natural, que incluye sectores transformados por actividades humanas, la mayor parte abandonadas, que es susceptible de recuperación paisajística y mejora de los valores ambientales.
2. Está integrada con parte de la Zona de Uso Moderado, las Zonas de Uso General y la Zona de Uso Especial del Centro de Comunicaciones Montaña del Vigía establecidas en la Zonificación de este Plan Especial.
3. Como consecuencia de dicha categorización, y de acuerdo con el artículo 25.1 del citado TR-LOTENC'00, en el ámbito señalado no se podrán desarrollar Proyectos de Actuación Territorial.

### **Suelo Rústico de Protección Cultural. (SRPC).**

1. De acuerdo con los apartados a) y a)3 del artículo 55 del TR-LOTENC'00, el Suelo Rústico de Protección Cultural se declara para la preservación de yacimientos arqueológicos y de edificios, conjuntos o infraestructuras de valor histórico, artístico o etnográfico así como su entorno inmediato. Esta categoría de suelo se ha utilizado para clasificar los yacimientos arqueológicos más relevantes del Paisaje.
2. Como consecuencia de dicha categorización, y de acuerdo con el artículo 25.1 del citado TR-LOTENC'00, en el ámbito señalado no se podrán desarrollar Proyectos de Actuación Territorial.

### **Suelo Rústico de Protección Costera. (SRPCos).**

El suelo rústico de protección costera y litoral es definido en el del artículo 55.a5 del TR-LOTENC'00 como los terrenos afectos a la ordenación del dominio marítimo terrestre y de la zona de servidumbre de tránsito y protección cuando no sean clasificados como urbano o urbanizable. Esta categoría es compatible con cualquier otra del artículo 55.

Esta categoría de suelo se corresponde con la parte comprendida dentro del deslinde marítimo terrestre preliminar de las siguientes zonas:

1. ZUM. Punta del Confital – Morro del Pulpo.
2. ZUR. Alineación Montaña Colorada – Montaña del Faro.
3. ZUG. Centro de Interpretación de Las Salinas.



| Zonificación   | Clasificación, categorización y del suelo |
|--|---|
| Zona de uso restringido  |   |
| Alineación Montaña Colorada                                      | SRPN                                      |
| Alineación Montaña de la Atalaya                                 | SRPN                                      |
| Malpaís Central  | SRPN                                      |
| <b>Zona de uso moderado</b>                                      |   |
| Punta del Confital   | SRPP                                      |
| Altos del Confital   | SRPP                                      |
| Llano Central  | SRPP                                      |
| <b>Zona de uso general</b>                                       |   |
| Estación didáctica de Las Salinas                                | SRPP                                      |
| Espacio de recreo de Las Coloradas                               | SRPP                                      |
| Vía de acceso al Faro de la Isleta                               | SRPP                                      |
| Vía de acceso a las instalaciones de antenas en la Mña del Vigía | SRPP                                      |
| <b>Zona de uso especial</b>                                      |   |
| SU de las Coloradas  | SUC                                       |
| Faro de la Isleta  | SRPI                                      |
| Centro de Comunicaciones Mña. Vigía                              | SRPI                                      |
|  |   |

### **5.1. ORDENACIÓN DE LA ZONA PERIFÉRICA DE PROTECCIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO DE LA ISLETA.**

- 1) Es importante que el Plan Especial utilice la última cartografía oficial del año 1996, ya que la que está utilizando está obsoleta. Ésta es imprescindible para una adecuada ordenación de la Zona Periférica de Protección, ya que su propia delimitación y la de las Áreas A y B de la LEY 11/1999, de 13 de mayo, de Modificación Puntual de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, están realizadas sobre dicha cartografía.
- 2) La protección del Área A establecida en la citada Ley 11/1999 no es respetada en la ordenación del Plan Especial, que propone la urbanización de una parte importante de dicha zona, cuando dicha Ley limita la posibilidad de dichas actuaciones al Área B.
- 3) La propuesta de protección del Área A supone la protección íntegra de la misma, lo que supone en consecuencia la preservación de su topografía, por lo que sus relieves y cotas deben permanecer. Ello supone que la propuesta de ordenación del Área B deberá adecuarse a esta circunstancia y por tanto, resolver de forma paisajísticamente satisfactoria el contacto entre ambas zonas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3 de la citada Ley.



- 4) El Plan Especial contempla la urbanización íntegra del Área B, y la plantea toda ella prácticamente a la cota de la plaza de Cantera y del actual puerto, lo que supondría la generación de una gran trinchera entre ambos lugares, lo que desde el punto de vista paisajístico es una solución completamente desaconsejable y que no supone ningún ejercicio de integración paisajística.
- 5) Además, la propuesta de ordenación del Área B no aborda los factores que deben ser analizados para lograr una adecuada integración paisajística de la misma y, en particular, los que deben ser expresamente tenidos en cuenta y que se recogen en el artículo 2.3 antes citado de la Ley 11/1999.
- 6) La ordenación propuesta en el Área B supondría la imposibilidad futura de acceso al espacio natural de la Isleta en todo su borde Este, lo cual debiera ser objeto de discusión, ya que podría ser adecuado mantener la previsión de un acceso - que debería ser a través de las zonas más elevadas del Sector intermedio -, pudiendo plantearse alternativas de ordenación que lo posibilitaran.
- 7) De acuerdo con lo expuesto, se considera que la ordenación de este ámbito deben estudiarse y plantearse alternativas a la misma y analizar y/o incorporar los siguientes criterios:
  - El Plan Especial deben prever, definir y programar las medidas de protección y restauración de la totalidad del Área A, y garantizar nuevas alteraciones de la misma.
  - En relación al Área B, si bien las actuaciones previstas en los Sectores de Roque Ceniciento y La Esfinge pueden mayoritariamente realizarse a baja cota, en el sector intermedio entre ambos, debido a la altura de coronación del acantilado (50 metros), y con objeto de evitar el efecto trinchera entre dichos acantilados y la zona central de La Isleta (entorno de la cárcel) sería necesario que la urbanización se adecuara a esta circunstancia a la altura de los acantilados, ascendiendo para luego descender, lo que permitiría a la vez resolver adecuadamente las zonas de contacto con el Área A.

En la actualidad el acceso a la cantera de Roque Ceniciento, en el tramo de La esfinge, asciende a media ladera por la base del desmonte de la cantera, bordeando al Área B por su lado Oeste. Este acceso actual es más favorable para una resolución paisajística adecuada de la zona de borde, al conformar un escalón intermedio entre las cotas de coronación de la extracción y la plataforma inferior, lo que ayudaría a la integración. Una vía así planteada podría continuar hasta el final del sector intermedio, lo que a su vez podría dar acceso que ascienda por la ladera hasta la zona de la cárcel.

- El Instrumento de ordenación debe incluir perfiles perpendiculares a la costa desde la Península del Nido hasta Roque Ceniciento y que abarquen la totalidad de la zona de contacto entre las Áreas A y B, en los que se analicen comparativamente los perfiles actuales con los resultantes en las diferentes alternativas de ordenación. Dichos perfiles serán una información fundamental para el análisis de



los efectos ambientales y paisajísticos de la ordenación, deberían realizarse como mínimo cada 100 metros.

- Una vez definida la topografía final resultante deberá plantearse una ordenación que paisajísticamente se adecue a las exigencias de la Ley 11/1999. Para ello deberán ordenarse las actividades extractivas, definirse la localización de espacios libres y verdes de protección (por ejemplo, en los taludes de transición), identificarse los usos posibles y la distribución y localización territorial de los mismos atendiendo de manera especial a su impacto paisajístico, y definir a su vez los tamaños de parcelas, la edificabilidad y volúmenes, las tipologías edificatorias y de adecuación externa de las construcciones (con especial atención a las cubiertas, ya que una de las perspectivas a cuidar es desde el límite del Área B colindante con el ENP), de las infraestructuras y equipamientos, la distribución de espacios libres y el análisis de la previsión de arbolado disperso.
- 8) Todo lo expuesto exige la completa reelaboración de la propuesta relativa a la Zona Periférica de Protección, así como la presentación de alternativas de ordenación.
  - 9) El PIO/GC establece en el suelo urbanizable de La Isleta dos áreas diferenciadas una destinada a Parque Industrial y la otra a Parque Especializado, estableciéndose en el art. 236 de la Sección de Industria y Actividades Terciarias criterios a observar para la ordenación de estos ámbitos.

## **5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS SUELOS URBANOS.**

El presente Plan Especial clasifica como suelo urbano el área residencial clasificada como urbanas en instrumentos de planeamiento anteriores a él (aprobados definitivamente). De esta forma se reconoce como tal, las edificaciones que se encuentran dentro de los límites del Espacio Protegido que es el conformado por el barrio de Las Coloradas, perteneciente al término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

La zona se encuentra zonificada como D3, suelo urbano, por el PIOGC.

Después del análisis de las alegaciones recibidas, se ha procedido a realizar una mejora en la identificación entre el texto expuesto en el documento normativo y la cartografía relativa a los espacios libres propuestos.

Respecto a las Ordenanzas de aplicación, si bien como ya se ha comentado, tienen las mismas características que las contempladas en el Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria.

## **5.3. JUSTIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN Y NECESIDAD DE LAS ZONAS DE USO GENERAL.**

Los comportamientos del territorio incluido en el Paisaje Protegido a lo largo de los últimos siglos y, muy especialmente, durante este siglo, dibujan una serie de pautas que reflejan ciertas previsiones sobre la evolución del sistema territorial. El Texto Refundido establece el esquema jurídico vigente



en que deberán desenvolverse las condiciones naturales, culturales y la actividad humana en La Isleta, no sólo en la normativa sino en el desarrollo práctico del Plan Especial correspondiente.

En los apartados anteriores, ya se ha podido observar la inexcusable peculiaridad de las características geomorfológicas, ecológicas y culturales, que justifican su catalogación como Espacio Natural Protegido. Esta circunstancia sitúa la evolución previsible en un marco central donde la conservación de los diversos valores reunidos en el relieve, la geología, la fauna, la flora, el paisaje y el patrimonio arqueológico-etnográfico, su promoción social y su complementación adecuada con las actividades de ocio y esparcimiento al aire libre sean los pilares fundamentales.

Las condiciones actuales del territorio que abarca el Paisaje Protegido de La Isleta revelan, en líneas generales, una previsible consolidación y desarrollo hacia la cultura del ocio y el tiempo libre en la naturaleza.

Desde el punto de vista natural, el sistema paisajístico y biológico del espacio protegido es el fruto de procesos ecológicos muy lentos en el tiempo humano e iniciados desde la formación del sustrato hace millones de años, continuado con la transformación y orientación de las condiciones climáticas hacia sus actuales características de sequedad predominante y el trabajo realizado por la naturaleza en la configuración de la vegetación y los hábitat faunísticos, que se ha ido acumulando a ciertos elementos humanos (edificaciones, especies introducidas, etc.). Por tanto, salvo exageradas y excesivamente dimensionadas actividades constructivas o económicas no se prevén cambios importantes, en este sentido, en una gran parte del territorio.

La actividad de ocio y recreo en la naturaleza principalmente y el resto del sector servicios serán los grandes beneficiados en la implantación del Paisaje Protegido, como figura de protección. La promoción de los valores paisajísticos, ecológicos y culturales, de este amplio territorio, ya iniciada facilitará el desarrollo de un turismo, cuyo elemento más negativo es que es muy susceptible de transformarse en un turismo de masas, trayendo como consecuencia un desfase entre el uso del espacio y su capacidad de acogida y nuevas necesidades de infraestructuras y dotaciones generadoras de grandes impactos. Sin embargo, su gestión y control racional permitirá la consideración del espacio como una gran área recreativa y didáctico-científica en el contexto Gran Canaria, al margen de un desarrollo de la población residente en el entorno.

Por tanto, la evolución futura de La Isleta tenderá a la estabilidad de los procesos naturales a corto y medio plazo, la integración de la presencia humana en ellos y a una definición del territorio como un amplio espacio con importantes potencialidades para la promoción didáctica, científica o general de los valores y actividades de ocio y esparcimiento al aire libre (senderismo, observación del paisaje, recreo pasivo, etc.).

## **6. ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE PROTEGIDO.**

La estrategia para la gestión y ordenación del Paisaje Protegido de La Isleta se fundamenta en los principios y criterios de actuación previstos en este Plan, teniendo en cuenta en primer lugar los Principios generales de la Ordenación definidos en el *artículo 4 del Texto Refundido*, de entre los que habría que destacar por su notable importancia para la gestión del espacio, el principio de la cooperación interadministrativa para alcanzar la coordinación de las diversas actuaciones sobre el territorio, el de utilización racional de todos los recursos naturales y, el deber de respetar y conservar los Espacios Naturales y de reparar los daños que se cause a los mismos, garantizando la gestión sin decadencia de su potencialidad y compatibilidad con los fines de protección.



En cuanto a los criterios para la actuación de los poderes públicos, cabría destacar los de preservación de la biodiversidad y la defensa de la integridad de los ambientes naturales que perviven en las islas, evitando su merma, alteración o contaminación, así como la armonización de los requerimientos del desarrollo social y económico con la preservación y mejora del medio ambiente.

Por consiguiente y atendiendo a lo dispuesto en el *artículo 2.2 del Texto Refundido* para la ordenación de los recursos naturales se orientará prioritariamente al mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, a la preservación de la biodiversidad y de la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes.

En este sentido, el modelo de desarrollo sostenible que se plantea para el Paisaje Protegido, se define por los siguientes criterios de actuación:

- a) Favorecer la conservación, protección y mejora de los recursos naturales, preservación de la biodiversidad y mantenimiento de los procesos ecológicos, teniendo en cuenta la normativa vigente, internacional, comunitaria, nacional y regional además de lo dispuesto en este Plan, reguladora de la protección de la naturaleza y la diversidad biológica. Los principales criterios de actuación serían los siguientes:
- b) Favorecer la repoblación con las especies más adecuadas para cada zona y restringiendo el acceso a las mismas.
- c) Mejorar las zonas de mayor potencialidad como zonas de descanso y nidificación de aves marinas.
- d) Favorecer la protección de las estructuras geológicas como, geomorfológicas del Paisaje Protegido, de aquellas actividades humanas incompatibles con la conservación de estas estructuras, las cuales contribuyen al enriquecimiento paisajístico como elemento cultural.
- e) Favorecer la Ordenación y regulación de los usos en el ámbito del espacio teniendo en cuenta siempre criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y paisajístico, información completa sobre el estado de los recursos a fin de no ser dañados por la presión pública, examinar la capacidad de carga del espacio y adoptar medidas adecuadas para su gestión, creación de áreas de recreo, así como la rehabilitación de los senderos y caminos.
- f) Se potenciará la conservación, protección, mejora y estudio de los recursos culturales tanto los yacimientos arqueológicos como, aquellos de interés etnográfico, de valiosa y variada representación dentro del Paisaje Protegido.
- g) Establecer actuaciones de limpieza y la restauración de las zonas degradadas del Paisaje Protegido
- h) Ordenación y regulación del uso público y recreativo del Paisaje Protegido teniendo en cuenta siempre criterios de sostenibilidad, impacto ambiental y paisajístico y considerando su cercanía a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- i) Favorecer como actuaciones dinamizadoras y potenciales aquellas cuyo desarrollo garantice la compatibilidad con la conservación de los mismos, sobre todo las vinculadas a actividades de índole educativo-ambiental, de contacto con la naturaleza y de interpretación paisajística.